EDRU

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

NIT: 805.024.523-4

Distrito de Santiago de Cali, 04 de Diciembre de 2023

RADICADO.

No. 2023-4147010-011600-2
Asunto: REMISIÓN DE FACTURA No EDRU-71
Fecha Radicado 04/12/2023 12:05:40
Usuario Radicador JANETH GUEVARA Folios
Destino SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Remitente (EMP) EMPRESA DE DESARROLLO Y ID 805024523-4
Visite Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Linea 195
20234147010011600 2

Arquitecta
MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
Dirección: Avenida 5AN # 20N-08 - Piso 4
Teléfono: (60+2) 6680409
Correo Electrónico: martha.hernandez.gal@cali.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4147.010.27.1.002-2023, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: REMISIÓN DE FACTURA No. **EDRU-71** Y DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRÁMITE DE PAGO.

Cordial saludo.

En el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C., cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.": Me permito tramitar el pago correspondiente a la **CUARTO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE DEL COMPONENTE (IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, CONFORME A MODIFICATORIO No.** 1 del convenio en referencia.

En virtud de lo expuesto anteriormente, me permito remitir anexo al presente oficio, los documentos soporte de cobro para su correspondiente trámite, los cuales relacionamos a continuación:

1. Factura de venta EDRU-71.
2. Copia del RUT actualizado.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

4. Copia de la ficha técnica de Impuestos y Contabilidad.
5. Copia de la ficha técnica de Impuestos y Contabilidad del Modificatorio No.1 del Convenio.
6. Informe de supervisión del contrato.
7. Planilla de pago de seguridad.
8. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Vigencia de 3 meses). Incluye: Certificado de la Junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal y tarjeta profesional del revisor fiscal que certifica los parafiscales.
9. Certificado de cuenta bancaria.
10. Copia del Convenio Interadministrativo No.4147.010.27.1.002-2023
11. Copia del Modificatorio No.1 al Convenio Interadministrativo No.4147.010.27.1.002-2023
12. Soporte SECOP II (Firma de Documento/Acta de Inicio).
13. Copia del CDP del Convenio.
14. Copia del CDP del Modificatorio No.1 del Convenio.
15. Copia del RPC del Convenio
16. Copia del RPC del Convenio Modificatorio No.1.
17. Entrega del Cuarto informe de avance físico equivalente al 80% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:

 - Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).
 - Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.
 - Avance de la construcción de las narrativas del territorio.

Cordialmente,

Ing. YECID G. CRUZ RAMÍREZ
Secretario General
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

	Nombre	Cargo / Actividad	Correo electrónico / Firma
Proyectó	José Julián Ríos	Arquitecto	jose.rios@edru.gov.co
Revisó	Carolina Jacome	Jefe Oficina Asesora Jurídica	juridica@edru.gov.co
Aprobó	Iván Mauricio Torres Murillo	Secretario General	secretariogeneral@edru.gov.co

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

EDRU - 71

Fecha Emisión: 2023-12-04

Fecha Validación DIAN: 2023-12-04
Hora Validación DIAN: 09:06:27

C.
NIT: 805024513-4 - No Responsable de IVA - Obligación: No aplica - Otros
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764025430283
de 2023-09-05. Prefijo: EDRU. Rango 55 Al 500 - Vigencia Desde: 2023-09-05 Hasta: 2024-09-05
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
AV 5 A NORTE 28 N 08 OF 801 ED FUENTE VERSALLES - Cali - Valle del Cauca - Colombia Teléfono - 6607540
E-mail: facturacion_electronica@edru.com

EDRU
Empresa de Desarrollo

CC o NIT:	890399011-3
Cliente:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	Agente de retención IVA
Dirección:	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI
Ciudad:	Cali - Colombia
Teléfono:	6026531063
Email:	facturaselectronicas@cali.gov.co

Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Efectivo
Plazo Para Pagar:	30 Dias
Fecha Vencimiento:	2024-01-03

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	AVANCE_CONVENIO	CUARTO DESEMBOLSO REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4147.010.27.1.002-2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT Y LA EDRU EICE.	1.00	estándar	119,092,480.00	0.00	0.00	0.00	119,092,480.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	119,092,480.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	119,092,480.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	119,092,480.00
Total Factura:	119,092,480.00

NOTAS:

SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14858906624

[415]7707212483984(8020) 000001485890662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 5 0 2 4 5 2 3 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional (Impuestos de Cali): 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.

36. Nombre comercial: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.

37. Sigla: EDRU EICE

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Cali 0 0

41. Dirección principal: AV 5 A NORTE 20 N 08 OF 801 ED FUENTE VERSALLES

42. Correo electrónico: facturacion_electronica@emru.gov.co

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 6 6 0 2 5 6 0

45. Teléfono 2: 6 6 0 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 4	2 0 0 2 0 9 1 3	4 2 2 0	2 0 0 2 0 9 1 3	7 1 1 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2022-09-02 13:28:42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o su suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAICEDO LOZANO JULIO CESAR

985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 05-09-2022 07:56:0

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA SOCIEDAD MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

1415177072124099040802010000014858906624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 2
72. Número	0 8 4	0 5 3 6
73. Fecha	2 0 0 2 0 3 0 4	2 0 2 2 0 8 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 2 1 5	2 0 2 2 0 8 1 1
77. No. Matrícula mercantil	6 2 2 6 7 9 - 9	6 2 2 6 7 9 - 9
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 2 0 3 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Unico Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Razón electrónica
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali	5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 4 5 8 3 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	RAMIREZ	YECID	GENARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 5 0 2 4 5 2 3 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali | 13. Código: 5

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 1 6 8 3 7 8 6 7	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6				
	115. Primer apellido: OTOYA	116. Segundo apellido: MEJIA	117. Primer nombre: ALFONSO	118. Otros nombres:				
	119. Razón social:							
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 5 2 2	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 2 9				
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 9 4 4 3 2 8 1 0	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6				
	115. Primer apellido: ESPINOSA	116. Segundo apellido: RESTREPO	117. Primer nombre: LEON	118. Otros nombres: DARIO				
	119. Razón social:							
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 8 2 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 2 9				
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de Identificación: 3 1 2 5 1 7 7 5	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6				
	115. Primer apellido: VIVEROS	116. Segundo apellido: VARGAS	117. Primer nombre: AMPARO	118. Otros nombres:				
	119. Razón social:							
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 8 2 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 2 9				
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de Identificación: 3 1 5 2 8 6 5 7	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6				
	115. Primer apellido: VILLEGAS	116. Segundo apellido: COREY	117. Primer nombre: MARIA	118. Otros nombres: CLAUDIA				
	119. Razón social:							
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 2 0 5 2 2	123. Fecha de retiro: 2 0 1 9 1 2 3 1				
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	112. Número de Identificación: 1 7 0 3 3 7 8 7	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6				
	115. Primer apellido: OCAMPO	116. Segundo apellido: AYALDE	117. Primer nombre: EDGAR	118. Otros nombres: JOAQUIN				
	119. Razón social:							
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 8 2 8	123. Fecha de retiro: 2 0 1 6 0 4 2 9				

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Unico Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212489984(8020) 000014858906624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Impuestos de Cali	5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 4 9 6 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARELA	VILLEGAS	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 2 2	2 0 1 6 0 4 2 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 6 1 8 6 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUITRAGO	MADRID	HUGO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 0 4	2 0 1 9 1 2 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 4 8 9 6 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	MOSQUERA	JESUS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 2 9	2 0 1 9 1 2 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 8 9 8 6 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	GOMEZ	ELENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 1 0 4	2 0 1 9 1 2 3 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 1 7 1 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PULIDO	MOSQUERA	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 2 9	2 0 1 9 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

(415)7707212480984(8020) 000014858906624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 4 5 2 3	4	Seccional de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 7 6 9 5 6		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALACIOS	ROJAS	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 4 2 9	2 0 1 9 1 2 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 2 6 1 5 0		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	RUBIANO	FULVIO	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 1 0 4 4 0 2		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	GALVIS	MARTHA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 9 2 9 5 0 0		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	GONZALEZ	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 6 8 6 0 0 9		COLOMBIA 1 6

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SANCHEZ	WILLIAM	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	2 0 2 1 0 6 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 5 0 2 4 5 2 3 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali | 13. Buzón electrónico: D

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 5 8 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA	CAICEDO	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 0 3 9 0 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERAS	CORTES	ROY	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 6 7 9 9 5 6 5	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LENIS	MEJIA	JOSE	DARWIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Revisor Fiscal y Contador

001

Página 8 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858906624

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 5 0 2 4 5 2 3 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali | 5

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 6 3 5 3 2 2	1	1 4 6 6 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MELENGE	ESCOBAR	JOHN	EDWARD

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 0 6 2 3 6	1	OMO ASOCIADOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 0 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 8 9 7 6 5		9 2 9 6 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CEPEDA	ESTRADA	RODOLFO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 0 6 2 3 6	1	OMO ASOCIADOS S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 0 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 8 1 4 1 7 3		4 7 1 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLO	RUIZ	GLORIA	STELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.458.341**

CRUZ RAMIREZ

APELLIDOS

YECID GENARO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00252224-M-0094458341-20100825 0023570955A 1 2730910383

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P010.F001 Versión: 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.		2. Ficha No.	23	OC	441	
3. Contrato/Convenio No.	CONVENIO 4147.010.27.1.002-2023		4. RUT/NIT	8050245234		4	
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		7. Actividad Economica		Principal	8414	
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA				Contractual	7112	
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:	
10. Tipo de Entidad	PUBLICA			Código 04 ()	Código 05 (X)	Código 06 ()	
13. Dependencia - Centro Gestor	VIVIENDA-4147		14. CDP No.		3500194177-3500194832		
15. Valor Total del Contrato	$ 808.215.202		16. Valor IVA				
			17. Impuesto Consumo				

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			$ 600.000.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.781.664))				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.752)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)				X		1.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				X		2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Universidad del valle - EV				X		2.0
	Pro-Hospital - EH				X		1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 5 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato				X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - IE - IF - IS	IV	23		X		6.6*1000
	Rateleame - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RH			X		6,0
	Ret. Fte. Personas Naturales Cedula Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RN				X		
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA - RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5504050075	$ 600.000.000	
2401010000		$ 600.000.000

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
			%
ACTAS PARCIALES		$ 540.000.000	90%
ACTA FINAL		$ 60.000.000	10%

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

29. OBSERVACIONES

CONVENIO INTERARMINISTRATIVO APORTE VIVIENDA $ 600.000.000 Y EDRU 208.215.202.oo

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.13 del Decreto 1625 de 2016, para la segunda factura, siempre la unión de que trata este artículo o consorcio temporal no llegare a nombrar agente o un representante de sus miembros, esta factura expedida a nombre cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, siempre la facturación le atribuya al consorcio o unión temporal bajo su propio NUMERO de Identificación Tributaria (NIT), este, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT) de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	NIT/RET

31. ELABORÓ	Firma: VIRTUAL Nombre: JUAN CARLOS RENGIFO DIAZ Fecha: 12/06/2023	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma: VIRTUAL	Nombre: JUAN CARLOS RENGIFO
			TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: RUBY CASTAÑO G
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su utilización por cualquier medio, sin previa autorización del Jefe(a)

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.FO01 VERSIÓN: 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.		2. Ficha No.	23	OC	441	
3. Contrato/Convenio No.	CONVENIO 4147.010.27.1.002-2023		4. RUT/NIT	805024523		4	
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO		7. Actividad Economica		Principal	8414	
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA				Contractual	7112	
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:	
10. Tipo de Entidad	PUBLICA			Código 04 ()	Código 05 (X)	Código 06 ()	
13. Dependencia - Centro Gestor	VIVIENDA-4147		14. CDP No.		3500194177- 3500194832- 3500194446		
15. Valor Total del Contrato	$ 1.135.953.603		16. Valor IVA				
			17. Impuesto Consumo				

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			$ 900.000.000	X		5.0
	Pro-Cultura - EC > o UVT 4.032 (Mayor a $172.701.664))				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.336.751)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano - EP > = a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.336.752)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				X		2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Universidad del valle - EV				X		2.0
	Pro-Hospital - EH				X		1.0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.966.600) Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato				X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA - TV - IC - IT - IF - IS	IV	23		X		6.6*1000
	Retefuente - RD - RS - Rnt - RC - RA - RO - RF	RR			X		6.0
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X		
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA - RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
550605075	$ 900.000.000	
2401016000		$ 900.000.000

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
			%
ACTAS PARCIALES		$ 540.000.000	60%
ACTA FINAL		$ 60.000.000	10%
ACTAS PARCIALES		$ 300.000.000	

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

29. OBSERVACIONES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO APORTE VIVIENDA $ 600.000.000 Y EDRU 208.215.202.oo ADICION ALCALDIA $ 300.000.000 y DEPENDENCIA $ 27.738.401

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.6. del Decreto 1625 de 2016, para la especial lectura, establece opción de que las personas jurídicas o naturales participen bajo el nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta (sólo en los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: VIRTUAL Nombre: JUAN CARLOS SENCION DIAZ Fecha: 03/12/2023	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma: VIRTUAL	Nombre: MAURICIO JUAN CARLOS RENGIFO
			EJECUTADO	Firma:	Nombre: YULY CASTAÑO G.
			DATA MANAGER	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración por cualquier medio, sin previa autorización del mismo.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: 9

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [] INTERADMINISTRATIVO [X]

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4147.010.27.1.002-2023

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Asociado(s):

1) EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE (NIT. 805.024.523-4).

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	$900.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE		$235.953.603
Total aportes del convenio	$900.000.000	$235.953.603
Nombre del (los) supervisor (es): MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS		
Organismo: SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT		Nº Teléfono: 6684340
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
31/MAY/2023	29/DIC/2023	
Modificación del convenio: MODIFICATORIO No.01		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Adición: $300.000.000		
Prórroga: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado:

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
CUARTO desembolso correspondiente a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($119.092.480) M/CTE, del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos.	Cuarto informe de avance físico equivalente al 80% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene: • Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general). • Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY. • Avance de la construcción de las narrativas del territorio.	13.23%	$119.092.480
Total aportes en el periodo			$119.092.480

Información sobre los aportes de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$1.135.953.603	$119.092.480	$721.361.280	$59.546.240

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de seguridad social y parafiscales:

PERSONA JURÍDICA: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 30 de Noviembre de 2023.
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Fecha de Pago: 30 de Noviembre de 2023
Periodo de cotización: 2023-11
No. de planilla: 7903968456
Valor pagado: $28.906.000

Observaciones al Informe contable y financiero:

N/A

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Conforme lo establecido en CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo	13.23% avance Actividades realizadas: Conforme lo establecido en CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo Relación de evidencias (si aplica) https://drive.google.com/drive/folders/14FQEKWZbj1fB6OH5AboYrxEsfEB0YV65

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

N/A

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

EDGAR RAMÍREZ DELGADO
SUBSECRETARIO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
SUPERVISOR

MIGUEL CHARRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 04 de Diciembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805024523
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE.		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV 5AN 20N-08 OF 801	TELÉFONO:	6602560
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7903968456	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		306434983

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 4.613.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 3.376.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 5.046.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 13.035.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 461.900
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 2.915.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 4.677.600
		SUBTOTAL:	6	**$ 8.055.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	6	$ 3.519.900
		SUBTOTAL:	6	**$ 3.519.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	6	$ 1.627.200
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.627.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	3	$ 1.067.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	$ 1.600.800
		SUBTOTAL:		**$ 2.668.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 28.906.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 28.906.000**



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EICE
CON NIT No. 805.024.523-4

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

C E R T I F I C A QUE:

La **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E.I.C.E.**, identificada con el NIT No. 805.024.523-4, durante el periodo de seis meses (Julio de 2023 a Diciembre de 2023) ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Fecha de Pago	Período de Cotización	No. Planilla	Valor Pagado
04/Jul/2023	2023-06	7883317450	20.381.500
01/Ago/2023	2023-07	7889555426	26.412.000
04/09/2023	2023-08	7891031183	26.880.700
02/10/2023	2023-09	7897664013	23.745.000
02/11/2023	2023-10	7901481711	23.745.000
29/12/2023	2023-11	7903968456	28.906.000

El presente certificado se expide a solicitud de la administración de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E.** a los (30) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOHN EDWARD MELENGE E.
C.C: 14.635.322 de Cali
Revisor Fiscal de EDRU E.I.C.E.
T.P. 146.616 - T
Delegado por QMO Asociados S.A.S.

QMO ASOCIADOS S.A.S.
CL 48 N # 3N - 47 Cali - Valle
Tel: 379 88 24
Email: Gerencia@qmoasociados.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 3 9 F 2 8 3 A 7 9 3 9 7 6 B 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN EDWARD MELENGE ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14635322 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 146616-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14616-T



JOHN EDWARD
MELENGE ESCOBAR
C.C. 14635822
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157169

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.635.322**

MELENGE ESCOBAR

APELLIDOS

JOHN EDWARD

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1983**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-OCT-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-3100100-00170848-M-0014635322-20090819 **0015**133644A 1 26460379

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION - EMPR MPAL RENOV URBAN EIC** identificada con el número de documento **8050245234** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 13 de septiembre de 2002 con la Cuenta Corriente 001-135458 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **08 de septiembre de 2023.**

Gerardo José Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. 4147.010.27.1.002-2023

PARTES:	DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS C.C. No. 29.104.402 de Cali (Valle del Cauca)
PARTES:	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C. NIT. 805.024.523-4
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."
VALOR:	Para todos los efectos fiscales y legales, el costo de ejecución total del Convenio corresponde a **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE** incluido todos los costos directos e indirectos relacionados en la ejecución del convenio, de los cuales la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, aportará un valor **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE**

correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE** y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE** y la EDRU E.I.C aportará **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE** según las condiciones de su propuesta presentada a la entidad en fecha 19 de Mayo de 2023. El aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, se encuentra respaldado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000)

Entre los suscritos MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.104.402 de Cali (Valle del Cauca), quien actúa en su calidad de Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, Acta de Posesión No. 0029 del 01 de enero de 2020, facultada para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte y YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.458.341 expedida en Cali (Valle del Cauca), actuando en representación de LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., con NIT 805.024.523-4 en su calidad de Gerente General, en este documento a través del Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0011 del 2 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0039 de 2 de enero de 2020, autorizado para suscribir el presente documento conforme al artículo sexto de la Resolución 20.15.1-001 de diciembre 3 de 2019 "Por la cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C", quien en adelante se denominará La EDRU E.I.C, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado:" *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".
3. Que el artículo 82 constitucional establece que, *"(...) es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular (...)"*
4. Que el artículo 113 de la Constitución Política establece que *"los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*. La Corte Constitucional en Sentencia C-246 de 2004 consideró el alcance del principio de colaboración armónica entre ramas del poder, entidades y órganos del Estado, en los siguientes términos: *"Si bien es cierto que el principio de separación de poderes es el fundamento para el reconocimiento de la necesaria independencia y autonomía de los diferentes órganos del Estado, a fin de que puedan cumplir cabalmente sus funciones, también lo es que dicho principio debe ser interpretado en función de su vinculación con el modelo trazado en el artículo 113 Superior, según el cual, cada uno de los órganos del poder público debe colaborar armónicamente para la consecución de los fines estatales. Colaboración armónica que no implica que determinada rama u órgano llegue a asumir la función de otro órgano, pues no debe olvidarse que cada uno de ellos ejerce funciones separadas". De conformidad con el principio de coordinación y colaboración en el ejercicio de la función administrativa consagrado en el artículo 6º de la Ley 489 de 1998 "(...) las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.
5. Que la Constitución Política en su artículo 209 inciso segundo establece: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."* El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los convenios estatales como *"los*

actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".

6. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, dispone que las Entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de Convenios Interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.
7. Que en ese sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha manifestado que *"las Entidades Estatales también asumen vínculos organizacionales entre sí para el normal funcionamiento del Estado a través de los denominados Convenios Interadministrativos, los cuales comportan un acuerdo de voluntades entre ellas, regido por los principios de asociación, coordinación y apoyo, en los que aúnan esfuerzos para la gestión conjunta de competencias y funciones administrativas, con el objeto de dar cumplimiento a fines concurrentes impuesto por la Constitución y la Ley; es decir, en estos no existen intereses contrapuestos de las Entidades que los celebra, ni tampoco se circunscriben a un intercambio patrimonial entre ellas, sino que les asiste un ánimo de conseguir fines comunes, de manera que acuden a satisfacer un mismo interés general*".
8. Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. señala: *"Convenios o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa."*
9. De conformidad con el artículo 214 del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516.2016 del 28 de septiembre de 2016, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat tiene como propósito la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del municipio sobre vivienda social, renovación urbana, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano, y regularización de predios, garantizando el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales y el ejercicio de las demás funciones que la Ley 9 de 1989, sus decretos reglamentarios, la Ley 03 de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial, establecen en cabeza de los entes municipales.
10. Que el artículo 159 de Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516.2016 de 2016 establece como funciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, entre otras las siguientes "... Formular, promover y ejecutar la política, planes, programas y proyectos urbanísticos de vivienda de interés social, prioritario y hábitat, del Municipio de Santiago de Cali dando cumplimiento al uso adecuado y racional del territorio; Gestionar la transferencia de recursos con otras entidades y el Gobierno Nacional para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, prioritario y hábitat; Propiciar convenios y demás modalidades de asociación con particulares, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades públicas o privadas, para la ejecución de programas, proyectos de vivienda de interés social, prioritario, hábitat y gestión de suelo; Coordinar la organización de la comunidad para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario; Mantener actualizada la información sobre déficit cuantitativo y cualitativa de vivienda de interés social y prioritario del Municipio y de los municipios vecinos; Formular, promover y ejecutar la política, planes, programas y proyectos del

Municipio en materia de gestión integral del territorio, habilitación de suelo y la aplicación de los instrumentos de gestión para el desarrollo de vivienda social dirigidas a población de estratos 1, 2 y zona rural, como renovación de sectores urbanos deteriorados o subutilizados; Formular, promover y ejecutar, planes, programas y proyectos del Municipio en materia de mejoramiento integral y de regularización de predios; Revisar los puntos de equilibrio de los proyectos, verificando que se cubran los costos de administración y de ejecución; Realizar la gestión de adquisición de suelo y recursos financieros para la implementación de las políticas a su cargo; Mantener actualizada una base de datos de usuarios actuales y potenciales de subsidios de vivienda en sus diferentes modalidades; Coordinar, con otros organismos, estudios y acciones sobre la oferta de vivienda en el Municipio de Santiago de Cali y las necesidades según los estratos; Evaluar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría y proponer los correctivos necesarios; Mantener una base de datos con los costos, plazos y especificaciones de los proyectos en ejecución y en programación; Revisar y mantener actualizado el inventario de registro de escritura públicas debidamente registradas que constituyen garantía hipotecaria del Municipio de Santiago de Cali; Mantener los inventarios valorizados de todos los bienes asignados a la Secretaría; Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia. A su vez, artículo 217 define entre las funciones de la Subsecretaría de Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización las siguientes: "...Participar en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de mejoramiento integral y regularización de predios que permitan mejorar las condiciones de vida de la población asentada en el Municipio de Santiago de Cali; Realizar la Georreferenciación de Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto en el Municipio de Santiago de Cali; Adelantar los estudios y mantener actualizado los sectores catalogados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal como asentamientos humanos de desarrollo incompleto que presentan riesgos para la vida de los habitantes; Adelantar los estudios y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones, para planear la regularización de predios; Desarrollar acciones interinstitucionales para el mejoramiento del entorno en los sectores precarios a nivel urbano y rural; Adelantar los estudios, análisis y diagnóstico de posibles áreas priorizando la intervención para el mejoramiento integral de hábitat en el Municipio y Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia..."

11. Que, Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, de cara a un contexto de recesión económica global, identifica la necesidad de orientar los esfuerzos a la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, y el cierre de brechas, a través de nuevas dinámicas económicas, potenciando los circuitos necesarios para obtener niveles de equidad y bienestar para los caleños.
12. Que, bajo este contexto se deben tomar acciones de fondo, y en razón a ello, se estructura el presente proceso de contratación que pretende llevar a cabo la implementación de estudios técnicos de intervención social comunitaria y gobernanza, para los proyectos del bulevar de oriente y corredor ambiental cristo rey, en el distrito de Santiago de Cali
13. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
14. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para la selección de LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., de forma objetiva.
15. Que, en observancia de la Circular No. 4135.030.22.2.1031.003262 del 23 de agosto de

2021 expedida por el Departamentos Administrativo de Contratación Pública, el equipo estructurador dio aplicación a los lineamientos dados para la verificación de requisitos para la escogencia de proveedores en la contratación directa, frente a lo cual se concluyó en los análisis de sector y estudios previos que LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., cuenta con la idoneidad y la experiencia en el desarrollo y operación de proyectos de esta naturaleza, por tanto, tiene la capacidad de ofrecer su disposición institucional, enmarcada en el cumplimiento de su objeto social y la misión y visión que garantizará un servicio de calidad y eficiente, a través de la suscripción de un convenio Interadministrativo.

16. Que por medio de la Resolución No. 4171.010.21.055 del 26 de mayo de 2023 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat se justificó el uso de la modalidad de selección de contratación directa para celebrar un convenio interadministrativo con LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C.
17. Que el convenio que se pretende realizar está basado en ficha EBI, formulada con los lineamientos del Plan de desarrollo Distrital 2020-2023 y la Política Pública de Desarrollo Económico de Cali. En ese sentido, este proyecto está enmarcado en la Dimensión 2 "Cali, Solidaria por la vida" Línea Estratégica 203 "Territorios para la vida" donde se encuentra incluido el indicador: Indicador de Producto No. 3 "Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto y/o Precarios intervenidos", indicador de producto a cargo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
18. Que conforme a la necesidad planteada la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, formuló e inscribió en su banco de proyectos la ficha "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" BP-26004131 Y "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali" BP-26002676, cuyos objetos son: "*Adelantar actuaciones de mejoramiento integral del hábitat en Santiago de Cali*" y "*Mejorar las condiciones de desarrollo territorial en Asentamientos Humanos Precarios de Santiago de Cali*" respectivamente.
19. Que las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar directamente convenios entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
20. Que de acuerdo con su naturaleza LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C.E, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera con capital independiente de acuerdo con el Decreto No. 084 BIS del 04 de marzo de 2002, Acuerdo 70 del 19 de

diciembre del 2000 y la Resolución 001 de 2002 por el cual se profiere su nuevo estatuto. Que dentro de su objeto social se incluyen actividades relacionadas con: *: "...Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y remplazo de partes subdesarrolladas (deterioradas físicas y socialmente) de la ciudad, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socio-económicas de la ciudad", "Adelantar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad, aumento de la cantidad (densificación), cambio o intensificación de usos", " Diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las acción es urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados de las políticas y estrategias, contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, P.O.T., del Distrito de Santiago de Cali".*

21. Que se hace necesario celebrar un convenio interadministrativo entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C.E, para la ejecución los proyectos "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" BP-26004131 y "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali" BP-26002676
22. Que, por lo anteriormente señalado, las partes deciden celebrar el presente convenio interadministrativo entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E. I. C., que tendrá por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."
23. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 es procedente suscribir el presente convenio interadministrativo.
24. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL

CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El presente convenio Interadministrativo busca: Adelantar actuaciones de mejoramiento integral del hábitat en Santiago de Cali, a través de dos estrategias:

1. Diagnosticar las áreas de intervención.
2. Ejecutar intervenciones para mejoramiento integral del hábitat.

Detalle de la población

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO						
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 0**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
Santiago de Cali	Santiago de Cali	1.460 personas seran las beneficadas con 365 subsidios de vivienda nueva y arrendamiento				

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO						
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 0**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**
1600 Personas que corresponden aproximadamente a 800 hogares que habitan en sectores con carencias en materia de hábitat y son objeto del programa de mejoramiento integral	Municipio de Cali	Comunas: 1,2,6,7,11,13,14,16,18,19, 21. Centros poblados : 17 Asentamientos Humanos Precarios : 133. (De acuerdo a la priorizacion que se establezca se	18530	20000	25000	30000
	TOTAL					

Los alcances de la propuesta se establecen a partir de los siguientes componentes:

1. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo y articulación con dependencias y organismos.

2. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad y seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos.
3. Sistematización del proceso de intervención social e implementación del modelo de gobernanza.
4. Pago de la compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de cristo rey.

Por lo cual, se pretende ejecutar las siguientes actividades y recibir los siguientes productos:

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

a. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación de la propuesta y articulación con dependencias y organismos.
b. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos

PROYECTO CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY

a. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación del modelo y articulación con dependencias y organismos.
b. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos.
d. Pago de compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de cristo rey.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

Polígono de intervención de la Red de Gobernanza del proyecto Bulevar de Oriente comprende las comunidades ubicadas en las comunas 13, 14 y 15 del Distrito Especial de Santiago de Cali, las cuales son:

A. COMUNEROS II (Comuna 13)
B. RODRIGO LARA BONILLA (Comuna 13)
C. OMAR TORRIJOS (Comuna 13)
D. LOS LAGOS (1 Y 2) (Comuna 13)

E. SECTOR LAGUNA EL PONDAJE (Comuna 13)
F. LAS OQUIDEAS (Comuna 14)
G. MANUELA BELTRAN (Comuna 14)
H. LOS NARANJOS II (Comuna 14)
I. ALFONSO BONILLA ARAGÓN (Caney, Libertad y Gabriela) (Comuna 14)
J. MARROQUÍN II (Casona y Los Mangos) (Comuna 14)
K. MOJICA (1 Y 2) (Comuna 15)

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de una (1) convocatoria a la comunidad, una (1) socialización del estado actual del proceso de gobernanza y una (1) reunión para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, Participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de seis (6) Jornadas de convocatoria; envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: dos (2) campañas de reciclaje, dos (2) visitas a obra y dos (2) actividades de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo.

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada. Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA PROPUESTA PROYECTO: CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

A. Red de Gobernanza Senderos: Altos de San Fernando, Santa Isabel, Altos de Santa Isabel y Morelia
B. Red de Gobernanza Asentamientos: Brisas de los Cristales y Cabañitas.
C. Red de Gobernanza veredas del Corregimiento de Andes: Mónaco, Cabuyal, Pilas de Cabuyal, La Reforma, Atenas y Sector Mameyal.
D. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes por fuera del sindicato.
E. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes del Sindicato de Comerciantes – SINCO.

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de cinco (5) convocatorias a la comunidad, cinco (5) socializaciones del estado actual del proceso de gobernanza y cinco (5) reuniones para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de treinta (30) Jornadas de convocatoria; envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS COMUNIDADES

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: una (1) campaña de reciclaje, dos (2) visitas a obra y una (1) actividad de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una (1) Matriz de seguimiento con: Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades, matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

Realizar la gestión del pago de la compensación económica, de seis (6) cuotas por un valor neto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.250.000) PESOS M/CTE, a cada uno de los dieciséis (16) comerciantes informales, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', los cuales están ubicados en el monumento de Cristo Rey, en razón al traslado temporal de cada una de las unidades comerciales y el impacto que ello genera sobre el normal desarrollo y sostenimiento de la actividad económica.

NOTA 1: EL valor máximo disponible para realizar la totalidad de desembolsos, a los dieciséis (16) comerciantes informales, no podrá exceder el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad.

Los pagos a realizar, serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios según la proporcionalidad y periodicidad que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat -SVSH- determine para estos efectos.

PRODUCTOS

Soportes de pago de compensación económica, realizada a los dieciséis (16) comerciantes informales quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey' correspondiente a los períodos y montos establecidos por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

NOTA 2: Para dar cumplimiento a estos pagos, los recursos necesarios deberán de estar previamente depositados en la cuenta de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE, conforme se establece en el numeral 8. FORMA DE PAGO de la presente propuesta..

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EDRU E.I.C.

1. Ejecutar a cabalidad el convenio que resulte del presente proceso, cuyo objeto es: ""AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."
2. cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas, contables, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el presente estudio previo y presentados en la fase precontractual, al igual que entregar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, al equipo técnico y a la supervisión, el plan operativo de trabajo del proceso de intervención, el cronograma de actividades, el plan de inversión, con proyecciones logísticas y económicas a realizar en el proyecto, en la primera semana de ejecución del convenio.
3. Realizar una evaluación del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y resultados de las tareas pendientes con las mesas y dependencias Incluye entrega de verificadores
4. Informe de sistematización que contenga: Introducción, objetivos, descripción e identificación de actores, Situación inicial y elementos que lo integran, descripción y análisis del proceso de intervención, situación final, visión de la comunidad frente al proceso y lecciones aprendidas.
5. Planear una base y alistamiento del equipo técnico, brindando 1 capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.
6. Gestionar invitaciones de participación a las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

7. Realizar informe de actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo.
8. Entregar diseño de instrumentos de recolección de información, relativa a la entrega de elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.
9. Realizar mesas de trabajo para la articulación interinstitucional, con el fin de realizar intervención integral, desde los diferentes componentes y Secretarías de la administración municipal.
10. Socialización de los resultados con los actores involucrados.
11. Informes mensuales que permitan identificar el proceso desarrollado.
12. Entregar los productos pactados en los plazos acordados en el Plan de Trabajo.
13. Facilitar a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat la supervisión del proyecto.
14. Contar con el equipo interno de profesores, espacio de trabajo y el apoyo técnico para el desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo.
15. Vincular el personal necesario de asesores, profesionales y personal técnico de apoyo para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados de acuerdo a su modalidad de vinculación, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el *Distrito de Santiago de Cali* - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias o por la normatividad vigente para otro tipo de vinculaciones contractuales. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Nota 2: En caso de requerirse un cambio de los integrantes del equipo de trabajo presentado por EDRU E.I.C., éste deberá atender los perfiles establecidos en el estudio previo y ser previamente aprobado por el supervisor del convenio.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE EDRU E.I.C.
EDRU E.I.C., se obliga a:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del convenio.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
3. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
4. Contar con el equipo mínimo de trabajo requerido en el numeral 12.1 del estudio previo, personal que deberá ser idóneo y debidamente capacitado para realizar a cabalidad los productos y los entregables en términos de calidad y oportunidad cumpliendo con los perfiles requeridos.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del convenio.
7. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
9. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
10. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.
11. EDRU E.I.C., será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EDRU E.I.C.
12. EDRU E.I.C., se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta de EDRU E.I.C., sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.
13. Ejecutar las obligaciones especificas de conformidad con lo estipulado en el numeral 10.7 del presente estudio previo.
14. Las demás inherentes al objeto del convenio.

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados de acuerdo a su modalidad de vinculación, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el *Distrito de Santiago de Cali* - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias o por la normatividad vigente para otro tipo de vinculaciones contractuales. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

Nota 2: En caso de requerirse un cambio de los integrantes del equipo de trabajo presentado por EDRU E.I.C., éste deberá atender los perfiles establecidos en el estudio previo y ser previamente aprobado por el supervisor del convenio.

CLAUSULA QUINTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se propone formular los siguientes estudios de intervención social y gobernanza para avanzar en el cumplimiento del objeto de la presente contratación:

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

c. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación de la propuesta y articulación con dependencias y organismos.
d. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos

PROYECTO CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY

a. Presentación del estado actual de la red de gobernanza y sus comités técnicos, definición del plan de trabajo para la implementación del modelo y articulación con dependencias y organismos.
b. Planeación y ejecución de actividades con la comunidad
c. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos.
d. Pago de compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de cristo rey.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

Polígono de intervención de la Red de Gobernanza del proyecto Bulevar de Oriente comprende las comunidades ubicadas en las comunas 13, 14 y 15 del Distrito Especial de Santiago de Cali, las cuales son:

L. COMUNEROS II (Comuna 13)
M. RODRIGO LARA BONILLA (Comuna 13)
N. OMAR TORRIJOS (Comuna 13)
O. LOS LAGOS (1 Y 2) (Comuna 13)
P. SECTOR LAGUNA EL PONDAJE (Comuna 13)
Q. LAS OQUIDEAS (Comuna 14)
R. MANUELA BELTRAN (Comuna 14)
S. LOS NARANJOS II (Comuna 14)
T. ALFONSO BONILLA ARAGÓN (Caney, Libertad y Gabriela) (Comuna 14)
U. MARROQUÍN II (Casona y Los Mangos) (Comuna 14)
V. MOJICA (1 Y 2) (Comuna 15)

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de una (1) convocatoria a la comunidad, una (1) socialización del estado actual del proceso de gobernanza y una (1) reunión para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, Participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de seis (6) Jornadas de convocatoria; envio de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: dos (2) campañas de reciclaje, dos (2) visitas a obra y dos (2) actividades de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo.

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales

de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada. Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA PROPUESTA PROYECTO: CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Las actividades y productos en este proyecto se realizarán con los siguientes grupos de interés:

A. Red de Gobernanza Senderos: Altos de San Fernando, Santa Isabel, Altos de Santa Isabel y Morelia
B. Red de Gobernanza Asentamientos: Brisas de los Cristales y Cabañitas.
C. Red de Gobernanza veredas del Corregimiento de Andes: Mónaco, Cabuyal, Pilas de Cabuyal, La Reforma, Atenas y Sector Mameyal.
D. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes por fuera del sindicato.
E. Red de Gobernanza Centro de Atención al Visitante - CAV ubicado en el Monumento de Cristo Rey: Comercios reconocidos en el Monumento Cristo Rey antes del inicio de obra, grupo de comerciantes del Sindicato de Comerciantes – SINCO.

PRESENTACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE GOBERNANZA Y SUS COMITÉS TÉCNICOS, DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ARTICULACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS

ACTIVIDADES

- Planeación base y alistamiento del equipo técnico, actividad que consta de: Una (1) Capacitación al equipo técnico de atención a la comunidad, transferencia metodológica, socialización de formatos.

- Presentación del estatus actual de la red de gobernanza y definición de plan de trabajo en cada red de gobernanza, actividad que consta: de cinco (5) convocatorias a la comunidad, cinco (5) socializaciones del estado actual del proceso de gobernanza y cinco (5) reuniones para desarrollar el plan de trabajo con la comunidad.

- Coordinar las actividades de las mesas de trabajo con la comunidad, actividad que consta de: seis (6) talleres con las mesas comunitarias que permitan revisar las tareas y actividades pendientes, participación de comités ambientales que consta de: la participación de seis (6) comités ambientales, realizados a lo largo del convenio.

- Invitación a dependencias relacionadas con los comités técnicos, actividad que consta de treinta (30) Jornadas de convocatoria; envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito, empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico.

PRODUCTO

- Primer informe de avance que debe contener: Planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias; así como el avance de las demás actividades contempladas dentro de este componente.

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS COMUNIDADES

ACTIVIDADES

- Planear con la comunidad las actividades a desarrollar en la sensibilización y apropiación de los proyectos que consta de: seis (6) reuniones, una mensual para planear y ejecutar actividades con la comunidad como estrategia de sensibilización, apropiación y cuidado de los proyectos.

- Realizar actividades comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores que consta de: una (1) campaña de reciclaje, dos (2) visitas a obra y una (1) actividad de siembra.

PRODUCTO

- Segundo Informe de avance de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo

SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITES TECNICOS

ACTIVIDADES

- Diseño de instrumentos de recolección de información que consta de: una (1) Elaboración y presentación de los instrumentos destinados para la recolección de la información producida en el desarrollo de las jornadas de las mesas de trabajo convocadas.

- Oficiar a cada dependencia y empresa privada integrante de los comités técnicos sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; esta actividad consta de: dos (2) envíos mensuales de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

- Seguimiento a Organismos, Entidades y entes territoriales de la Administración Distrital y empresa privada que intervinieron en los comités técnicos de trabajo, esta actividad consta de: una (1) Matriz de seguimiento con: Matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PRODUCTO

- Informe Final de las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, JAL, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades, matriz de seguimiento con: rango de edad poblacional, clasificación según: población LGTBIQ+, afrodescendientes, población en condición de discapacidad y víctimas del conflicto, mesa en la que ha participado, porcentaje de dependencias que han participado y porcentaje de asistencia a las mesas.

PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

ACTIVIDAD

Realizar la gestión del pago de la compensación económica, de seis (6) cuotas por un valor neto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($2.250.000) PESOS M/CTE, a cada uno de los dieciséis (16) comerciantes informales, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', los cuales están ubicados en el monumento de Cristo Rey, en razón al traslado temporal de cada una de las unidades comerciales y el impacto que ello genera sobre el normal desarrollo y sostenimiento de la actividad económica.

NOTA 1: EL valor máximo disponible para realizar la totalidad de desembolsos, a los dieciséis (16) comerciantes informales, no podrá exceder el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad.

Los pagos a realizar, serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios según la proporcionalidad y periodicidad que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat -SVSH- determine para estos efectos.

PRODUCTOS

Soportes de pago de compensación económica, realizada a los dieciséis (16) comerciantes informales quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey' correspondiente a los periodos y montos establecidos por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

NOTA 2: Para dar cumplimiento a estos pagos, los recursos necesarios deberán de estar previamente depositados en la cuenta de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE, conforme se establece en el numeral 8. FORMA DE PAGO de la presente propuesta.

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Ejercer control sobre el convenio, de manera directa o indirecta.
2. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo.
3. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un coordinador general del proyecto y de apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
4. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto de convenio se cumpla a cabalidad.
5. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
6. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del distrito, de acuerdo con los

términos establecidos en el convenio.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de EDRU E.I.C.,
8. Acoger y ejecutar respecto de EDRU E.I.C., las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del municipio Santiago de Cali.
9. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR. El presupuesto oficial estimado para el convenio es la suma de **OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE** los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

A. Aportes de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat: Por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el valor del aporte monetario será por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE** correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE** y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000). El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

B. Aportes LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.: aportará la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE** representados en aportes discriminados de la siguiente manera:

1. GERENCIA DEL PROYECTO

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Santiago de Cali EDRU E.I.C.E., destinará un equipo profesional idóneo y con amplia experiencia en la gerencia de proyectos urbanísticos y de infraestructura pública, en los componentes jurídico, técnico y financiero, el cual, garantizará el desarrollo del proyecto. Para ello de ser necesario se realizarán y administrarán

los procesos contractuales ajustados a la ley, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y los trámites financieros necesarios, en el tiempo requerido para la correcta y eficiente ejecución del convenio interadministrativo; dicha gerencia equivaldrá a un aporte por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 83.215.202) M/CTE**, conforme tabla del personal requerido:

4.2.1	COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
4.2.1.1	Gerente	$	9.341.107
4.2.1.2	Secretario General	$	29.953.142
4.2.1.3	Director Jurídico	$	17.839.769
4.2.1.4	Director Financiero	$	5.946.590
4.2.1.5	Director Planeación	$	11.893.180
4.2.1.6	Contador	$	4.204.260
4.2.1.7	Presupuesto	$	4.037.154
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO		**$**	**83.215.202**

2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el éxito de los proyectos a nivel urbano y de ciudad, así como para el correcto cumplimiento de los tiempos, en cada una de las etapas de los proyectos, es importante la coordinación con los diferentes actores que participan de la ejecución de los estudios integrales que generen futuros proyectos.

Teniendo en cuenta la amplia experiencia de la EDRU E.I.C.E en la gerencia y ejecución de proyectos, a partir de la concurrencia de múltiples adores y entidades públicas y privadas, la EDRU E.I.C.E aportará la gestión para la coordinación interinstitucional ante las dependencias, para los diferentes procesos o actividades que se requieran, así como demás entidades de ser necesario.

El Valor de la coordinación tiene un costo de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE**

3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA ACTIVIDADES

• Sistematización que consta de: un (1) un documento escrito en formato físico y digital (DRIVE).

PRODUCTOS

• Informe de sistematización que contenga: Introducción, objetivos, descripción e identificación de actores, situación inicial, descripción y análisis del proceso de intervención, visión de la comunidad frente al proceso y lecciones aprendidas.

El Valor del reporte y la sistematización del proceso de intervención social e implementación del modelo de gobernanza tiene un costo de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE** el cual será desembolsado de la siguiente manera:

- **PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES:** la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000) M/CTE**, los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado el desembolso a la EDRU EICE conforme al cronograma de pagos definido con la Secretaría de Vivienda, contra entrega de un plan de trabajo y un cronograma de pago a los comerciantes.

- **REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO**, la Secretaría de Vivienda Social realizará su aporte económico hasta por un total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE** mediante los siguientes desembolsos:

Un **PRIMER** desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente, contra entrega de la planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias.

Un **SEGUNDO** desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado", contra entrega de un primer informe de avance físico equivalente al 40% del proyecto, el cual contiene:

a. Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general)

b. Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Un **TERCER** desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado", contra entrega de un segundo informe de avance físico equivalente al 80% del proyecto, el cual contiene:

a. Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general)
b. Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

Un **CUARTO** desembolso correspondiente al DIEZ por ciento (10%), del valor total del componente, contra entrega de un informe final que contiene las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada (rango de edad poblacional que ha sido atendido, mesa en la que ha participado, meta y resultado (actividades del plan de trabajo- cronograma), porcentaje de cumplimiento, de cada una de las dependencias, número de invitaciones enviadas, porcentaje de asistencia a las mesas, observaciones y las actividades realizadas y programadas con cada actor), de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio en el marco del *Equipo Técnico de Seguimiento*, una vez se inicie la etapa de ejecución.
- Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor en el marco del *equipo Técnico de Seguimiento*, estos deben permitir evidenciar la ejecución de las actividades descritas en el proyecto.

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C., sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Para los desembolsos, LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C deberá presentar, además:

1. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002.*

2. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.

3. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

2. El asociado al suscribir el convenio manifiesta aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de descuentos que realiza el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece.

Estampilla Pro cultura	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales	1% en contratos por cualquier Cuantía
Estampilla pro Desarrollo	1% en contratos por cuantía Menor o Igual a 2.196 UVT y 3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5 %
Estampilla pro Univalle	2% en contratos por cualquier Cuantía
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% del valor total del contrato
Reteica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista. Retención en la fuente: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Tasa Prodeporte	2% Contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT ($154.752.288)

Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el convenio.

CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número:
Fecha de Expedición: 14 de marzo de 2023
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Valor: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000)

Compromiso que respalda: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103

Número: 3500194832
Fecha de Expedición: 14 de abril de 2023
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Valor: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)
Compromiso que respalda: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260026761020110

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIONES DE EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.: EDRU E.I.C.E, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar las facturas con la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EDRU E.I.C., se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EDRU E.I.C., será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo

convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EDRU E.I.C., deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes ante citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARÁGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EDRU E.I.C., debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EDRU E.I.C., al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EDRU E.I.C., está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EDRU E.I.C., durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 20. EDRU E.I.C., manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO. El plazo del presente Contrato es hasta el 31 de octubre de 2023, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en Normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS DE EDRU E.I.C.E, Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula Octava del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3) Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina. Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD. EDRU E.I.C.E., es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT. EDRU E.I.C., será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. EDRU E.I.C., se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El presente convenio interadministrativo no genera la constitución de garantía alguna a cargo de las partes del convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DE EDRU E.I.C. EDRU E.I.C.E., es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y, en consecuencia, EDRU E.I.C., no es su representante, agente o mandatario. EDRU E.I.C.E. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN. EDRU E.I.C.E. no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN. EDRU E.I.C.E, deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, EDRU E.I.C. no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, salvo que ésta sea necesaria

para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. El empleo de tales subcontratistas no relevará a EDRU E.I.C de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente convenio. El DISTRITO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de EDRU E.I.C. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, podrá exigir a EDRU E.I.C. la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EDRU E.I.C. y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de la transacción, conciliación y amigable composición. En caso de no llegarse a un acuerdo entre las mismas, las partes quedarán facultadas para acudir ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT Nombre: MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS Cargo: Secretaria de Vivienda Social y Hábitat Dirección: Avenida 5 N norte # 20 N – 08 Edificio Fuente Versalles	EDRU E.I.C. Nombre: YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ Cargo: Gerente Dirección: Avenida 5 N norte # 20 N – 08 Edificio Fuente Versalles Teléfono: 660 75 40 Correo electrónico: administracion@emru.gov.co

Correo electrónico: martha.hernandez.gal@cali.gov.co	

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EDRU E.I.C. a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir a EDRU E.I.C. el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que EDRU E.I.C. dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones de EDRU E.I.C. se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que EDRU E.I.C. cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, a EDRU E.I.C. de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte de EDRU E.I.C. los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que EDRU E.I.C. cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EDRU E.I.C.., con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y EDRU E.I.C.
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga EDRU E.I.C., en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.

16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y que EDRU E.I.C. presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final a EDRU E.I.C.
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y EDRU E.I.C., que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos a EDRU E.I.C., de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por EDRU E.I.C., con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por EDRU E.I.C.

5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice EDRU E.I.C., para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que EDRU E.I.C., utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio Interadministrativo y por lo tanto no existe relación laboral entre EDRU E.I.C., el personal que este emplee y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EDRU E.I.C., se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EDRU E.I.C., se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EDRU E.I.C., mantendrá indemne al

Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EDRU E.I.C., asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat o su delegado, el supervisor y los profesionales de apoyo a la supervisión, y por EDRU E.I.C., o su delegado y el director del proyecto. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá sugerir ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén viabilizadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de EDRU E.I.C., declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN: El presente Convenio será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, razón por la cual las partes disponen que el procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación del plazo contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificados de Disponibilidad Presupuestal. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EDRU E.I.C., y documentos legales de la misma. 4.- Certificado de que EDRU E.I.C., se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de EDRU E.I.C. 7. Registro único Tributario. 8. Estados Financieros. 9. Declaraciones de Renta. 10. Certificados de Experiencia. 11.Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y de EDRU E.I.C., expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 12. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 13. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Medidas correctivas. 15. Resolución No. 4171.010.21.195 del 29 de julio de 2022 por medio de la cual se justificó el uso de la modalidad de selección de contratación directa para celebrar el convenio interadministrativo con EDRU E.I.C. 16. Demás documentos precontractuales del proceso.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EDRU E.I.C., al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. El asociado cede a Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo y autoriza expresamente a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del asociado. El asociado es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales Secretaría de Vivienda Social y Hábitat reconoce. En consecuencia, el asociado, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Convenio interadministrativo, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula decima quinta del presente convenio y haya obtenido previamente autorización de Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. El asociado garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Secretaría

de Vivienda Social y Hábitat por el objeto de este convenio no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E. I. C.

Proyectó: Carolina Guzman G. - Contratista
Revisó: Oscar Guzman C. – Contratista

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN			

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	4147.010.27.1.002-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DISTRITO SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, NIT. 890399011-3 EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU EICE, identificada con NIT No. 805.024.523-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS Cédula de Ciudadanía No. 29.104.402 Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1° de enero de 2020 Acta de Posesión No. 0029 de 1° de enero de 2020 YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ Cédula de Ciudadanía No. 94.458.341 de Cali (Valle del Cauca) Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0011 del 2 de enero de 2020 Acta de Posesión No. 0039 de 2 de enero de 2020
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." en el marco del proyecto: BP-26004131 "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" y la BP-26002676 "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali"
VALOR DEL CONVENIO	Para todos los efectos fiscales y legales, el costo de ejecución total del Convenio corresponde a OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE incluido todos los costos directos e indirectos relacionados en la ejecución del convenio, de los cuales la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, aportará un valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE y la EDRU E.I.C aportará DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE según las condiciones de su propuesta presentada a la entidad en fecha 19 de Mayo de 2023. El aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, se encuentra respaldado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CINTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de mayo de 2023.
FECHA DE INICIO:	31 de mayo de 2023
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN	N/A
PRORROGA	N/A

Entre los suscritos a saber Entre los suscritos MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 29.104.402 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 029 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, por una parte; y por otra parte, YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.458.341 expedida en Cali – Valle del Cauca, actuando como Representante Legal de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E con NIT 805.024.523-4, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita en este documento a través del Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0011 del 2 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0039 de 2 de enero de 2020, autorizado para suscribir el presente documento conforme al artículo sexto de la Resolución 20.15.1-001 de diciembre 3 de 2019 "Por la cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC"; hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4147.010.27.1.002-2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Distrito Especial de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E NIT. 805.024.523-4, celebraron, en fecha 29 de mayo de 2023, el Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." en el marco del proyecto: BP-26004131 "Implementación de proyectos de mejoramiento integral de hábitat en Santiago de Cali" y la BP-26002676 "Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali", por un valor de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($808.215.202) M/CTE incluido todos los costos directos e indirectos relacionados en la ejecución del convenio, de los cuales la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, aportaría un valor SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE y la EDRU E.I.C.E aportaría DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($208.215.202) M/CTE según las condiciones de su propuesta presentada a la entidad en fecha 19 de Mayo de 2023

2. El Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 tuvo inicio el día treinta y uno (31) de mayo de 2023, de acuerdo al acta de inicio suscrita y lo dispuesto igualmente en la plataforma Secop II.

3. Que a través del comunicado No. 2023-10-10-18-1-621 de fecha 24 de octubre de 2023 el asociado EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E, solicita a la entidad contratante se prorrogue el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de diciembre de 2023 y a su vez la adición presupuestal al Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, situación que expone y argumentade la siguiente forma:

 "(...)

 En el marco del desarrollo y cumplimiento de la Política Pública MI HABITAT donde establece la responsabilidad de socializar e implementar los planes de acción correspondientes a los proyectos que hacen parte de esta política o se deriven de ella, se suscribió el convenio interadministrativo N°4147.010.27.1.002-2023, con el propósito de aprovechar los espacios de reconocimiento, acercamiento y presentación del proyecto a los habitantes del sector en que se ejecutan las obras, para dar tratamiento a las problemáticas que pueden surgir en materia de seguridad, medio ambiente y movilidad en el territorio, entre otras, con relación al desarrollo de dicha construcción, a la vez que se fortalece la aceptabilidad de la misma, por parte de la comunidad.

 Es por ello que, tal como se manifestó en los estudios previos del proceso para la suscripción del convenio interadministrativo, resulta necesaria la implementación de procesos participativos e integrales de intervención que logren mejorar los aspectos básicos del hábitat contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, no solo de los asentamientos humanos precarios; sino, además, del municipio en general salvaguardando los equipamientos colectivos de ciudad.

 En tal sentido se han venido ejecutando las actividades con las cuales se da cumplimiento al objeto convenido, y por ende a la política pública Mi Hábitat, y al del Acuerdo 0411 de 2017; sin embargo, se hace necesario dar respuesta a los imprevistos que han surgido en la etapa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

constructiva del proyecto y que afectan a las comunidades que hacen parte de las redes de gobernanza y con las cuales se ha venido trabajando desde el inicio de las obras, dejando en evidencia las siguientes situaciones que no fueron posible prever al momento de suscripción del aludido convenio interadministrativo:

Para el proyecto de BULEVAR DE ORIENTE, obra que impacta de manera positiva a los habitantes de tres comunas (13,14,15), se tiene que con el avance de la obra que se ejecuta en la zona, se ha evidenciado que algunos jóvenes del sector especialmente de los barrios Manuela Beltran, Marroquin (comuna 14) e Invicali, han tenido enfrentamientos violentos alrededor del Bulevar de oriente, ya que la construcción ha permitido el paso de los jóvenes de un sector a otro, a raíz de los cambios físicos del lugar. Para tratar esta nueva problemática, desde el mes de septiembre se ha venido trabajando en la mesa de seguridad comunitaria, y se ha contado con la participación de funcionarios de la Secretaria de Seguridad y Justicia, Secretaria de Paz y Cultura, Secretaria de Desarrollo territorial y Participación entre otras, con el fin de hacer acompañamiento a los jóvenes inmersos en el conflicto, presentarles las rutas de atención e integrarlos a los procesos sociales y comunitarios del sector, lo que implica el establecimiento de mesas adicionales que permitan el ahondamiento y tratamiento efectivo del problema que no fue posible considerar inicialmente en las actividades propias del convenio interadministrativo.

Asimismo, como resultado del tratamiento inicial e intempestivo que se la ha dado al conflicto, se ha logrado establecer otros compromisos para que la JAC y la JAL, se hicieran cargo de su ejecución; entre estos compromisos están: solicitar auxiliares de policía que hagan presencia en el Bulevar de Oriente, solicitar en la casa de la mujer talleres y rutas de atención para que las jóvenes que hagan parte de estos grupos tengan opciones de participación. En este momento, la mesa de seguridad se está reuniendo en torno a esta problemática, lo cual requiere del establecimiento de una estrategia de apoyo adicional que permita dar una solución o un avance significativo al momento de la entrega total de la obra.

Por su parte, El CAV (Centro de Atención a Visitantes) de la obra del CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, con el avance de la construcción de la obra en el sector, se evidenció que las redes de agua que se consideraron en un principio podrían servir para surtir agua potable al CAV, no se podían usar para este fin, conllevando a que el parque no cuente con agua potable; situación que impacta claramente el desarrollo del proyecto social que se ha venido adelantando, en tanto que los comerciantes deben cambiar los productos que venden o adecuar una estrategia que les permita solucionar el abastecimiento y manejo del agua en su actividad comercial, que en su mayoría son venta de comidas preparadas en el sitio (empandas, champús, merengón, salpicón, mazorcas etc).

Para tratar de darle respuesta a este imprevisto, en la mesa técnica de gobernanza comunitaria, se está trabajando inicialmente con la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Salud Pública, en el apoyo a los comerciantes con plan semilla, capacitaciones en manipulación de alimentos, norma INVIMA, proceso de formalización como norma para el ingreso al CAV. A la fecha, se está adelantado además una gestión frente a salud pública, con el fin de que revisen y puedan dar el aval, para que funcionen tanques de agua potable en cada uno de los módulos y los comerciantes puedan continuar con la preparación de los alimentos que venden, ya que la opción que tendrían para continuar generando ingresos es que cambien

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la venta de alimentos por la venta de artesanías en los módulos que hacen parte del CAV. Sin embargo, es necesario el establecimiento de una estrategia de apoyo adicional que permita dar una solución o un avance significativo al momento de la entrega total de la obra.
De igual manera, es necesario manifestar que en las condiciones que se encuentra actualmente el desarrollo del proyecto, con la ocurrencia de estos imprevistos no se logra dar cumplimiento al pacto por la gobernanza que firmaron los comerciantes con la Alcaldía Municipal y el cual aclara que éste se da por terminado cuando los comerciantes informales se reubiquen dentro de los módulos asignados en el CAV. Lo anterior no se ha llevado a cabo, dado que la obra no ha culminado, y no se ha dado una solución efectiva a los nuevos problemas que contemplan as situaciones descritas anteriormente.

Adicionalmente es menester referir que, el ejercicio de gobernanza demanda una permanencia continua de la comunidad involucrada en el cambio social que traen las obras, y en tal sentido es necesario mantener habilitados los espacios de participación que se han generado para preservar dicha continuidad hasta la etapa final del proceso constructivo, con el fin de que sea la comunidad y líderes del sector, los que reciban las obras y se hagan partícipes del proceso de cuidado y administración de las mismas, ya que son ellos los que han acompañado el proceso desde el inicio, a través de las mesas comunitarias y técnicas que hacen parte de la red de gobernanza, de las cuales hacen parte también los funcionarios de las diferentes secretarías y dependencias de la Alcaldía Distrital.

Por lo anterior, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat requiere de la colaboración de entidades con la competencia necesaria, para poder llevar a cabo las actividades correspondientes, es por esto que la EDRU EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EICE, es la empresa quien ha estado acompañando a la largo del tiempo, los procesos de gobernanza llevados a cabo en estos proyectos; razón por la cual, se considera que es quien debe llevar la continuidad con la intención de no interrumpir el proceso adelantado con la comunidad y poder dar respuesta a los acontecimientos resultantes del avance de la obra. En ese sentido se considera necesario dar continuidad a las siguientes actividades:

- *Continuar con las Mesas técnicas comunitarias, como apoyo adicional para dar respuesta a las problemáticas resultantes del avance de la obra y como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores.*
- *Continuar con la invitación a las dependencias de la Alcaldía Distrital que por su especialidad deben estar relacionadas con las mesas comunitarias, con el fin de hacer acompañamiento a los conflictos evidenciados, trabajar buscando alternativas de solución frente a los a los imprevistos resultantes de las obras y que los afectan directamente y realizar seguimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital en el desarrollo de los comités técnicos y mesas técnicas comunitarias.*
- *Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Mesas técnicas comunitarias:*** *Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- ***Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación:*** *Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos.*

- ***Diseño del manual comunitario:*** *contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (1) reunión con líderes comunitarios y contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL, JAC.*

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:*** *un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

b) <u>SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS:</u>

Actividades adicionales:

- ***Jornadas de convocatoria:*** *Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarias, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

- ***Instrumentos de recolección de información:*** *Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

<u>*PROYECTO CRISTO REY:*</u>

En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: <u>a) Planeación y</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otra parte, para el cierre y finalización de la implementación del modelo de gobernanza es necesario desarrollar las siguientes actividades en cada uno de los proyectos:

- *Construcción de las narrativas del territorio, como estrategia de concientización, apropiación y de aprovechamiento comunitario, con el fin de dar a conocer su territorio y de convertir al Bulevar de Oriente y Cristo Rey, como corredores turísticos que beneficiaran a las comunidades y vendedores de los diferentes sectores.*
- *Diseño del manual comunitario, que resume la ruta de trabajo con la red de gobernanza, las mesas comunitarias para que sean perdurables en el tiempo y que aun con la finalización de la obra continúen reuniéndose y teniendo un contacto directo con las secretarias y demás entidades; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras cuando sean entregadas.*
- *Cumplimiento del pago de la compensación económica a los comerciantes de Cristo Rey que hacen parte del pacto por la gobernanza Cristo Rey.*
- *Evento de cierre del proceso de gobernanza de ambos proyectos, donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL, comunidad en general y funcionarios de las diferentes entidades que han hecho parte del* proceso de implementación de gobernanza la entrega del manual comunitario.

4. Que, en la solicitud antes citada y con los argumentos expuestos en precedencia, la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E. I. C, justifica la adición presupuestal en la prórroga del convenio que implica continuar cumpliendo con las actividades previstas inicialmente y además en la inclusión de nuevas actividades al Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 ampliando así el alcance de dicho instrumento jurídico. En dicho documento el asociado discrimina las nuevas actividades a ejecutar, así:

"(...)

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE:

*En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: **a) Planeación y ejecución de actividades con la comunidad y b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos**, así:*

a) ***PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:***

Actividades adicionales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución de actividades con la comunidad; b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos y c) Pago de la compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales ubicados en el monumento Cristo Rey, *así:*

a) ***PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:***

Actividades adicionales:

- ***Mesas técnicas comunitarias:*** *Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- ***Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación:*** *Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos en ambos parques; guía dirigida para orientadores, mediadores turísticos, docentes, para la promoción de experiencias y la grabación de audios para cargar, como guía de los textos narrativos para el CAV y corredores ambientales.*

- ***Diseño del manual comunitario:*** *contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (2) reuniones con líderes comunitarios y contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL, JAC.*

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:*** *un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

b) ***SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS***

Actividades adicionales:

- ***Jornadas de convocatoria:*** *Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarias, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Instrumentos de recolección de información:*** *Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

c) PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

- *Continuar con la gestión del pago de la compensación económica a los dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de Cristo Rey, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', hasta por un valor total bruto de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad y los cuáles serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios en dos (2) cuotas, una vez la SVSH haya realizado el respectivo desembolso de estos recursos a la EDRU.*

 El valor del aporte adicional del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE el cual será desembolsado de la siguiente manera:

 PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES: la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE, los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, en dos (2) cuotas, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado un único desembolso a la EDRU EICE, contra entrega de cuenta de cobro correspondiente.

 REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, la Secretaría de Vivienda Social realizará su aporte económico adicional hasta por un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($245.462.400) M/CTE y la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E aportara en especie la gerencia y coordinación interinstitucional de estas actividades adicionales, la cual se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401).

5. Que, frente a la solicitud anteriormente citada, la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E. I. C, mediante oficio No. 20234173010205635 2 de fecha 25 de octubre de 2023, da alcance frente a la solicitud de cambio de la forma de pago y al aporte adicional de la empresa como asociado, discriminando su aporte. Al respecto el alcance se da en los siguientes términos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"(...)

VALOR DE LA ADICIÓN: El valor del aporte adicional del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE**, el cual comprende las actividades adicionales correspondientes a:

i) Pago de la compensación económica a los dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de Cristo Rey, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', hasta por un valor total bruto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE.**

ii) Realización de actividades adicionales para el componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($245.462.400) M/CTE.**

Por su parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDRU E.I.C.E** aportara en especie:

i) la gerencia de estas actividades adicionales estimada en la suma de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($21.738.401)** y la cual se desagrega de la siguiente manera:

COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Gerente	$	3,113,702
Secretario General	$	6,240,238
Director Jurídico	$	5,672,929
Director Financiero	$	1,982,197
Director Planeación	$	1,982,197
Contador	$	1,401,420
Presupuesto	$	1,345,718
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO	**$**	**21,738,401**

ii) La coordinación interinstitucional de las actividades adicionales estimada en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**

Lo anterior para un total de aporte adicional en especie que se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401).**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Considerando el alcance inicial del convenio y las actividades adicionales descritas, se propone ajustar la forma de pago del convenio, incluyendo las actividades y recurso objeto de adición, de la siguiente manera:

FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali - Secretaria de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE** el cual será desembolsado de la siguiente manera:

- **PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES:** la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($304.537.600) M/CTE**, los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, una vez la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado el desembolso total por este concepto a la EDRU EICE conforme al cronograma de pagos definido con la Secretaria de Vivienda, contra entrega de un plan de trabajo y un cronograma de pago a los comerciantes.

- **REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO** la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($595.462.400) M/CTE**. Sobre el valor total de este componente debemos precisar que la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat ya realizó los desembolsos **UNO** y **DOS**, por los siguientes valores, conforme a lo pactado en la **FORMA** DE DESEMBOLSO del convenio, así:

DESEMBOLSO	VALOR
Un PRIMER desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente, contra entrega de la planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias.	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE
Un SEGUNDO desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado", contra entrega de un primer informe de avance físico equivalente al 40% del proyecto, el cual contiene: Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general). Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REY.	

En ese sentido y considerando las actividades adicionales a realizar, solicitamos modificación a la forma de pago para este componente, a partir del TERCER DESEMBOLSO, para lo cual, proponemos lo siguiente:

- Un **TERCER** desembolso correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($206.823.680) M/CTE** contra entrega de un tercer informe de avance físico equivalente al 65% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:

- ✓ Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).
- ✓ Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.
- ✓ Avance de la construcción de las narrativas del territorio.

- Un **CUARTO** desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($119.092.480) M/CTE**, contra entrega de un cuarto informe de avance físico equivalente al 80% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:

- ✓ Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).
- ✓ Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.
- ✓ Avance de la construcción de las narrativas del territorio.

- Un **QUINTO** desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($59.546.240) M/CTE** contra entrega de los siguientes productos:

- ✓ **Un informe final** que contiene las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada (rango de edad poblacional que ha sido atendido, mesa en la que ha participado, meta y resultado (actividades del plan de trabajo- cronograma), porcentaje de cumplimiento, de cada una de las dependencias,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

número de invitaciones enviadas, porcentaje de asistencia a las mesas, observaciones y las actividades realizadas y programadas con cada actor), de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

- ✓ **Documento final de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación, el** cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.
- ✓ **Manual comunitario,** el cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.
- ✓ Verificadores de la realización del **evento de cierre** del proceso de gobernanza de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

6. El Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización, EDGAR RAMIREZ DELGADO, abogado y contador público, una vez realizado el análisis del estado de avance del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, suscrito entre la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E. y el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), estando vigente hasta el día 31 de octubre de 2023, de conformidad con el convenio suscrito y a la luz de los oficios Nos. 2023-10-10-18-1-621 de fecha 24 de octubre de 2023 y 202341730102056352 de fecha 25 de octubre de 2023, procedió a emitir concepto de justificación sobre la solicitud de prorroga y adición del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 en los siguientes términos:

"En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de supervisor del contrato de Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, solicitó a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la prórroga y adición de dicho acuerdo contractual hasta el 29 de diciembre de 2023 y por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE respectivamente; así como también la modificación de la cláusula quinta referente a las especificaciones técnicas del convenio a fin de incluir las nuevas actividades a ejecutar y productos a entregar que justifican la adición presupuestal y la cláusula octava correspondiente a la "Forma de Desembolso" con el fin de ajustar los desembolsos según la solicitud elevada por el asociado, las cuales se encuentran justificadas para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad del mismo, el cual se enmarca en lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano y atiende a los requerimientos propios del objeto pactado, garantizando así la satisfacción de los fines del Estado contemplados en el mismo".

7. En virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos, a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Art.40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

8. La Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines esenciales del Estado a los cuales sirve el contrato, así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograrlos fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) igualmente lo prevén los artículos 14 y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

9. De conformidad con lo anterior, y por voluntad de las partes, se establece la necesidad de modificar la CLÁUSULA QUINTA del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023 referente a las especificaciones técnicas del convenio, con la finalidad de incluir las nuevas actividades a ejecutar y productos a entregar en el desarrollo del convenio y que justifican la presente modificación; de igual manera por voluntad de las partes, se establece la necesidad de adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, modificando en consecuencia la CLÁUSULA SÉPTIMA de dicho acuerdo contractual, para incorporar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE como aporte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali y la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401) como aporte de la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E.; así mismo, resulta pertinente y necesario también modificar la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, correspondiente a la "FORMA DE DESEMBOLSO", en lo que corresponde a ajustar la los porcentajes de desembolso de la adición presupuestal anteriormente citada y de acuerdo a la solicitud elevada por el asociado y avalada por la supervisión del convenio; y finalmente se requiere también modificar la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA, referente al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002 de 2023, para prorrogar el plazo del contrato hasta el dia 29 de diciembre de 2023.

10. En mérito de lo expuesto, las partes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR la Cláusula Quinta del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, referente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADICIONANDO las siguientes actividades y productos:

PROYECTO BULEVAR DE ORIENTE:

*En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: **a) Planeación y ejecución de actividades con la comunidad** y **b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos**, así:*

A) PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:

Actividades adicionales:

- ***Mesas técnicas comunitarias:** Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- ***Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación:** Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos.*

- ***Diseño del manual comunitario:** contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (1) reunión con líderes comunitarios y contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL, JAC.*

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:** un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

B) SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS:

Actividades adicionales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ***Jornadas de convocatoria:*** *Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarias, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

- ***Instrumentos de recolección de información:*** *Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

PROYECTO CRISTO REY:

*En el marco de la implementación del modelo de gobernanza diseñado, se propone realizar actividades adicionales con los grupos de interés definidos en el alcance inicial del convenio interadministrativo para este proyecto, desde los componentes: **a) Planeación y ejecución de actividades con la comunidad; b) Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos y c) Pago de la compensación temporal para dieciséis (16) comerciantes informales ubicados en el monumento Cristo Rey**, así:*

A) ***PLANEACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD:***

Actividades adicionales:

- ***Mesas técnicas comunitarias:*** *Continuar con las mesas técnicas comunitarias como estrategia de apropiación y cuidado de los proyectos movilizadores, que consta de dos (2) reuniones adicionales (una mensual) para seguimiento de compromisos.*

- ***Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación:*** *Consta de un (1) documento que contenga la implementación el diseño conceptual y metodológico para la creación de los relatos y de la señalética orientativa e informativa y de mapas mentales con nodos centrales; lineamientos y recomendaciones para la entrega del diseño gráfico; guía de construcción de textos que sirva de orientación a futuros desarrollos en ambos parques; guía dirigida para orientadores, mediadores turísticos, docentes, para la promoción de experiencias y la grabación de audios para cargar, como guía de los textos narrativos para el CAV y corredores ambientales.*

- ***Diseño del manual comunitario:*** *contiene ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables en el tiempo; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras y consta de: una (2) reuniones con líderes comunitarios y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratista de obra para el desarrollo del manual como estrategia de apropiación del territorio y adecuado manejo y cuidado de las obras; la entrega de cincuenta (50) manuales a líderes y representantes de JAL. JAC.

- ***Evento de cierre del proceso de gobernanza:** un (1) evento de cierre del proceso de gobernanza donde participen los líderes, representantes de JAC, JAL y comunidad en general y la entrega del manual comunitario.*

B) SEGUIMIENTO A LA RED DE GOBERNANZA Y COMITÉS TÉCNICOS

Actividades adicionales:

- ***Jornadas de convocatoria:** Envío de oficios de invitación a participar de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito a las empresas privadas y comunidad relacionadas a cada comité técnico y envío de oficio para participar en el evento de cierre: dos (2) envíos de oficios de invitación para la participación de las mesas técnicas comunitarios, un (1) envío de oficio de invitación para el evento de cierre y un (1) envío de oficios de seguimientos a compromisos adquiridos a las secretarías y entidades pendientes de respuestas.*

- ***Instrumentos de recolección de información:** Continuar con el diligenciamiento de los instrumentos de recolección de información producida en el desarrollo de las mesas técnicas comunitarias y jornadas convocadas.*

C) PAGO DE LA COMPENSACIÓN TEMPORAL PARA DIECISEIS (16) COMERCIANTES INFORMALES, UBICADOS EN EL MONUMENTO DE CRISTO REY.

- *Continuar con la gestión del pago de la compensación económica a los dieciséis (16) comerciantes informales, ubicados en el monumento de Cristo Rey, quienes hacen parte del Pacto por la Gobernanza 'Proyecto Integral Cristo Rey', hasta por un valor total bruto de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($54.537.600) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos en la ejecución de esta actividad y los cuáles serán desembolsados a los comerciantes beneficiarios en dos (2) cuotas, una vez la SVSH haya realizado el respectivo desembolso de estos recursos a la EDRU.*

SEGUNDO. MODIFICAR la Cláusula Séptima del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, referente al VALOR, para ADICIONAR al valor del convenio la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($327.738.401) M/CTE, de los cuales, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali aportará la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE en dinero; y la EMPRESA DE DESARROLLO Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E. aportará en especie un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($27.738.401) M/CTE, representados en la gerencia y coordinación interinstitucional de las actividades adicionales, para un valor total del convenio de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($1.135.953.603) M/CTE. En consecuencia, la cláusula séptima del convenio quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR. El presupuesto oficial estimado para el convenio es la suma de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($1.135.953.603) M/CTE los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- *Aportes de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat: Por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el valor del aporte monetario será por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE correspondientes al componente de pago de compensaciones económicas a los comerciantes por valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($304.537.600) M/CTE** y al componente de implementación del modelo de gobernanza diseñado por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($595.462.400) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194177 de fecha 14/03/2023, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($495.000.000), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500194832 de fecha 14/04/2023 por un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500204446 de fecha 25/09/2023 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000). El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.*

- *Aportes de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E:** aportará la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES ($235.953.603) M/CTE representados en aportes discriminados de la siguiente manera:*

1. *GERENCIA DEL PROYECTO*

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Santiago de Cali EDRU E.I.C.E., destinará un equipo profesional idóneo y con amplia experiencia en la gerencia de proyectos urbanísticos y de infraestructura pública, en los componentes jurídico, técnico y financiero, el cual, garantizará el desarrollo del proyecto. Para ello de ser necesario se realizarán y administrarán los procesos contractuales ajustados a la ley, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y los trámites financieros necesarios, en el tiempo requerido para la correcta y eficiente ejecución del convenio interadministrativo; dicha gerencia equivaldrá a un aporte por valor de CIENTO CUATRO MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($104.953.603) M/CTE, conforme tabla del personal requerido:

4.2.1	COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	
4.2.1.1	[illegible]	$ [illegible]
4.2.1.2	[illegible]	$ [illegible]
4.2.1.3	[illegible]	$ [illegible]
4.2.1.4	[illegible]	$ [illegible]
4.2.1.5	[illegible]	$ [illegible]
4.2.1.6	[illegible]	$ [illegible]
4.2.1.7	[illegible]	$ [illegible]
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO		$ 83 215 202

COMPONENTE GERENCIA DEL PROYECTO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
Gerente	$	3,113,702
Secretario General	$	8,240,230
Director Jurídico	$	5,872,929
Director Financiero	$	1,982,197
Director Planeación	$	1,982,197
Contador	$	1,401,420
Presupuesto	$	1,345,716
TOTAL GERENCIA DEL PROYECTO	$	21,738,401

2. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el éxito de los proyectos a nivel urbano y de ciudad, así como para el correcto cumplimiento de los tiempos, en cada una de las etapas de los proyectos, es importante la coordinación con los diferentes actores que participan de la ejecución de los estudios integrales que generen futuros proyectos. Teniendo en cuenta la amplia experiencia de la EDRU E.I.C.E en la gerencia y ejecución de proyectos, a partir de la concurrencia de múltiples actores y entidades públicas y privadas, la EDRU E.I.C.E aportará la gestión para la coordinación interinstitucional ante las dependencias, para los diferentes procesos o actividades que se requieran, así como demás entidades de ser necesario. El Valor de la coordinación tiene un costo de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000) M/CTE

3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA

ACTIVIDADES

• Sistematización que consta de: un (1) un documento escrito en formato físico y digital (DRIVE).

PRODUCTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Informe de sistematización que contenga: Introducción, objetivos, descripción e identificación de actores, situación inicial, descripción y análisis del proceso de intervención, visión de la comunidad frente al proceso y lecciones aprendidas.

El Valor del reporte y la sistematización del proceso de intervención social e implementación del modelo de gobernanza tiene un costo de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

TERCERO: El valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE a adicionar al convenio mediante la presente modificación No. 01 y como aporte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500204446 de fecha 25 de septiembre de 2023.

CUARTO: MODIFICAR la Cláusula Octava del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, referente a la Forma de Desembolso, la cual quedara de la siguiente forma:

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali Secretaría de Vivienda Social y Hábitat será por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE el cual será desembolsado de la siguiente manera:

- ***PAGO DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS A LOS COMERCIANTES:*** *la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de* ***TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($304.537.600) M/CTE****, los cuales serán pagados a los comerciantes beneficiarios, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, haya realizado el desembolso total por este concepto a la EDRU EICE conforme al cronograma de pagos definido con la Secretaría de Vivienda, contra entrega de un plan de trabajo y un cronograma de pago a los comerciantes.*

- ***REFERENTE AL COMPONENTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO*** *la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat deberá realizar el desembolso hasta por un total de* ***QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($595.462.400) M/CTE, mediante los siguientes desembolsos:***

 - *Un PRIMER desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente, contra entrega de la planeación, cronograma de actividades, socialización del estado actual de la red de gobernanza, plan de trabajo con la comunidad y con las dependencias.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *Un SEGUNDO desembolso correspondiente al TREINTA por ciento (30%), del valor total del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado', contra entrega de un primer informe de avance físico equivalente al 40% del proyecto, el cual contiene:*
 - ✓ *Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).*
 - ✓ *Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*

- *Un TERCER desembolso correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($206.823.680) M/CTE** contra entrega de un tercer informe de avance físico equivalente al 65% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:*
 - ✓ *Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).*
 - ✓ *Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*
 - ✓ *Avance de la construcción de las narrativas del territorio.*

- *Un **CUARTO** desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($119.092.480) M/CTE**, contra entrega de un cuarto informe de avance físico equivalente al 80% del componente denominado "Implementación del modelo de gobernanza diseñado" de ambos proyectos, el cual contiene:*
 - ✓ *Actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general).*
 - ✓ *Resultados de los seguimientos hechos a las dependencias de la Alcaldía sobre las mesas de trabajo de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*
 - ✓ *Avance de la construcción de las narrativas del territorio.*

- *Un **QUINTO** desembolso correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($59.546.240) M/CTE** contra entrega de los siguientes productos:*
 - ✓ *Un informe final que contiene las actividades ejecutadas con la comunidad (JAC, instituciones educativas, comunidad en general), resultados obtenidos con*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cada red de gobernanza, actividades comunitarias, con seguimiento a entidades y matriz de seguimiento con toda la información relacionada (rango de edad poblacional que ha sido atendido, mesa en la que ha participado, meta y resultado (actividades del plan de trabajo- cronograma), porcentaje de cumplimiento, de cada una de las dependencias, número de invitaciones enviadas, porcentaje de asistencia a las mesas, observaciones y las actividades realizadas y programadas con cada actor), de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.

- ✓ ***Documento final de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación,** el cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.*
- ✓ ***Manual comunitario,** el cual debe contener las especificaciones y requerimientos técnicos definidos para cada proyecto.*
- ✓ *Verificadores de la realización del **evento de cierre** del proceso de gobernanza de los proyectos BULEVAR DE ORIENTE y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY.*

Parágrafo 1. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso, se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- *El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio en el marco del Equipo Técnico de Seguimiento, una vez se inicie la etapa de ejecución.*
- *Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor en el marco del equipo Técnico de Seguimiento, estos deben permitir evidenciar la ejecución de las actividades descritas en el proyecto.*

LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C.E, sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto Para los desembolsos, LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C deberá presentar, además:

1. *Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*
2. *Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.*
3. *Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.*
4. *El asociado al suscribir el convenio manifiesta aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de descuentos que realiza el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece.

Estampilla Pro Cultura	1% en cumplimiento a la ordenanza 469 de 2012
Estampilla Bienestar	1% en cumplimiento a la Ordenanza 379 de 2010
Estampilla Pro Anciano	1% en cumplimiento a la ordenanza 469 de 2012 y 1% en cumplimiento a la ordenanza 379 de 2010
Estampilla Universidad del Pacífico	0.5%
Estampilla Pro Hospitales	2% en cumplimiento a la ordenanza 379 de 2010
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% en cumplimiento a la ordenanza
Retefuente	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista. Retención en la fuente. Dependiendo de la actividad y tipo de empresa contratista
Reteiva	15% Contratos suscritos a partir de la vigencia fiscal 2017

Lo anterior, sin perjuicio de que el distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el convenio.

QUINTO. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023 hasta el dia 29 de diciembre de 2023, MODIFICANDO en consecuencia la Cláusula Decima Primero del referido acuerdo contractual, la cual quedará así:

CLÁUSULA DÈCIMA PRIMERA: PLAZO. El plazo del presente Contrato es hasta el 29 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en Normativa vigente aplicable.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.002-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

SÈPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Vivienda Social y Hábitat publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) de octubre de 2023.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat
Distrito de Santiago de Cali

YECID GENARO CRUZ RAMÍREZ
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E.

Proyectó: Carolina Guzman Garcia – Contratista
Revisó: Emma Viviana Albarracin –Contratista
Oscar Guzmán Calvache –Contratista
Ingrid Catherine Rebiano Zamorano- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Id del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5011284
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(26/05/2023 6:15:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4147.010.27.1.002-2023
Objeto del contrato	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 horas de tiempo transcurrido *(31/05/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/11/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EDRU EICE

COLOMBIA, Cali
Número de documento 805024523

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA DE DESAROLLO Y RENOVACION URBANA EICE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*YECID GENARO CRUZ RAMIREZ*	*Fecha de aprobación:*	*29/05/2023 10:05:43 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Martha Liliana Hernandez Galvis*	*Fecha de aprobación:*	*29/05/2023 2:05:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5011284_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo

Sentencia T-302 de 2017

		la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si☑No	destinados a la compra de alimentos
	☐Si☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Si☐No
Fecha de notificación de prorrogación	30/10/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Si☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5011284
Proveedor	EMPRESA DE DESAROLLO Y RENOVACION URBANA EICE
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Avenida 5 Norte # 20 n - 08
Ubicación	CO-VAC-76001 - Cali
País	COLOMBIA
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Dirección	Avenida 5 Norte # 20 n - 08
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

ID	Dirección	Ubicación
1	AV. 5A NORTE # 20N-08	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.5011284

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
808.215.202,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101500	VALOR APORTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	1,00	UN	600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00
2	80101500	VALOR APORTES EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C	1,00	UN	208.215.202,00	208.215.202,00	208.215.202,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. CDPS (1).pdf	5. CDPS (1).pdf	(detalle)
Resolucio´n Justifica Directa 055-2023 SVSH-EDRU.pdf	Resolucio´n Justifica Directa 055-2023 SVSH-EDRU.pdf	(detalle)
8. Propuesta Guarru%cc%81s UV Mayo 23.pdf	8. Propuesta Guarru%cc%81s UV Mayo 23.pdf	(detalle)
6.Documentos EDRU.zip	6.Documentos EDRU.zip	(detalle)
EDRU CONVENIO 001.pdf	EDRU CONVENIO 001.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Martha Liliana Hernandc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29104402	Guardar y notificar
Supervisor	Martha Liliana Hernandc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29104402	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ SI ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	600.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	208.215.202
Total	808.215.202

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021760010424	2023	Validado
☐	2020760010078	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ SI ☑ No

☐	3500194832	CDP	No validado	105.000.000 COP	105.000.000 COP	00-00-00		Editar

Saldo de CDP 600.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 600.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	4500208720	Presupuestal (CDP)	-	No validado	600.000.000 COP	600.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 600.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 600.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500194177
Fecha de Impresión 14.04.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo

Fecha de Contabilización: 14.03.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: APOYO A LA GESTION- ESTUDIOS

Se certifica que a la fecha de expedicion del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación

Item 1 Valor 495.000.000 COP
Apropiación 414?/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien

Historial de Documento

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500194177	00001	Original	14.03.2023	250.000.000,00
3500194177	00001	Modificación	14.04.2023	245.000.000,00
			Total:	495.000.000 COP

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSNOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS
Valor 495.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500194832
Fecha de Impresión 14.04.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Octo de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 14.04.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página 1 de 1

Descripción: APOYO A LA GESTION- PLANES DE REASENTAMIENTO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item 1 Valor 105.000.000 COP
Apropiación 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP26002676102O110 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto BP-26002676/1/02/01/10 Realizar los estudios y diseños técnico

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500194832	00001	Original	14.04.2023	105.000.000,00
			Total:	105.000.000 COP

Importe Total: La Suma de CIENTOCINCO MILLONES PESOS
Valor: 105.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500204446
Fecha de Impresión 25.09.2023
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 25.09.2023
Fecha Venc CDP : 31.12.2023
Página: 1 de 1

Descripción: APOYO A LA GESTION-INTERVENTORIA DE MEJORAMIENTO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 300.000.000 COP
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto: BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500204446	00001	Original	25.09.2023	360.000.000,00
3500204446	00001	Modificación	25.09.2023	60.000.000,00-
			Total:	300.000.000 COP

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 300.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500298720	**Fecha de Contabilización:**	31.05.2023
Beneficiario:	8050245234 EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION	**Fecha Impresión:**	31.05.2023
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	27.1.002.23	**Página:**	1 de 1

Descripción
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANA EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT PARA LA INTERVENCION SOCIAL Y

Item 1
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP26004131101010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Asentamientos humanos de/Definir las Intervenciones de Mejoramien
Valor: 495.000.000 COP
Proyecto: BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien
CDP Asociados:
3500194177
Programación PAC
JUN: 495.000.000

Item 2
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP26002676102010110 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Asentamientos humanos de/Realizar los estudios y diseños técnico.
Valor: 105.000.000 COP
Proyecto: BP-26002676/1/02/01/10 Realizar los estudios y diseños técnico.
CDP Asociados:
3500194832
Programación PAC
JUN: 105.000.000

Importe total: La suma de SEISCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 600.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. 4147.010.27.1.002-2023

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE Y SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA - EDRU E.I.C. Y EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GOBERNANZA DISEÑADO, PARA LOS PROYECTOS DE BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA "MI HÁBITAT", EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

Santiago de Cali, diciembre de 2023

EDRU
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana
NIT. 805.024.523-4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Alcaldía de Santiago de Cali
Dr. Jorge Iván Ospina Gómez
Alcalde

Secretaria de despacho
MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS
Secretaría de vivienda social y hábitat.

Contenido

1. Producto: Planeación y ejecución de actividades con la comunidad. 4

1.1 Mesas técnicas comunitarias 4

Boulevard de Oriente 4

Corredor Ambiental Cristo Rey 7

1.2 Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación (Documento con la implementación del diseño conceptual) 16

1.3 Diseño del manual comunitario **¡Error! Marcador no definido.**

Producto 2. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos 16

2.1 Jornadas de Convocatoria 16

Boulevard de Oriente 16

Cristo Rey 18

En este periodo se desarrollaron las siguientes actividades dando cumplimiento a lo estipulado en el otrosí al convenio:

1. **Producto: Planeación y ejecución de actividades con la comunidad.**

Dentro de este producto, se ejecutaron las siguientes actividades:

1.1 Mesas técnicas comunitarias

Se realizaron las jornadas de las mesas de trabajo, los comités técnicos de la red de gobernanza en articulación con el equipo social de SVSH; para cada jornada se dispuso de una planeación conjunta entre los profesionales sociales de EDRU y SVSH para el desarrollo pre, durante y pos jornada; todo lo anterior bajo los formatos destinados.

La convocatoria de las jornadas se realizó bajo invitación formal, en cada oficio generado se realizó invitación a las diferentes secretarias de la Alcaldía Distrital, entes descentralizados, sector privado (si así se requería) contratista de obra según proyecto, arquitectos de SVSH y finalmente a la comunidad a través de sus entes de representación formal (JAL, JAC, CALI y demás); lo anterior con el fin de desarrollar las actividades planeadas y acompañar a la comunidad en las mesas técnicas creadas de acuerdo a las necesidades o problemáticas que existen en los diferentes sectores.

De cada actividad reportada se levantaron los siguientes verificadores:

- Acta y/o reporte de acompañamiento a la actividad,
- Listado de asistencia,
- Registro fotográfico.

Boulevard de Oriente

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACION
24 nov	Realizar taller de orientación para vocación turística del Bulevar de Oriente, como compromiso de la mesa técnica de Territorio y Medio Ambiente de la Red de Gobernanza.	Se desarrolló el taller de orientación para la vocación turística del Boulevard Oriente, profundizando en aspectos importantes que desarrolla el Turismo Comunitario, y presentándole a los asistentes las experiencias significativas obtenidas en las comunas 1, 9 y 20 donde se desarrolla un turismo sostenible amigable con el medio ambiente.	20 asistentes, EDRU, SVSH



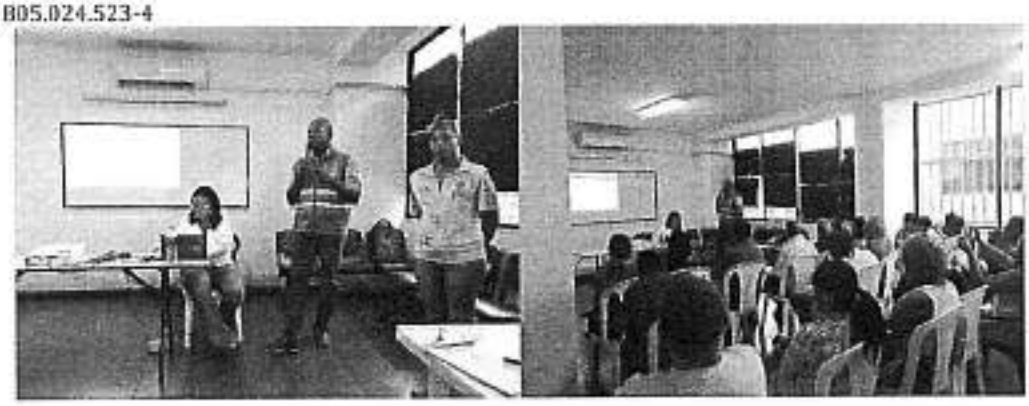


FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACION
28 Nov	Realizar jornada de sensibilización respecto al uso del espacio público y el mal estacionamiento de vehículos en el Boulevard de Oriente, como compromiso de la mesa técnica de Territorio y Medio Ambiente.	Se realizó la jornada de sensibilización frente al uso del espacio público en relación con el mal estacionamiento de vehículos en el Bulevar, como compromiso de la Mesa Técnica de Gobernanza del Boulevard de Oriente, actividad que estuvo liderada por el equipo de Educación y Cultura Vial de la Secretaría Distrital de Movilidad, y acompañada por la Secretaria de Vivienda, EDRU, Seguridad y Justicia, y por más de 20 personas de la comunidad, que estuvieron prestos a apoyar la campaña sobre el buen uso del espacio público y senderos peatonales.	29 participantes, 2 SSJ, 2 Movilidad, 2 SVSH, 1 EDRU, 1 PIVICSA





FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACION
30 nov	Realizar presentación de logros y retos del proceso de Gobernanza en Boulevard de Oriente.	Se realizó reunión de presentación de logros y retos del proceso de Gobernanza, a la comunidad del proyecto Boulevard de Oriente de las comunas 13, 14 y 15, con el objetivo de continuar con los seguimientos a los compromisos adquiridos por las dependencias los cuáles han sido consignado en el plan de gobernanza para continuar consolidando este proceso de construcción comunitaria. Entre los logros obtenidos por el proceso de gobernanza se destacan la realización de 8 Comités técnicos de seguimientos, 5 Jornadas de concientización en el manejo de los residuos sólidos, tenencia de mascotas y prevención contra el Dengue en donde se impactaron más de 650 viviendas del sector, también se realizaron 3 Jornadas de apropiación de siembras con la comunidad en donde se lograron sembrar alrededor de 600 individuos forestales. También se realizaron 2 Visitas a obra, una jornada de sensibilización frente al mal estacionamiento de vehículos en el espacio público, y con la Policía se logró realizar una jornada de Convivencia Ciudadana.	35 asistentes, EDRU, SVSH





Corredor Ambiental Cristo Rey

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
18 Nov	Mesa de seguimiento Recorrido Jornada de limpieza Cabañitas	Se realizó mesa con recorrido, donde la comunidad se mostró muy participativa e interesada en cuidar y velar por la conservación del medio ambiente el mantenimiento de las vías, la protección de la cuenca y en general los nacimientos de agua, así mismo se mostraron preocupados por la basura y elementos del hogar como sofás, asientos que las personas de otros sectores y de la parte alta de cabañitas tiran a la cañada, los cuales fue imposible recoger por dificultad para ingresar hasta donde se encontraban	15asistentes, DAGMA, UAESP, miembros de la junta de acción comunal y comunidad



FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
20 Nov	Seguimiento a los compromisos de la mesa técnica de trabajo de territorio y medio ambiente de la Red de Gobernanza con la comunidad de los Andes.	En la jornada se desarrollaron temas en relación a la concesión del agua del sector de Pilas del Cabuyal, donde la entidad Secretaria de Vivienda informo el proceso en el cual se encuentra en trámite, también la comunidad expreso al coordinador de cuencas de la CVC que requieren se haya control sobre la toma ilegal de agua y la contaminación de la misma por población extranjera que llega al territorio a invadir el terreno.	32 asistentes, 3 SVSH, 3 EDRU, 2 Bando Creativo, 1 CVC



FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
24 Nov	Realizar reunión de Gobernanza Proyecto integral Cristo Rey	En el marco del proceso de gobernanza del Proyecto Integral Cristo Rey, se convocó por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat a los comerciantes de Cristo Rey a una reunión con el alcalde Distrital con el fin de avanzar en el proceso.	16 participantes, 1 EDRU, 15

		Se consultó sobre las edificaciones que limitan el senderismo en la zona, le responden que precisamente el objetivo es reducir el impacto ciudadano en esas zonas como conservación ambiental y respeto al tránsito de la fauna. Preguntan sobre otras personas o dependencias van a estar ubicadas en el CAV, le responden que dependencias institucionales como DAGMA, CVC, Seguridad y Justicia, entre otras. El Sr alcalde expuso que se creará por decreto el comité directivo y administrativo del monumento a Cristo Rey en el que participarán entidades en pro del sostenimiento del proyecto y el aprovechamiento del espacio. Se preguntó sobre la alternativa del espacio del parqueadero y se respondió que se encuentran en gestión. Se termina la reunión con la convocatoria a realizar un recorrido de apropiación en los Tramos II y V del Proyecto integral Cristo Rey con el alcalde, los Comerciantes y representantes asistentes de la Secretaría de Vivienda.	comerciantes, Alcalde



FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
28 Nov	Realizar socialización de logros y retos de la Red de Gobernanza del proyecto Senderos Ecológicos.	Se realizó recuento de la red de Gobernanza: En un primer momento se realizaron diferentes jornadas de presentación del proyecto y posterior a ello, se realizó un proceso de cartografía social participativo y comunitario, con las comunidades pertenecientes al área de influencia directa del proyecto, donde se identificaron 31	7 asistentes, EDRU, Univalle, comunidad

		problemáticas; de las cuales a la fecha se ha abordado el 61% de ellas. Se plantearon los retos de la Red de Gobernanza los cuales consisten en: Crear vínculos con la nueva administración, Realizar seguimientos a los compromisos de las dependencias, velar por el cumplimiento de los compromisos en beneficio del territorio y seguir trabajando en la participación comunitaria en los comités. Finalmente, se realizó un recorrido fotográfico de las diferentes fases de la red de Gobernanza, empezando por la socialización del proyecto, seguido de la cartografía social, mesas de trabajo, recorridos y visitas en obra.	







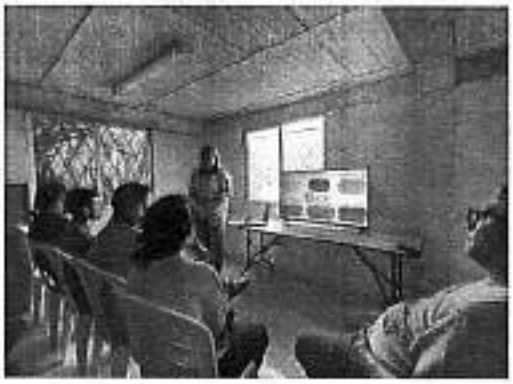
FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
30 Nov	Recorrido de apropiación con comerciantes	Este recorrido con los comerciantes, se da como respuesta a la necesidad de continuar con el proceso de gobernanza, con el fin de acompañarlos hasta que se pueda definir su ingreso al parque y la forma en la que pueden vender sus productos. El recorrido, estuvo acompañado en primera medida por el alcalde y posteriormente por un asesor del despacho. El objetivo de este recorrido, fue identificar los avances de la obra y conocer los módulos en los cuales van a estar ubicados una vez sea entregada la obra, este recorrido permitió además de conocer el avance, identificar donde están ubicados los módulos que van a ocupar y tomar la decisión de cómo se va a realizar la entrega, para lo cual ellos decidieron que fuera por balotas. Asimismo, con la situación presentada con la falta de agua potable para preparar alimentos en el sitio, la Alcaldía, explica que si bien es cierto no se puede preparar alimentos en el sitio, les está dando la opción de que puedan vender alimentos ya preparados, utilizando productos con norma INVIMA y los procesos de preparación que se requieran, deben seguir siendo acompañados por Secretaria de Salud Pública. Asimismo, el alcalde les dejo como tarea definir el monto del arrendamiento que pueden pagar y los tiempos que se demoran para tener toda la documentación que los acredita como negocios formales. La propuesta que ellos tienen es pagar $350.000.Desarrollo Económico continúa acompañando el proceso de formalización de los 14 comerciantes que ingresan al CAV.	6 EDRU, 15 comerciantes y asesor del despacho del alcalde.













FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
2 Dic	Mesa de seguimiento prevención de riesgos y presentación de logros y retos.	Se presentó los programas que tiene la secretaria con el objetivo de minimizar y prevenir el riesgo de emergencias: Programa SATIC sistema de Alerta Temprana y comunidad, la cual busca integrar la tecnología, la ciencia y la comunidad, integrando la ancestralidad, las vivencias con la tecnología. Posteriormente se socializó los logros y retos de la red de Gobernanza en cabañitas. La comunidad se mostró muy interesada, escuchando los avances que se han logrado,	9 participantes, EDRU, SVSH, SGRD

		haciendo énfasis en el comité de Seguridad y justicia, el cual presentó avances significativos: incremento de la presencia de la policía, puesto que la tanqueta esta fija en el sector, además la implementación de la ruta segura que acompaña a los deportistas de cinco a once de la mañana, mantenimiento de las cámaras existentes en el sector. En el comité de territorio y medio ambiente se logró la jornada de limpieza de la vía hasta la quebrada a la cual acompañó el DAGMA y la UAESP, así como la capacitación en prevención de incendios forestales. Cabe anotar que la comunidad se mostró muy motivada a continuar con la red de Gobernanza y manifestaron la necesidad de buscar estrategias para que la participación sea más efectiva por parte de todos los miembros de la comunidad.	





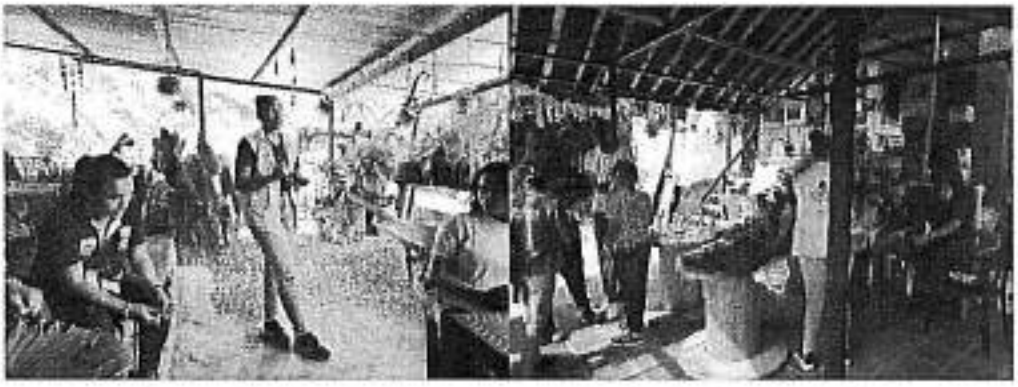


FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
2 Dic	Seguimiento a los compromisos de la mesa técnica de trabajo de territorio y medio ambiente de la Red de Gobernanza con la comunidad de los Andes.	Se realizó mesa técnica de gobernanza para realizar Jornada de limpieza recolección de residuos sólidos en Andes, sector Quebrada de Pilas del Cabuyal, en el marco del proyecto Cristo Rey, atendiendo la problemática de la comunidad en torno al medio ambiente. Inicio la limpieza en entre ríos, donde la comunidad recogió residuos sólidos en costales y bolsas reciclables de las casas. En la jornada se logró armonizar la quebrada de Pilas del Cabuyal, el medio ambiente mejoro visualmente y la comunidad quedo satisfecha con las acciones del comité de Gobernanza que permiten que en los territorios se desarrollen programas interdisciplinarios para mitigar las problemáticas de la comunidad en sus diferentes ámbitos.	13 participantes, JAL, JAC, comunidad, DAGMA, EDRU, SVSH



FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADO	POBLACIÓN
2 Dic	Presentación final logros y retos del proyecto integral Cristo Rey sector Andes.	Se realizó presentación de logros y retos del proyecto integral Cristo Rey, sector Andes, en el cual se evidenció avances del proceso de Gobernanza entre la comunidad y las dependencias del Distrito de Santiago de Cali. En la exposición se mostró a la comunidad las etapas por las cuales ha pasado el progreso de la Gobernanza siendo estos; cartografía social comunitaria ejecutada al 100%, comunidad activa en las mesas técnicas de trabajo, 80% de las problemáticas trabajadas en la red, la	11 participantes, JAL, JAC, comunidad, EDRU, SVSH

		conformación de cuatro comités técnicos donde las problemáticas se distribuyeron por ejes temáticos y alrededor de 20 a 25 entidades de la ciudad articuladas para mitigar las problemáticas de la comunidad. Se mencionó el seguimiento de la red de Gobernanza del año presente donde se realizaron seis (6) comités técnicos de trabajo, un (1) recorrido de sensibilización, dos (2) jornadas de apropiación recopilando la historia de la comunidad en relación con el monumento Cristo Rey, una (1) jornada de siembra de especies arbóreas, dos (2) visitas a la obra tramo cinco y una (1) jornada de limpieza de la quebrada pilas del Cabuyal, lo cual genero para el territorio armonización ambiental. Luego se mencionaron los logros que se evidencian en el trayecto de la Gobernanza por cada comité.	





1.2 Construcción de las narrativas del territorio como estrategia de concientización y apropiación (Documento con la implementación del diseño conceptual)

Las narrativas de un territorio permiten que las obras tengan voz y al paso de los recorridos, cuenten una historia a los que allí transitan. Los relatos para Bulevar de Oriente, parten desde los conceptos generales, que permiten entender que "Somos una sociedad visual, oral y diversa" además de la generación de identidad y experiencia narrativa y la materialización del relato. Este último divide el Bulevar en cuatro tramos nombrados así: La memoria, como vivimos, paz ambiental territorial, para seguir caminando y construir nuestro futuro. En el documento se explica de manera más amplia el significado de cada nodo narrativo, como parte de la historia para Bulevar de Oriente.

Para el caso de Cristo Rey, se abre paso con el lema "Cali, una ciudad de brazos abiertos" En los relatos, que estarán ubicados alrededor de 4 zonas identificadas en los documentos anexos, se identifica la esencia de la obra, pero también la identidad ser caleños y el significado que tiene este sector para la ciudad. en los documentos de avance, se identifican todos estos conceptos de manera más amplia.

Producto 2. Seguimiento a la red de gobernanza y comités técnicos

2.1 Jornadas de Convocatoria

Objetivo: Elaboración y envío de oficios de seguimiento de compromisos de las mesas de trabajo a las dependencias del Distrito y empresas privadas relacionadas en cada comité técnico.

Se ofició por segunda ocasión a cada dependencia y empresa privada que no contestó el oficio anterior, sobre los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo; a la fecha se ha recibido las siguientes respuestas por parte de las entidades:

Boulevard de Oriente

Se enviaron los siguientes oficios y su respectivo avance:

OFICIO No.	FECHA ENVIO	ACTIVIDAD	RESULTADO	% AVANCE
2023.20.18.1.319	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.230 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas	50% Con espera a respuesta

		proyecto Boulevard de Oriente	de Gobernanza del Boulevard de Oriente. SVSH	
2023.20.18.1.318	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.198 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Boulevard de Oriente	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza del Boulevard de Oriente. DATIC	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.333	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.334 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Boulevard de Oriente	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza del Boulevard de Oriente. SVSH	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.345	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.199 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Boulevard de Oriente	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza del Boulevard de Oriente. UMATA	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.346	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.206 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Boulevard de Oriente	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza del Boulevard de Oriente. SALUD PUBLICA	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.347	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.210 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Boulevard de Oriente	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza del Boulevard de Oriente. SEGURIDAD Y JUSTICIA	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.348	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.197 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas	50%

		proyecto Boulevard de Oriente	de Gobernanza del Boulevard de Oriente. UAESP	Con espera a respuesta
2023.20.18.1.349	28 Nov 2023	Reiteración al oficio sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Boulevard de Oriente	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza del Boulevard de Oriente. BIENESTAR SOCIAL	50% Con espera a respuesta

Cristo Rey

OFICIO No.	FECHA ENVIO	ACTIVIDAD	RESULTADO	% AVANCE
2023.20.18.1.322	28 Nov 2023	Solicitud de envió de actividades realizas en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se solicitó evidenciar actividades realizadas en la red de Gobernanza de Cristo Rey. PAZ Y CULTURA CIUDADANA	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.322	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.225 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. SVSH	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.317	27 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.224 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. CONSORCIO SENDEROS ECOLOGICOS	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.320	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.227 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza Cristo Rey DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	50% Con espera a respuesta

2023.20.18.1.323	28 Nov 2023	Solicitud de envió de actividades realizas en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se solicitó evidenciar actividades realizadas en la red de Gobernanza de Cristo Rey. SEGURIDAD Y JUSTICIA	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.324	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.228 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se solicitó evidenciar actividades realizadas en la red de Gobernanza de Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza Cristo Rey. TURISMO	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.325	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.236 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza Cristo Rey. UAESP	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.326	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.233 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza Cristo Rey. EMCALI	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.327	28 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.232 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. INFRAESTRUCTURA	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.329	29 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.234 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. DESARROLLO ECONOMICO	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.330	29 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.235 sobre los compromisos adquiridos en la red de	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las	50%

		gobernanza del proyecto Cristo Rey	mesas de Gobernanza de Cristo Rey. GESTION DEL RIESGO	Con espera a respuesta
2023.20.18.1.332	29 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.238 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. MOVILIDAD	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.338	30 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.208 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. DESARROLLO ECONOMICO	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.339	30 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.196 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. CVC	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.340	30 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.193 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.342	30 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.209 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. GESTION DEL RIESGO	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.343	30 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.213 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. SEGURIDAD Y JUSTICIA	50% Con espera a respuesta

2023.20.18.1.344	30 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.194 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. SVSH	50% Con espera a respuesta
2023.20.18.1.341	30 Nov 2023	Reiteración al oficio 2023.20.18.1.235 sobre los compromisos adquiridos en la red de gobernanza del proyecto Cristo Rey	Mediante oficio se evidenció el compromiso pendiente de cumplimiento de la entidad en las mesas de Gobernanza de Cristo Rey. GESTION DEL RIESGO	50% Con espera a respuesta

De los oficios enviados en la primera ronda a las entidades participantes de los comités de Boulevard de Oriente, tan solo el 44,4% recibieron respuesta a la solicitud; por su parte, de los oficios enviados a las entidades con compromisos pendientes con las Redes de Gobernanza de Cristo Rey (CAV, Andes, Cabañitas y Senderos), se obtuvo un 50% de respuestas a los mismos. Debido a esa tendencia, se tomó la decisión de enviar nuevamente oficios a aquellas entidades sin respuesta alguna durante el mes de noviembre 2023 a la espera que durante los primeros días de Diciembre se reciba respuesta.

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500309924	**Fecha de Contabilización:**	29.10.2023
Beneficiario:	8050245234 EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION	**Fecha Impresión:**	30.10.2023
Contrato:	27.1.002.23	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Plazo del contrato
HASTAS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
ADICION AL RPC 4500298720 DE MAYO 31 DEL 2023 MEDIANTE MODIFICACION No. 001 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023 SEGUN MODICFICACION DE OCTUBRE 25 DEL 2023 ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE REGISTRO PRESUPUESTAL.

Item 1
Apropiación: 4147/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/52030060003/BP260041311010103 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Asentamientos humanos de/Definir las Intervenciones de Mejoramien
Valor: 300.000.000 COP
Proyecto: BP-26004131/1/01/01/03 Definir las Intervenciones de Mejoramien
CDP Asociados:
3500204446
Programación PAC
OCT: 300.000.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS
Valor: 300.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Esperanza Ramirez Paz	Nombre y Firma Aprobador

EL TALLER

Fundación

NARRATIVAS

PARA LOS PARQUES DE LA VIDA

BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR CRISTO REY



EL TALLER

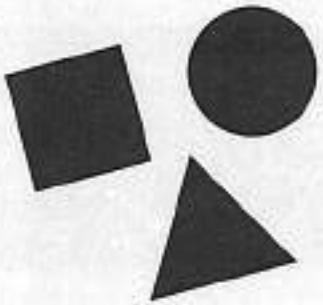
Fundación

NARRATIVAS

PARA LOS PARQUES DE LA VIDA

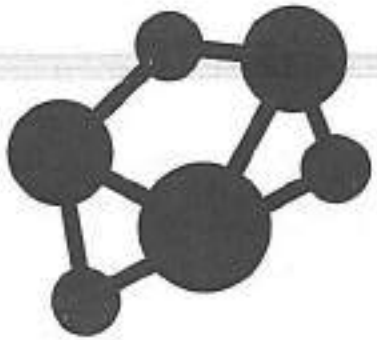
BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR CRISTO REY

PRIMER MOMENTO



CONCEPTOS GENERALES

SEGUNDO MOMENTO



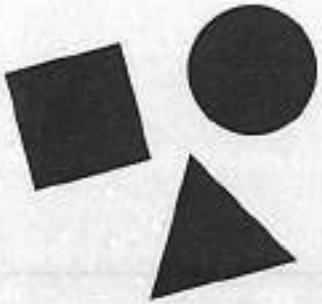
IDENTIDAD Y EXPERIENCIA NARRATIVA

TERCER MOMENTO



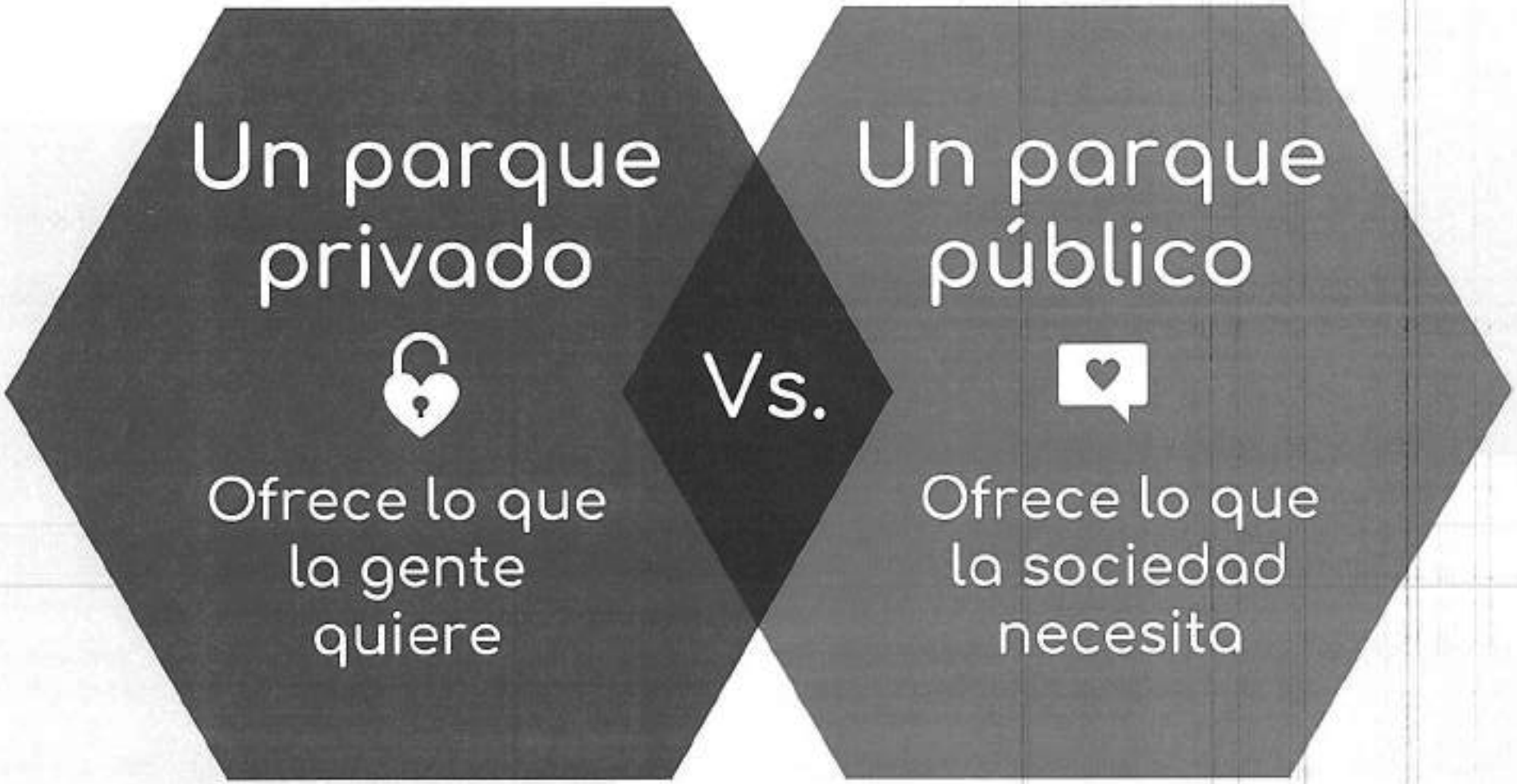
MATERIALIZACIÓN DE RELATOS

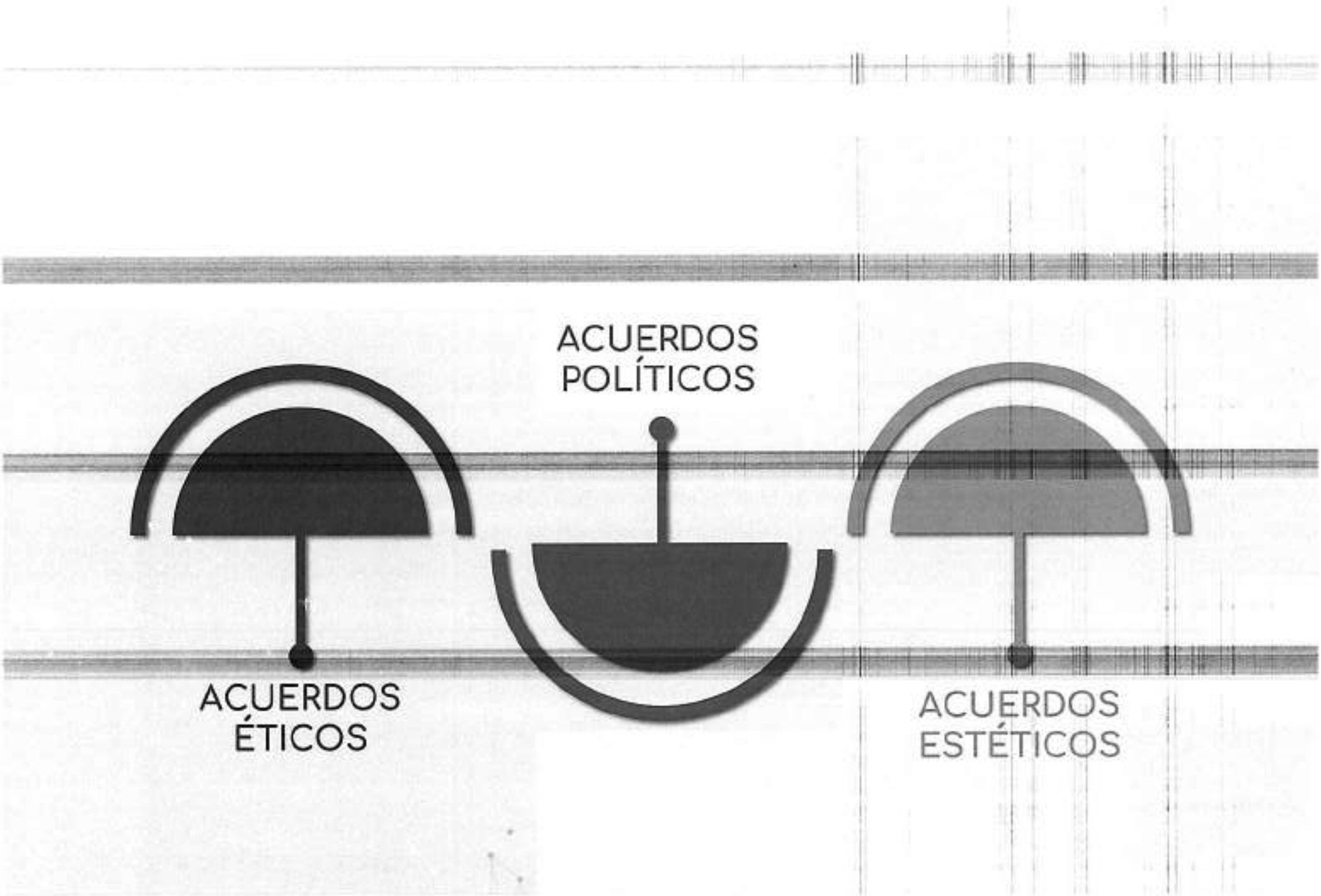
PRIMER MOMENTO

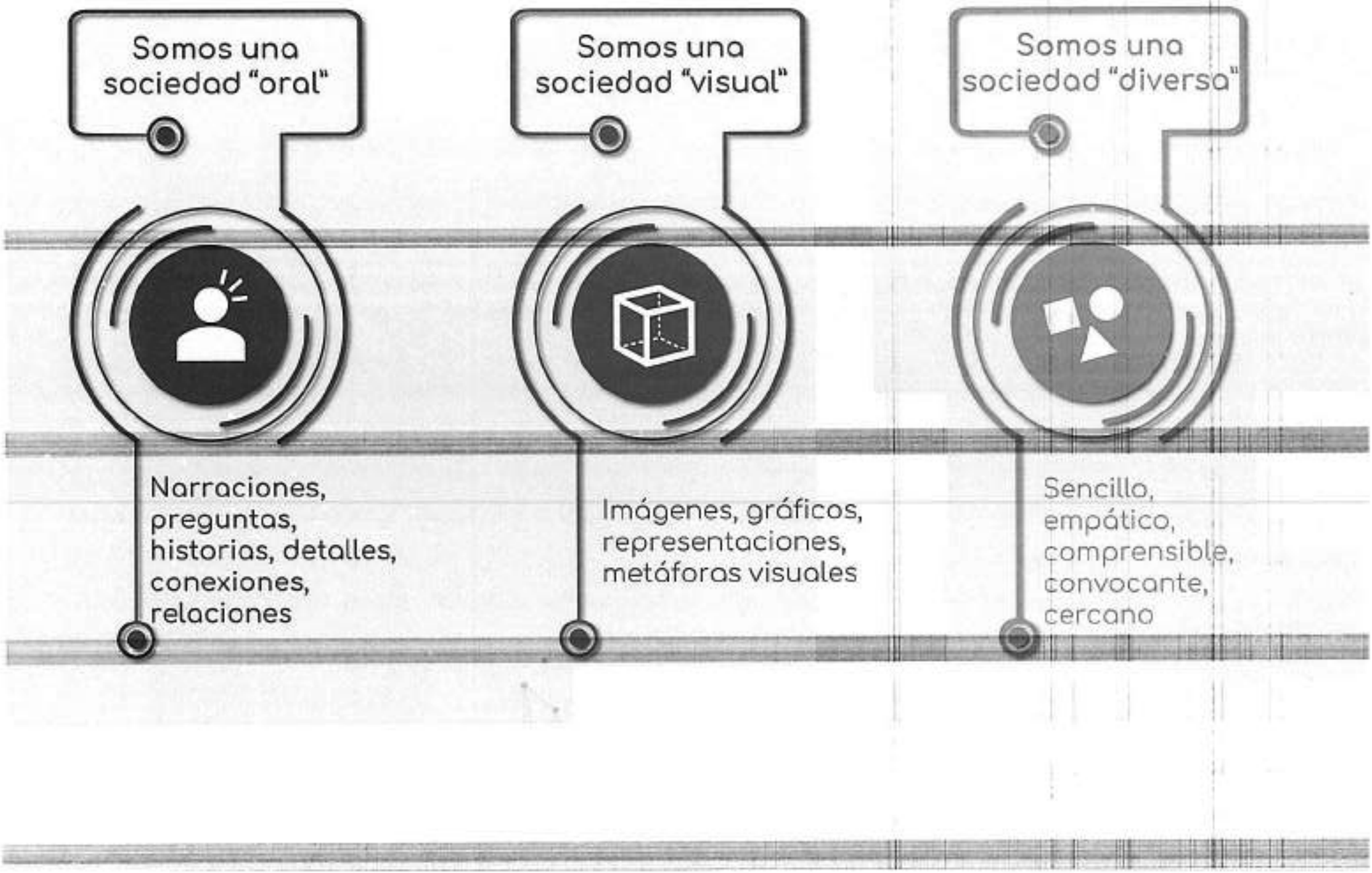


CONCEPTOS GENERALES

NARRATIVA


Un parque privado
Ofrece lo que la gente quiere
Vs.
Un parque público
Ofrece lo que la sociedad necesita


ACUERDOS
POLÍTICOS
ACUERDOS
ÉTICOS
ACUERDOS
ESTÉTICOS


Somos una sociedad "oral"
Somos una sociedad "visual"
Somos una sociedad "diversa"
Narraciones, preguntas, historias, detalles, conexiones, relaciones
Imágenes, gráficos, representaciones, metáforas visuales
Sencillo, empático, comprensible, convocante, cercano

ESPACIO PÚBLICO

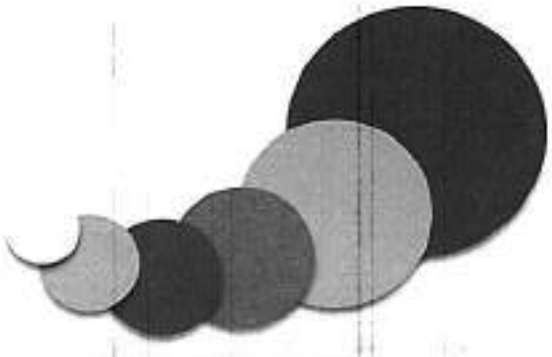
Para reconocer
la diversidad



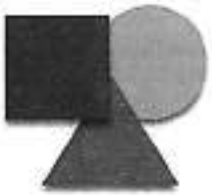
Para resignificar la
identidad



Para reimaginar
el futuro



DECLARACIÓN DE INTENCIONES



Un espacio distinto a todos los espacios



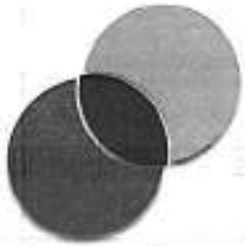
Un espacio para construir acuerdos sociales



Un espacio con metabolismo propio, vivo, en movimiento

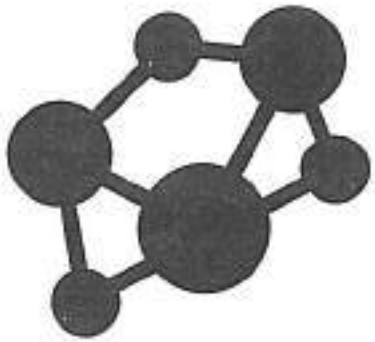


Un espacio para la apropiación social de conocimiento



Un espacio para quienes no tienen espacio

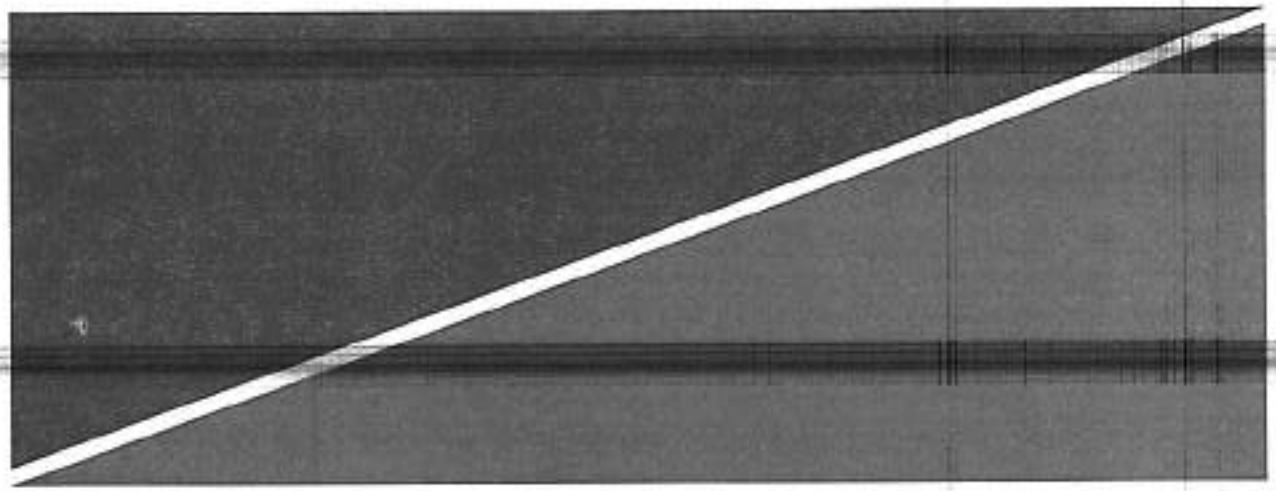
SEGUNDO MOMENTO



IDENTIDAD Y EXPERIENCIA NARRATIVA

COMUNIDAD / LOCAL

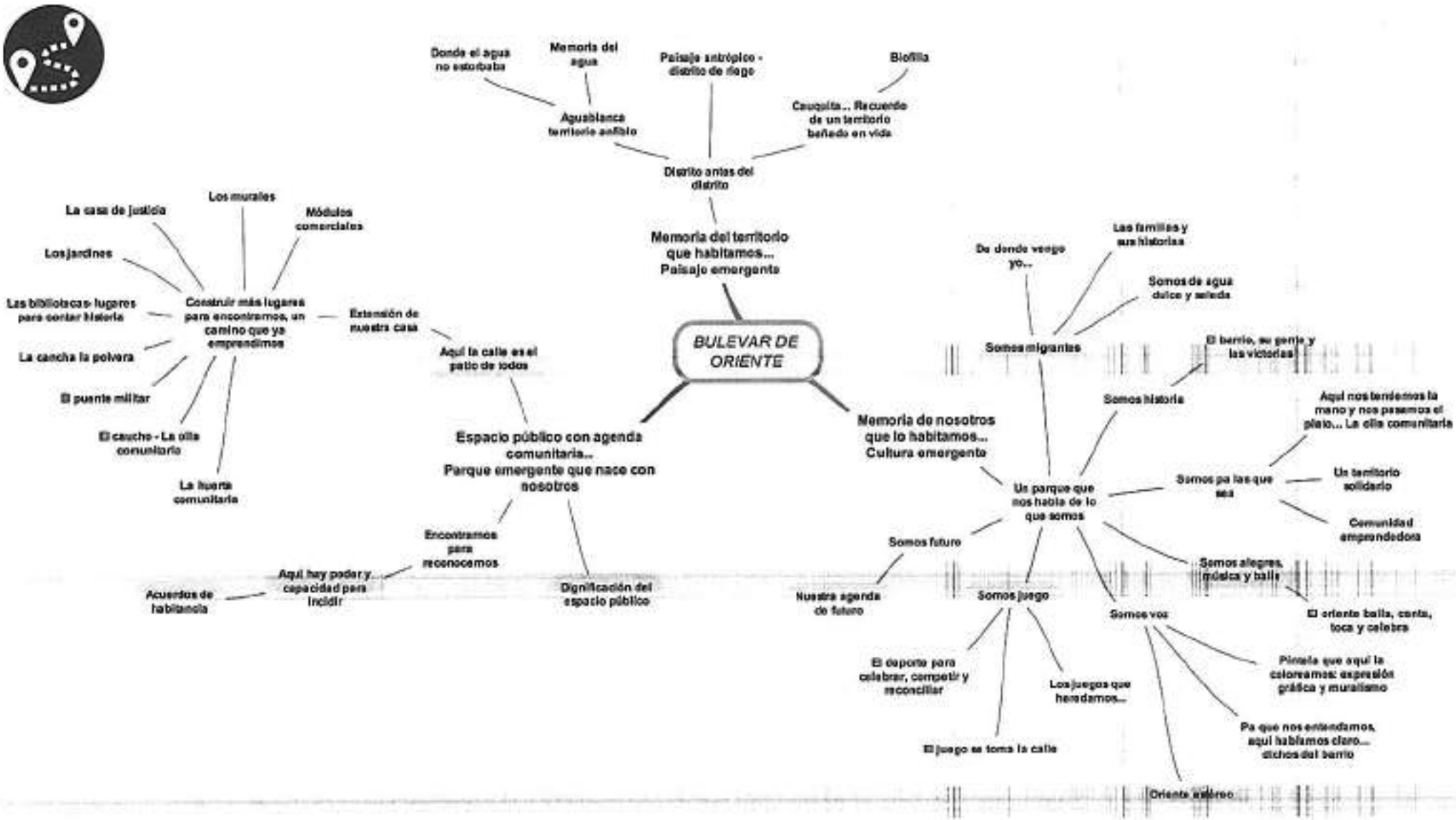
DISTRITO / DESTINO

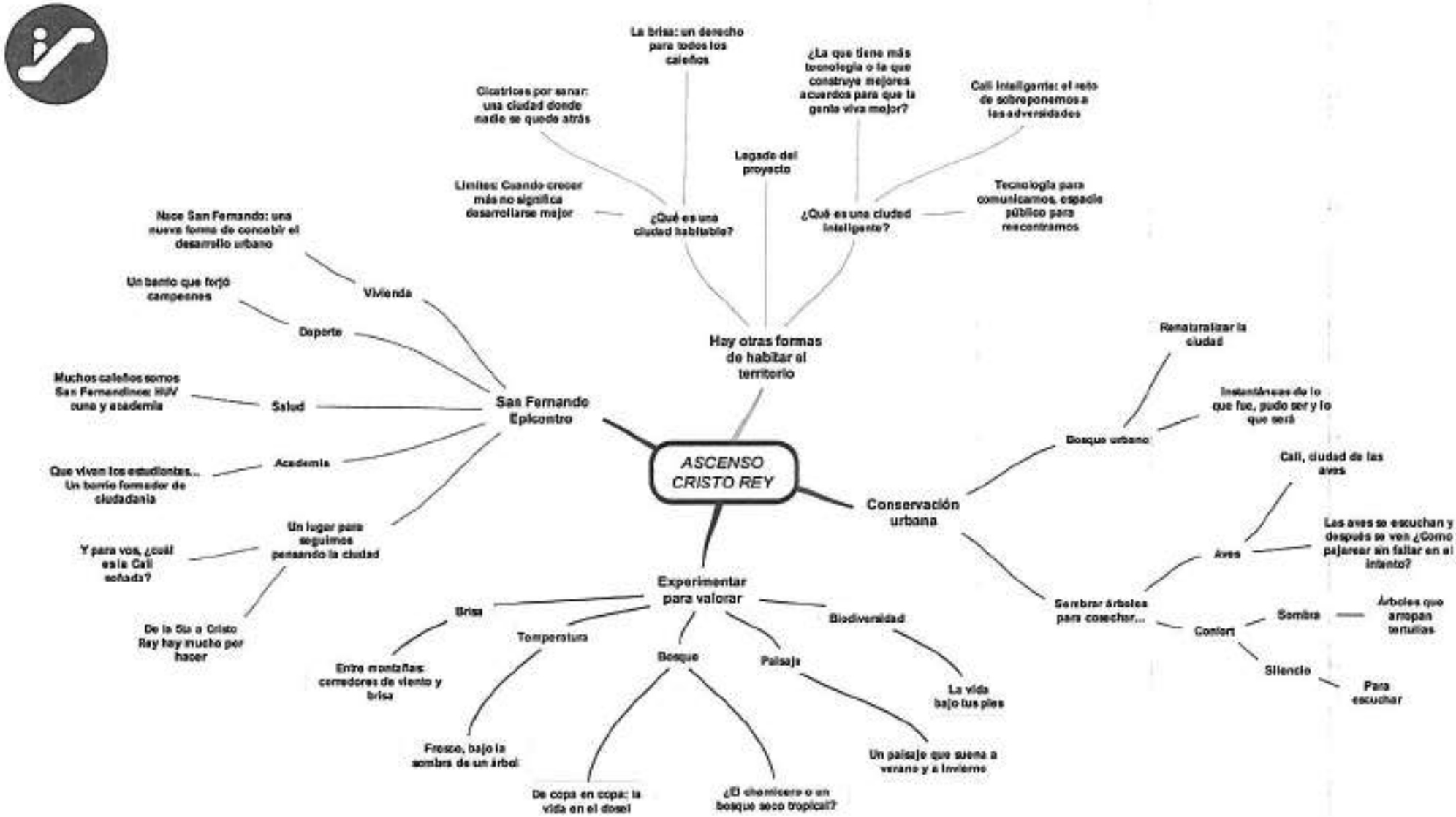


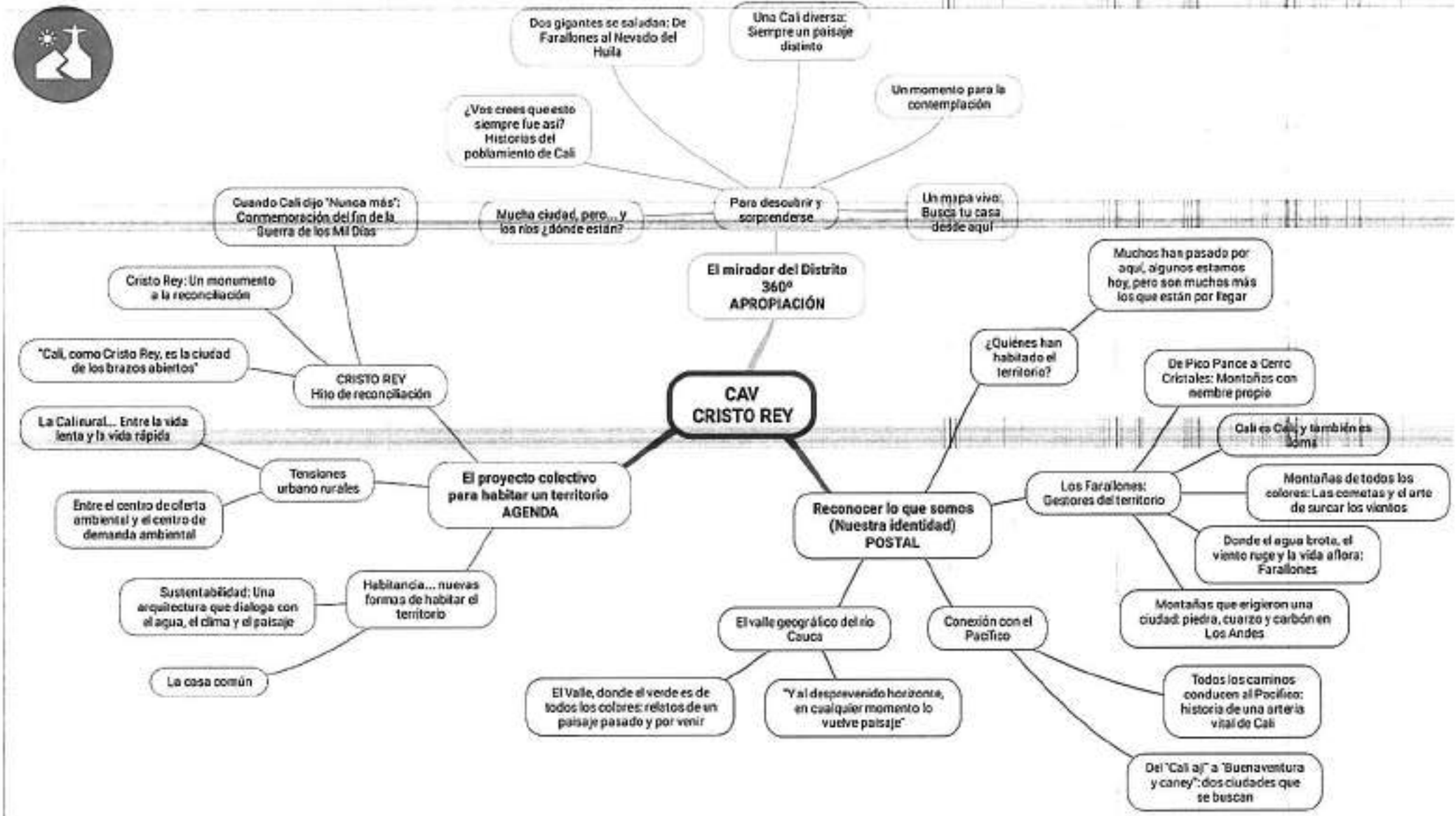
BULEVAR DE ORIENTE
"Tan local como Macondo"

CRISTO REY
TRAMO
2

CRISTO REY - CAV
" Tan universal como Macondo"


BULEVAR DE ORIENTE
Memoria del territorio que habitamos... Paisaje emergente
Distrito antes del distrito
Donde el agua no estorbaba
Memoria del agua
Paisaje antrópico - distrito de riego
Biofilia
Agua blanca territorio anfibio
Cauquita... Recuerdo de un territorio bañado en vida
Construir más lugares para encontrarnos, un camino que ya emprendimos
La casa de justicia
Los murales
Módulos comerciales
Los jardines
Las bibliotecas- lugares para contar historia
La cancha la polvera
El puente militar
El caucho - La olla comunitaria
La huerta comunitaria
Extensión de nuestra casa
Aquí la calle es el patio de todos
Espacio público con agenda comunitaria... Parque emergente que nace con nosotros
Encontramos para reconocernos
Aquí hay poder y capacidad para incidir
Acuerdos de habitanola
Dignificación del espacio público
Memoria de nosotros que lo habitamos... Cultura emergente
De donde vengo yo...
Las familias y sus historias
Somos de agua dulce y salada
Somos migrantes
El barrio, su gente y las victorias
Somos historia
Aquí nos tendemos la mano y nos pasamos el plato... La olla comunitaria
Somos pa las que sea
Un territorio solidario
Comunidad emprendedora
Un parque que nos habla de lo que somos
Somos futuro
Nuestra agenda de futuro
Somos alegres, música y baile
El oriente baila, canta, toca y celebra
Somos juego
El deporte para celebrar, competir y reconciliar
El juego se toma la calle
Los juegos que heredamos...
Somos voz
Pintala que aquí la coloreamos: expresión gráfica y muralismo
Pa que nos entendamos, aquí hablamos claro... dichos del barrio
Oriente sabroso


ASCENSO CRISTO REY
Hay otras formas de habitar el territorio
¿Qué es una ciudad habitable?
La brisa: un derecho para todos los caleños
Cicatrices por sanar: una ciudad donde nadie se quede atrás
Límites: Cuando crecer más no significa desarrollarse mejor
Legado del proyecto
¿Qué es una ciudad inteligente?
¿La que tiene más tecnología o la que construye mejores acuerdos para que la gente viva mejor?
Cali inteligente: el reto de sobreponernos a las adversidades
Tecnología para comunicarnos, espacio público para reencontrarnos
San Fernando Epicentro
Vivienda
Nace San Fernando: una nueva forma de concebir el desarrollo urbano
Deporte
Un barrio que forjó campeones
Salud
Muchos caleños somos San Fernandinos: HUV cuna y academia
Academia
Que viven los estudiantes... Un barrio formador de ciudadanía
Un lugar para seguirnos pensando la ciudad
Y para vos, ¿cuál es la Cali soñada?
De la Sta a Cristo Rey hay mucho por hacer
Conservación urbana
Renaturalizar la ciudad
Bosque urbano
Instantáneas de lo que fue, pudo ser y lo que será
Cali, ciudad de las aves
Aves
Las aves se escuchan y después se ven ¿Como pajarear sin faltar en el intento?
Sembrar árboles para cosechar...
Confort
Sombra
Árboles que arropan tertulias
Silencio
Para escuchar
Experimentar para valorar
Brisa
Entre montañas: corredores de viento y brisa
Temperatura
Fresco, bajo la sombra de un árbol
Bosque
De copa en copa: la vida en el dosel
¿El chamicero o un bosque seco tropical?
Paisaje
Un paisaje que suena a verano y a invierno
Biodiversidad
La vida bajo tus pies


Dos gigantes se saludan: De Farallones al Nevado del Huila
Una Cali diversa: Siempre un paisaje distinto
Un momento para la contemplación
¿Vos crees que esto siempre fue así? Historias del poblamiento de Cali
Para descubrir y sorprenderse
Un mapa vivo: Busca tu casa desde aquí
Cuando Cali dijo "Nunca más": Conmemoración del fin de la Guerra de los Mil Días
Mucha ciudad, pero... y los ríos ¿dónde están?
El mirador del Distrito 360º APROPIACIÓN
Cristo Rey: Un monumento a la reconciliación
"Cali, como Cristo Rey, es la ciudad de los brazos abiertos"
CRISTO REY Hito de reconciliación
La Calirural... Entre la vida lenta y la vida rápida
Tensiones urbano rurales
Entre el centro de oferta ambiental y el centro de demanda ambiental
El proyecto colectivo para habitar un territorio AGENDA
Sustentabilidad: Una arquitectura que dialoga con el agua, el clima y el paisaje
Habitancia... nuevas formas de habitar el territorio
La casa común
CAV CRISTO REY
Muchos han pasado por aquí, algunos estamos hoy, pero son muchos más los que están por llegar
¿Quiénes han habitado el territorio?
De Pico Pance a Cerro Cristales: Montañas con nombre propio
Cali es Cali y también es Soma
Los Farallones: Gestores del territorio
Montañas de todos los colores: Las cometas y el arte de surcar los vientos
Donde el agua brota, el viento ruge y la vida aflora: Farallones
Montañas que erigieron una ciudad: piedra, cuarzo y carbón en Los Andes
Reconocer lo que somos (Nuestra identidad) POSTAL
El valle geográfico del río Cauca
El Valle, donde el verde es de todos los colores: relatos de un paisaje pasado y por venir
"Y al desprevenido horizonte, en cualquier momento lo vuelve paisaje"
Conexión con el Pacífico
Todos los caminos conducen al Pacífico: historia de una arteria vital de Cali
Del "Cali aj" a "Buenaventura y caney": dos ciudades que se buscan

NODOS IDENTITARIOS DE LAS NARRATIVAS



BULEVAR DE ORIENTE

"Soñamos diferente porque somos diferentes"



CRISTO REY TRAMO 2

"La casa de todos, otra forma de habitarla"



CRISTO REY CAV

"Cali, una ciudad de brazos abiertos"

TERCER MOMENTO



MATERIALIZACIÓN DE RELATOS



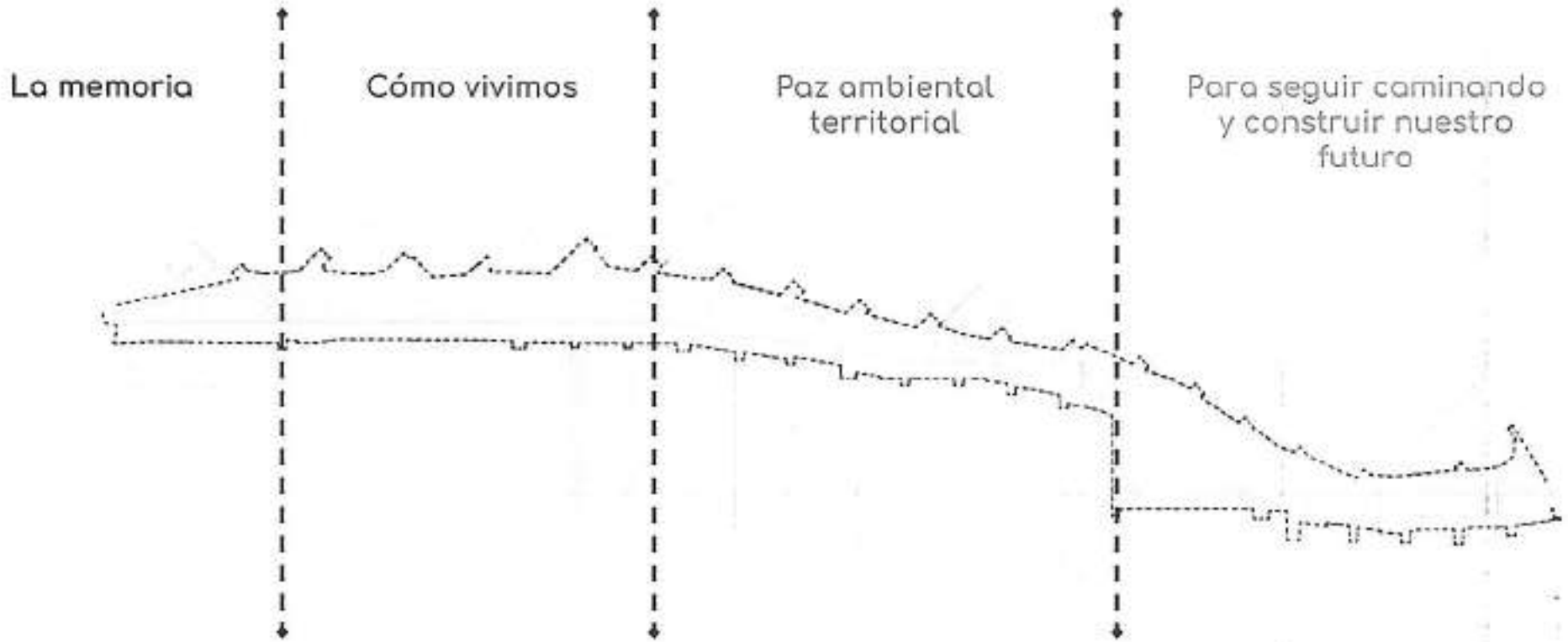
EL TALLER

Fundación

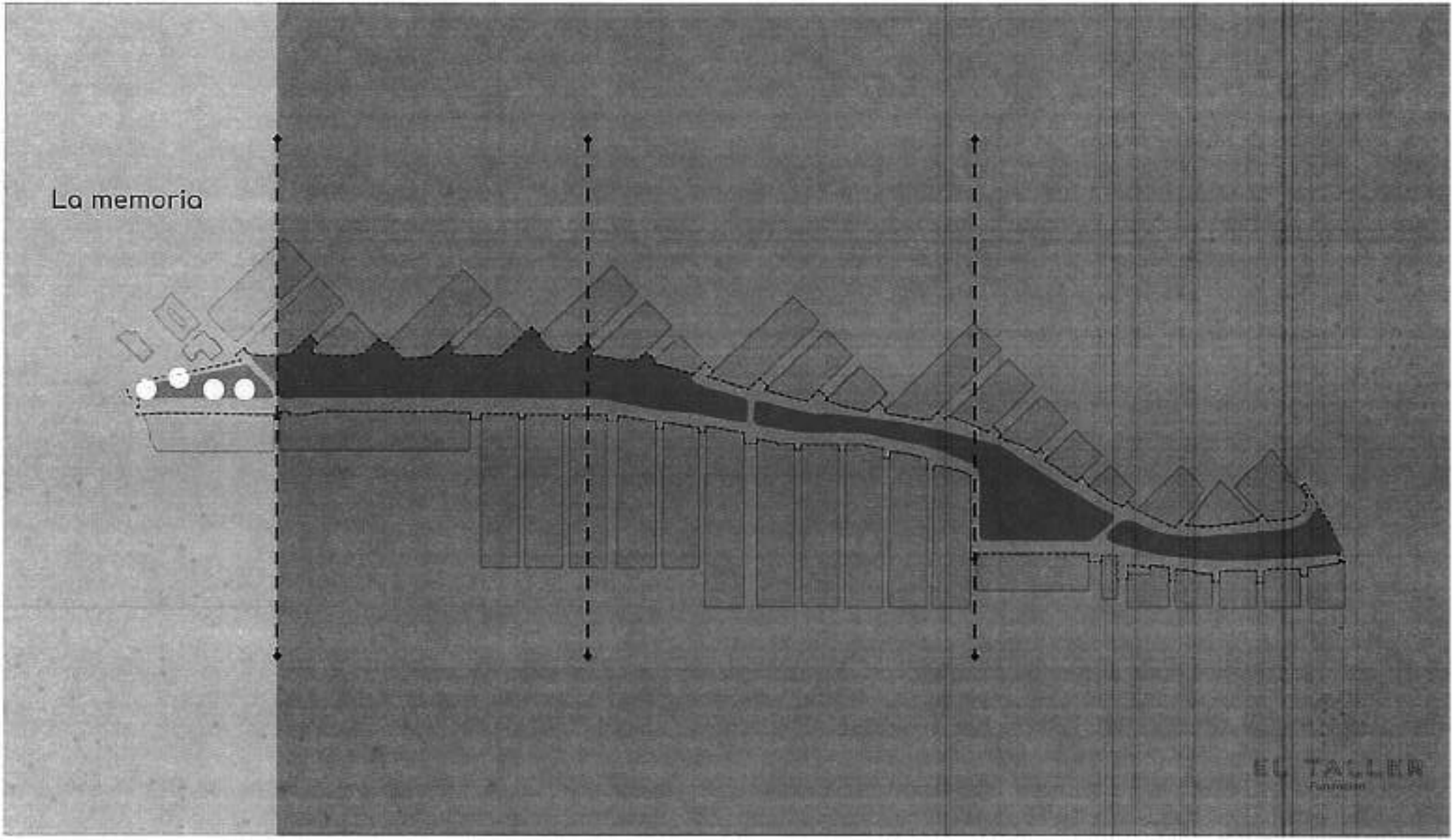
BULEVAR DE ORIENTE

"Soñamos diferente
porque somos diferentes"

Una historia contada en cuatro tiempos




EL TALLER
Fundación
La memoria


La memoria

EL TALLER
Fundación



1950



1970



1990



2023

♪♪ *Todo un valle de canciones, el que llega aquí se amaña ...* ♪♪

Aquí la historia del territorio es la historia de la comunidad y la historia de la comunidad es la historia del territorio. Cuando la ciudad creció, nosotros crecimos con ella.

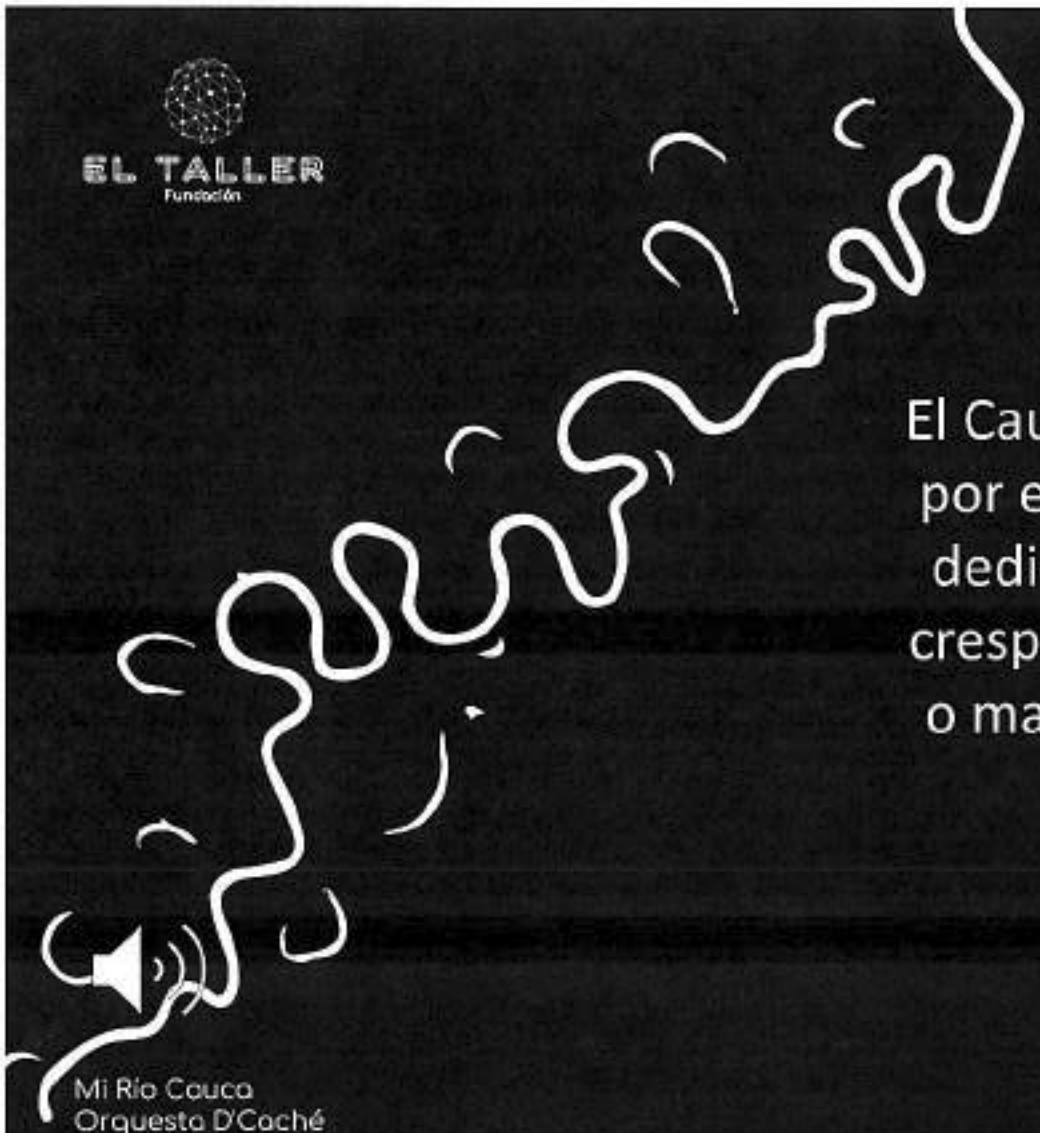
Mi Cali Bella
Billo's Caracas Boys

La memoria

EL TALLER
Fundación

Cauca, mi río Cauca ...

El Cauca, es un río con crespos, que al paso por el valle abandona el camino recto y se dedica a bailar. Con el tiempo va dejando crespos en forma de medias lunas, lagunas o madreviejas, para que nunca olvidemos que también pasó por aquí.



Mi Río Cauca
Orquesta D'Caché

La memoria

EL TALLER
Fundación



De dónde vengo yo
ChocQuibTown

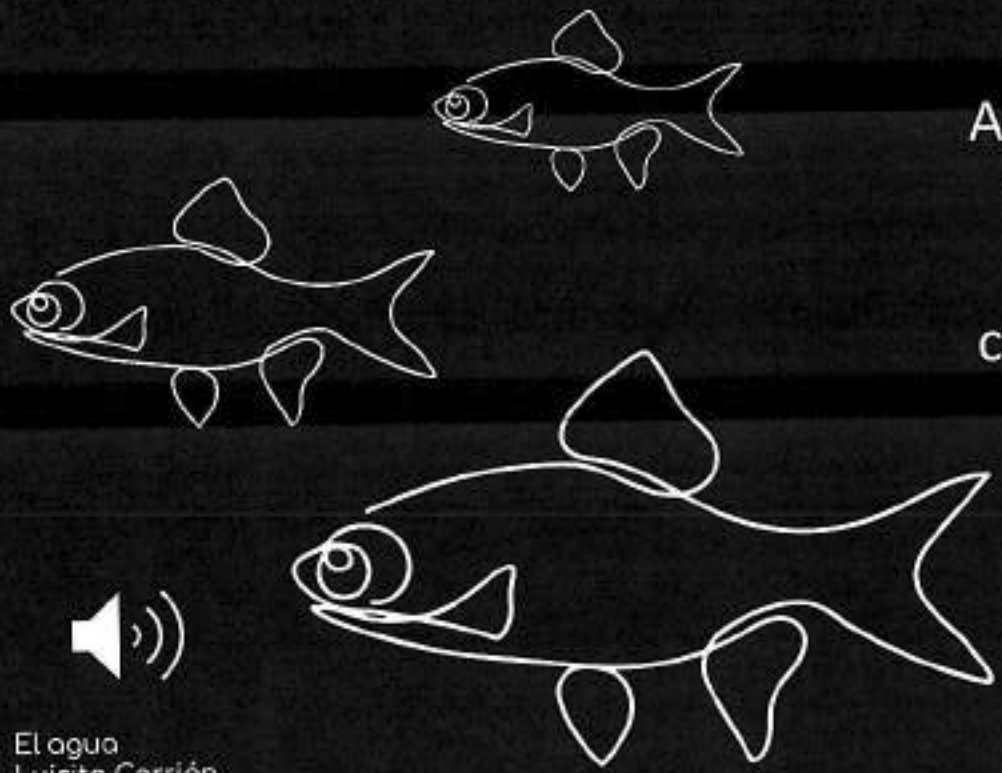
♪♪ *De dónde vengo yo ...* ♪♪

Ve, yo vengo de timbiquí, ¿y vos de dónde venís? En el distrito cuando uno pregunta de dónde viene tu familia, terminás conociendo medio país... La Tola, Tumaco, Buenaventura, Quibdó, Lloró, Neiva, Ibagué, Yopal, Puerto Asís, Santa Rosa, El Tambo, Mistrató, Bogotá, Cartago, La Virginia...

La memoria

EL TALLER
Fundación

♪♪ *Me diste tú el agua, agua fresca limpia y clara ..♪♪*

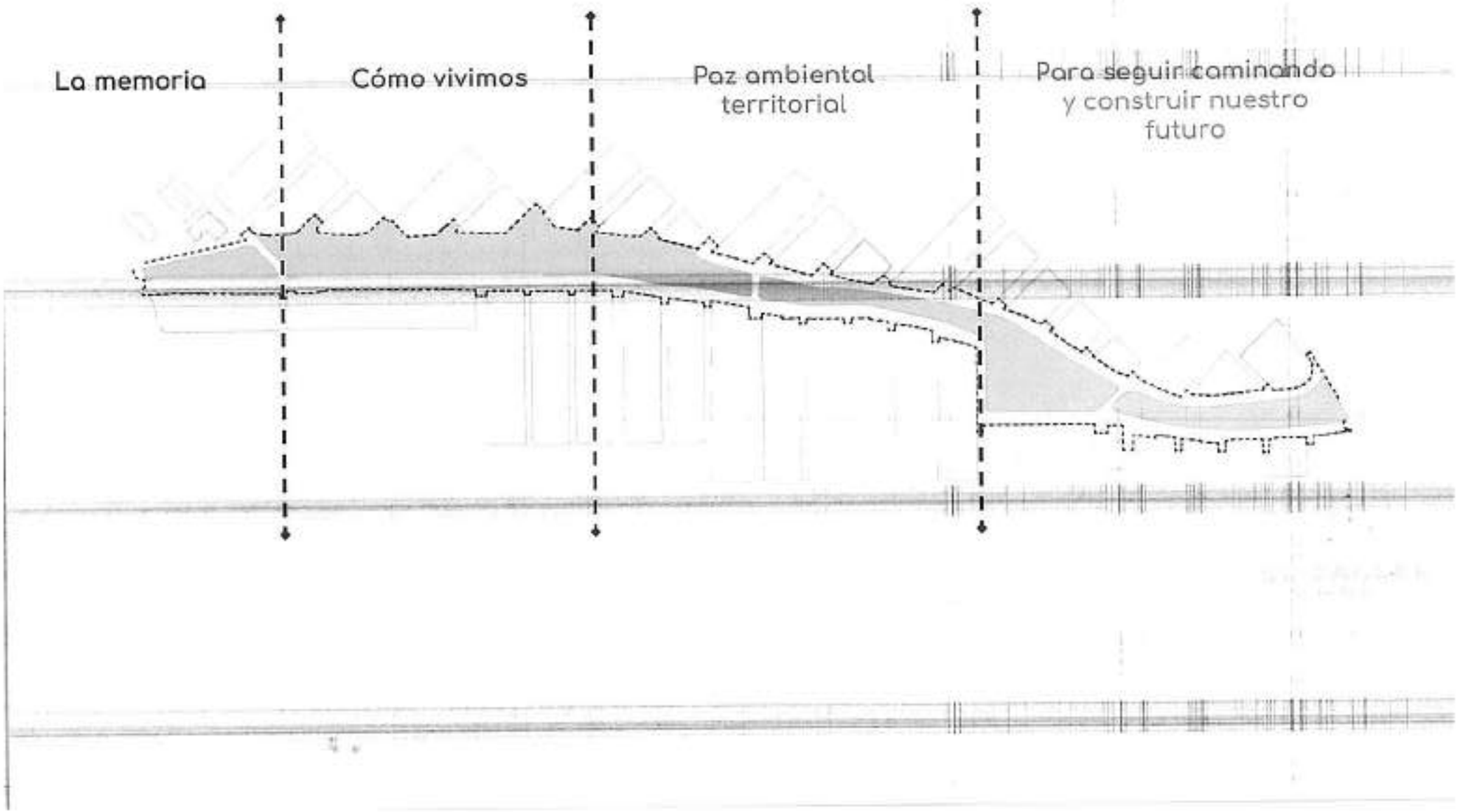


Antes de nuestra llegada, estas tierras estaban sembradas de ciénagas, el agua no estorbaba y la pesca era cotidiana, había tanta agua que hasta los ríos se bañaban.

El agua
Luisito Carrión

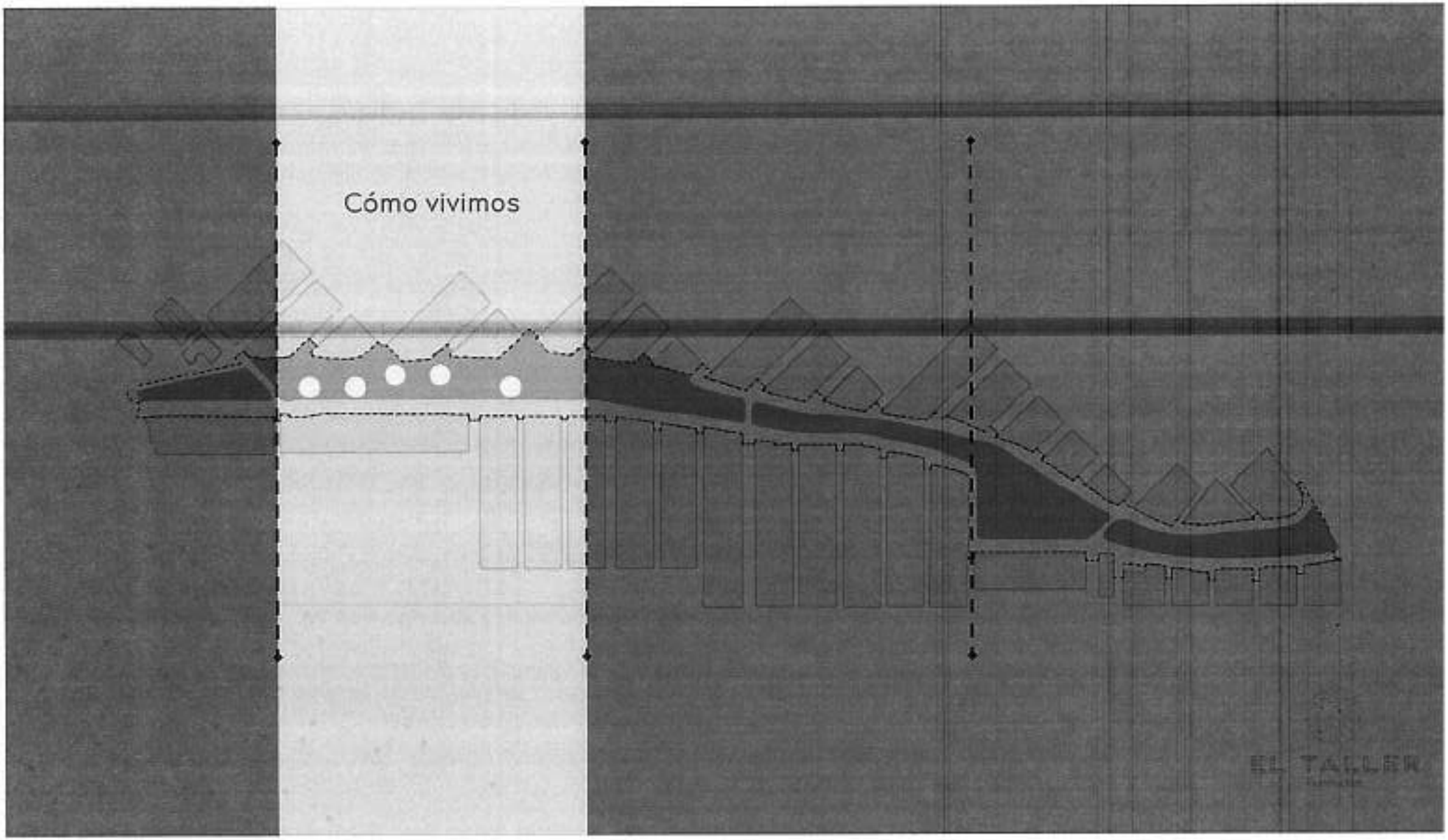
La memoria

Una historia contada en cuatro tiempos

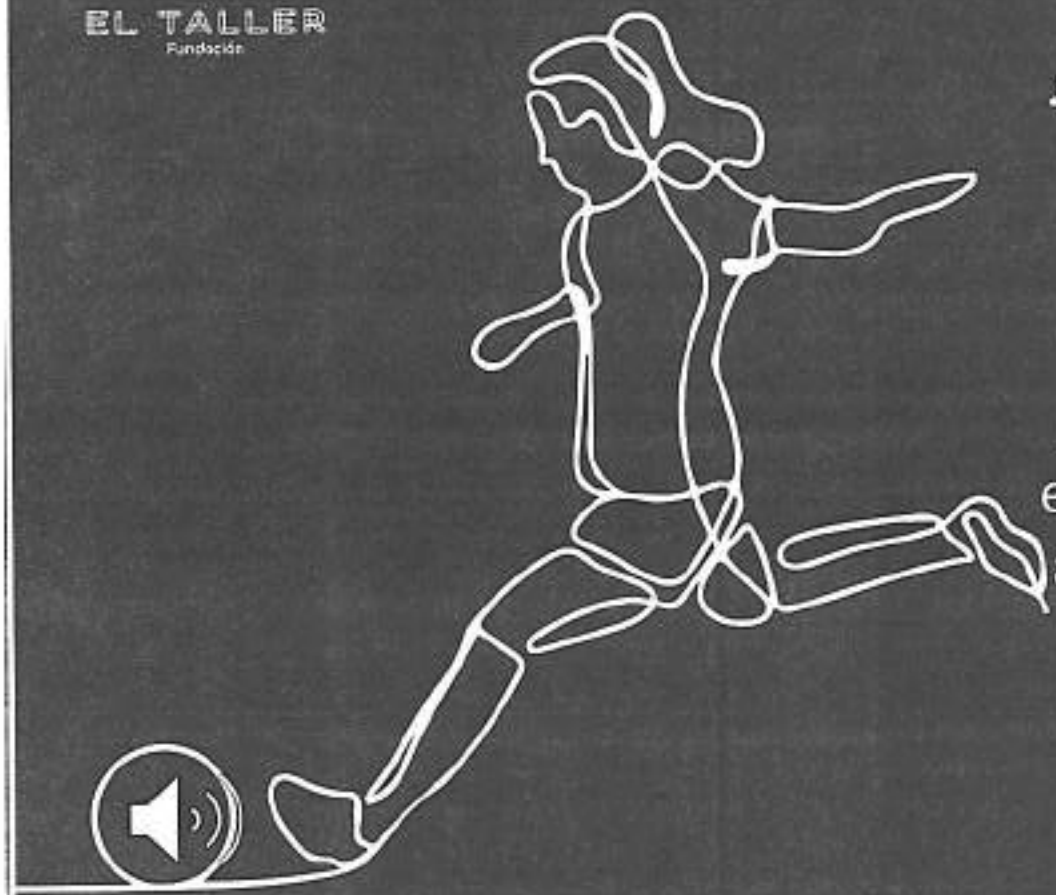


EL TALLER
Fundación

Cómo vivimos


Cómo vivimos

EL TALLER
Fundación



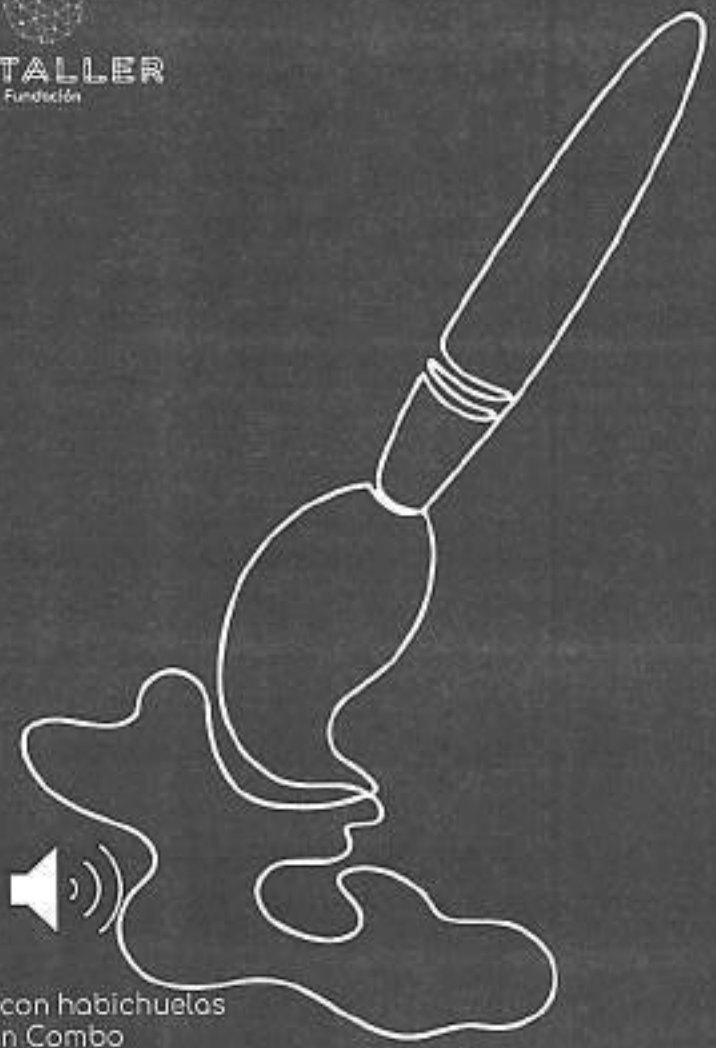
♪♪ *Esta vida es una rumba y esto me enseñó mi pueblo ...* ♪♪

Somos juego, somos sabor, crecimos jugando en la calle, entre la lleva y el escondite. Aquí sabemos que lo que se aprende jugando se vuelve piel, vida y memoria.

Esta Vida
The Bongo Hop Ft. Nidia Góngora

Cómo vivimos

EL TALLER
Fundación



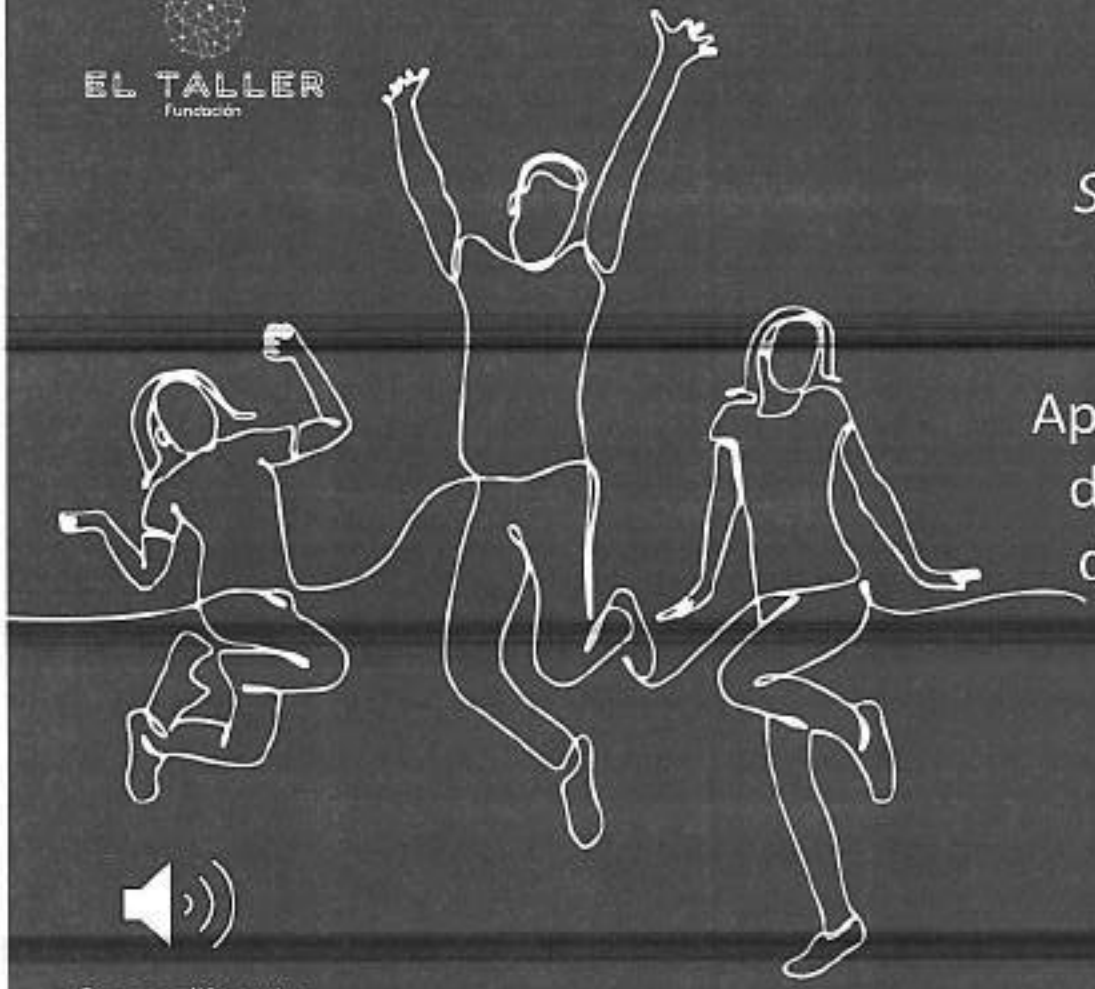
♪♪ *Esto no viene en los libros, no se enseña en la academia ...* ♪♪

Somos creativos, somos ingeniosos, aquí nadie se vara, y el que se vara no es de aquí. Píntela que aquí se la coloríamos.

Arroz con habichuelas
El Gran Combo

Cómo vivimos

EL TALLER
Fundación



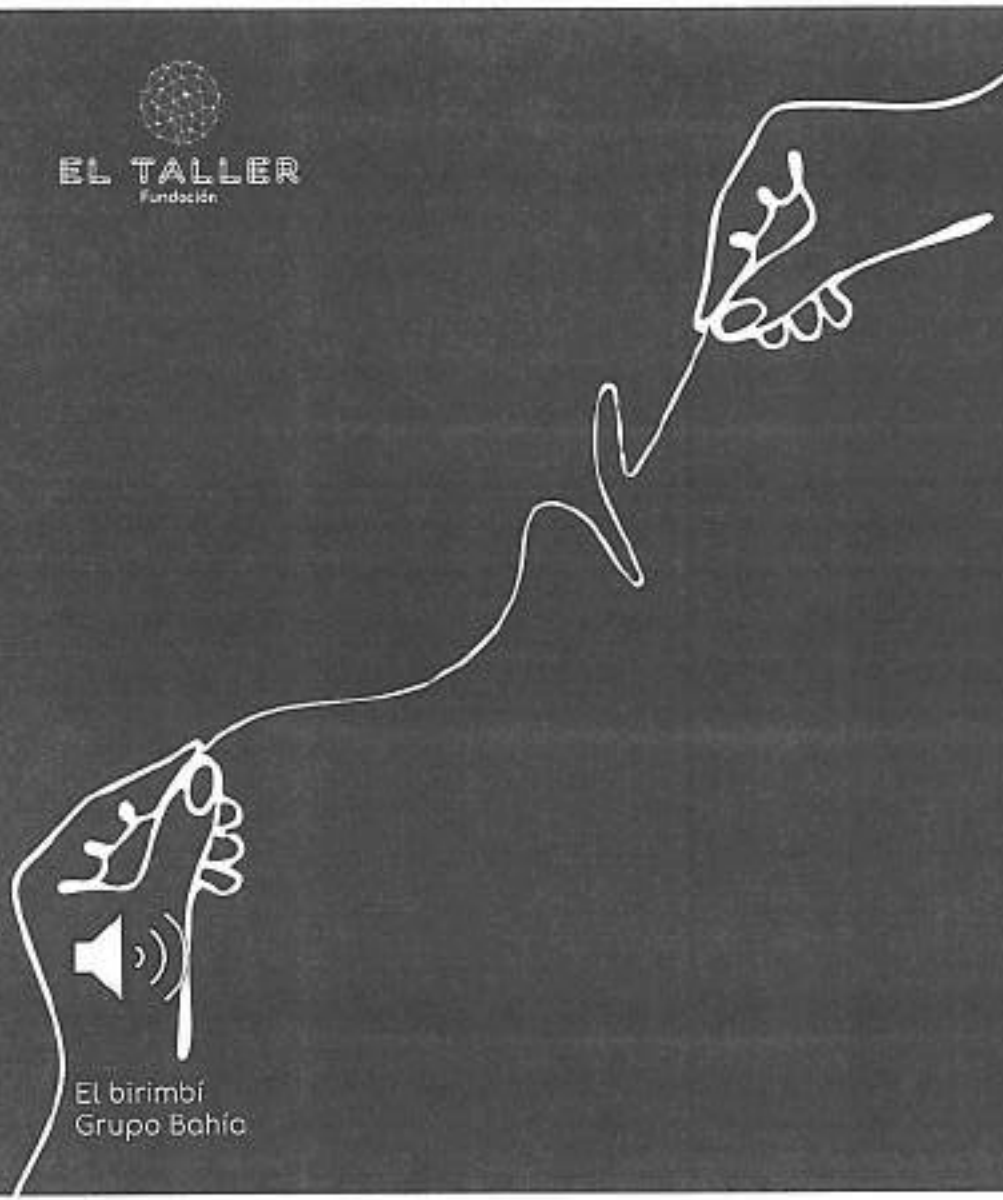
Somos alegres, somos diferentes, no somos malos, somos diferentes ...

Aprendimos a pintar sonrisas en medio de las dificultades, por eso hacemos de cada problema una fiesta que se asume en comunidad.

Somos diferentes
Junior Jein

Cómo vivimos

EL TALLER
Fundación



♪♪ *Meté la mano, sacá y huelé ...* ♪♪

Somos uno y somos todos. Cuando hay poco, siempre hay para todos. La olla comunitaria le pone fuego al barrio, nos da alimento, nos da esperanza y nos enseña que donde come uno, comen cien.

El birimbí
Grupo Bahía

Cómo vivimos

EL TALLER
Fundación

♪♪ *Cómo así, que cómo así, que cómo fue... ¡Ajá! ...* ♪♪

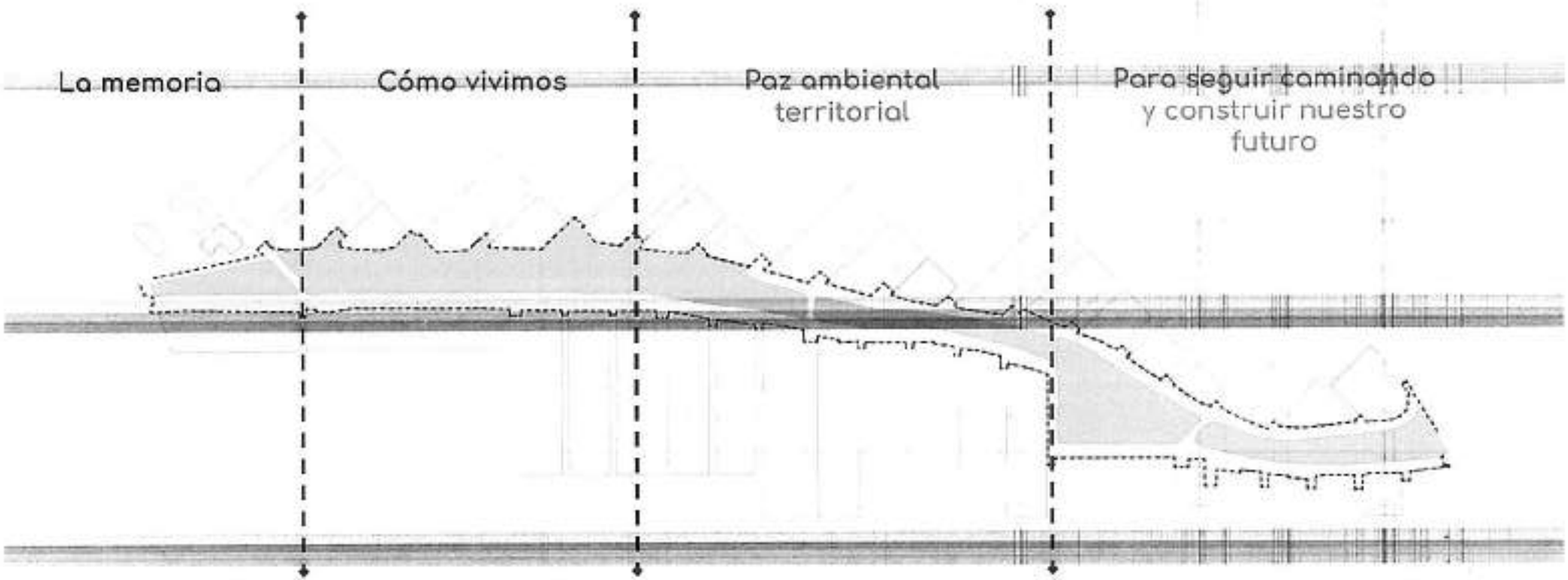


Somos palabra, la historia del Distrito no la guardamos en libros, sino en las charlas de los vecinos, en la comida de las abuelas, en las victorias de los abuelos.

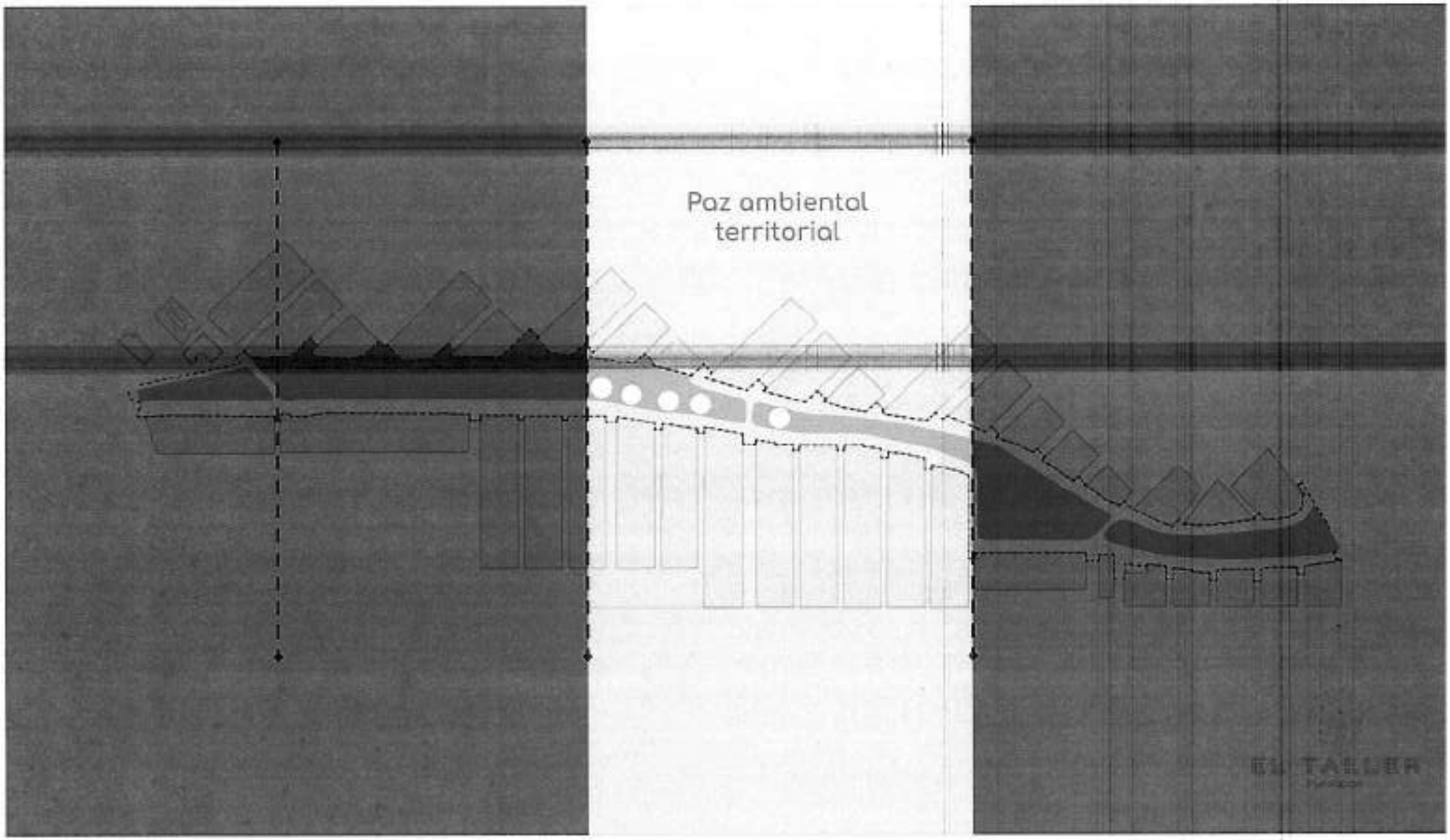
Ras Tas Tas
Cali Flow Latino

Cómo vivimos

Una historia contada en cuatro tiempos



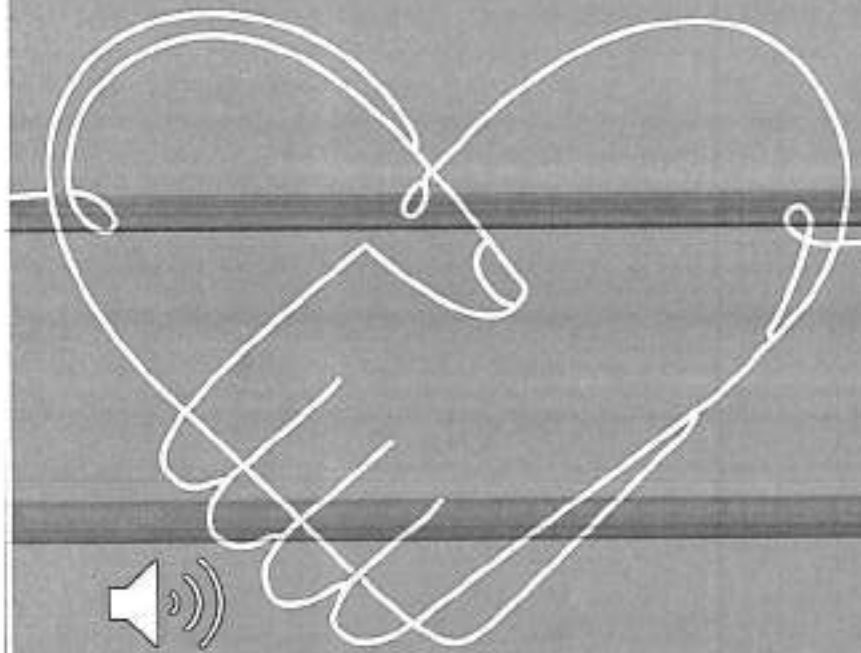

EL TALLER
Fundación
Paz ambiental
territorial


Paz ambiental
territorial

EL TALLER
Fundación

♪♪ *Un pasito para'lante y un pasito para'tras,*
saca tu pañuelo blanco y ven conmigo a gozar ... ♪♪

En el Distrito hemos aprendido que los acuerdos son al menos entre dos, por eso nunca serán como uno quiere, que las personas se respetan, pero que las ideas deben ganarse el respeto por sí mismas.



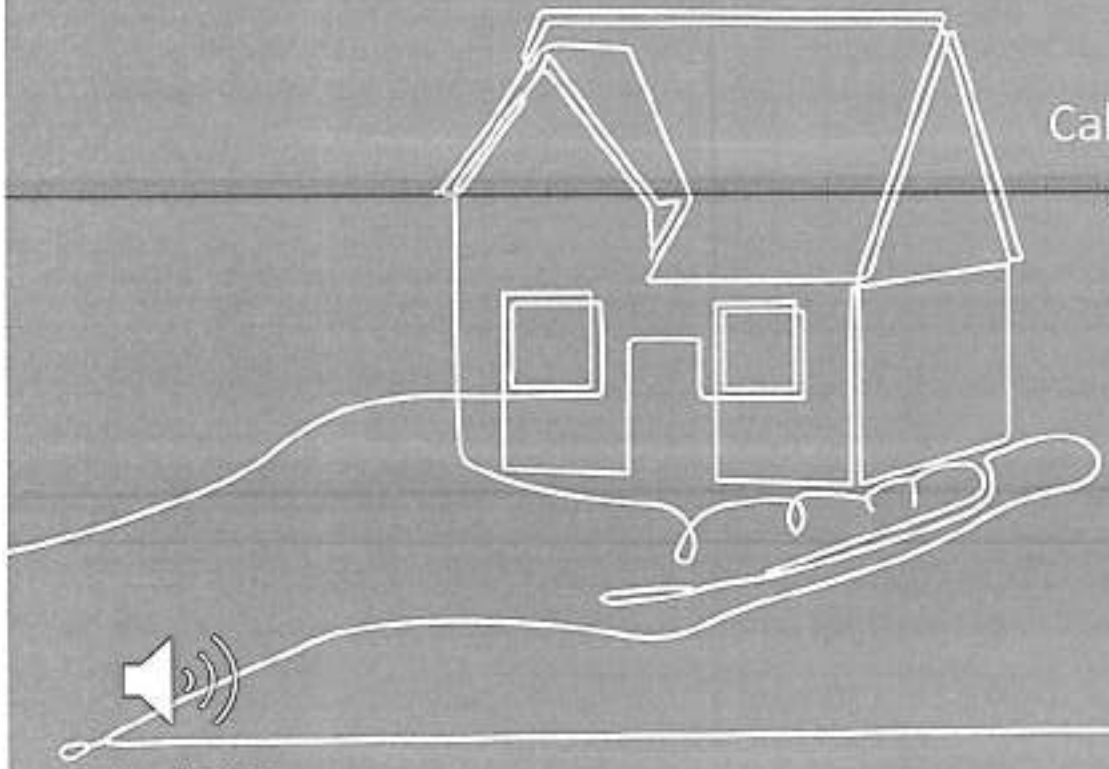
Paz ambiental territorial

La pachanga
La Coli Charanga

EL TALLER
Fundación

♪♪ *Estamos unidos, nos une la región, la pinta, la raza y el don del sabor ...* ♪♪

Cali es nuestra Casa Común, nuestra casa grande, la casa donde todas y todos cabemos. Aquí nacimos, aquí nos quedamos y de aquí no nos vamos.



Paz ambiental territorial

Somos Pacífico
ChocQuibTown

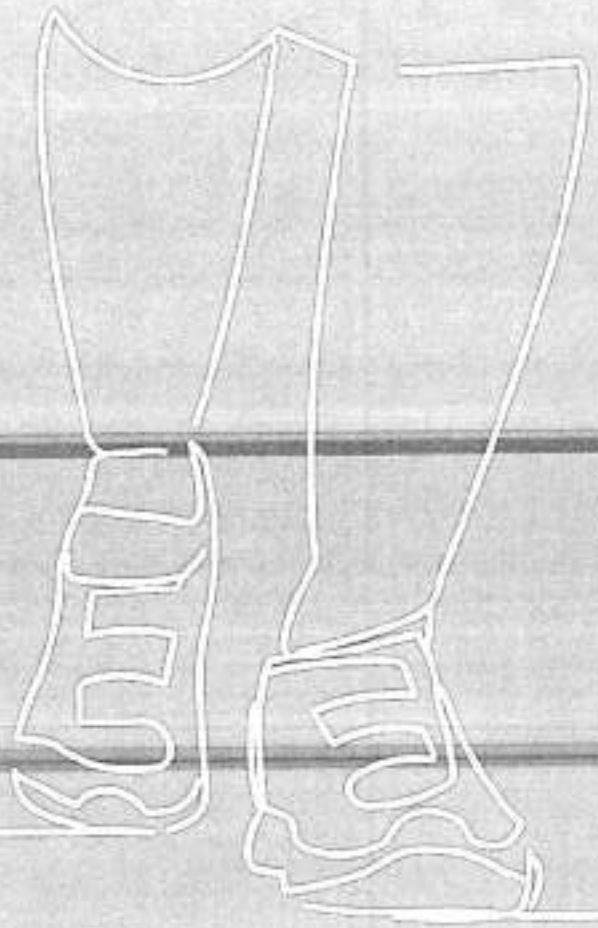
EL TALLER

♪♪ *¿Te acuerdas que te hablé de las estrellas?, hoy ellas están aquí ...* ♪♪

Todos tuvimos lugar en la guerra y todos tenemos lugar en la paz.

Paz ambiental territorial

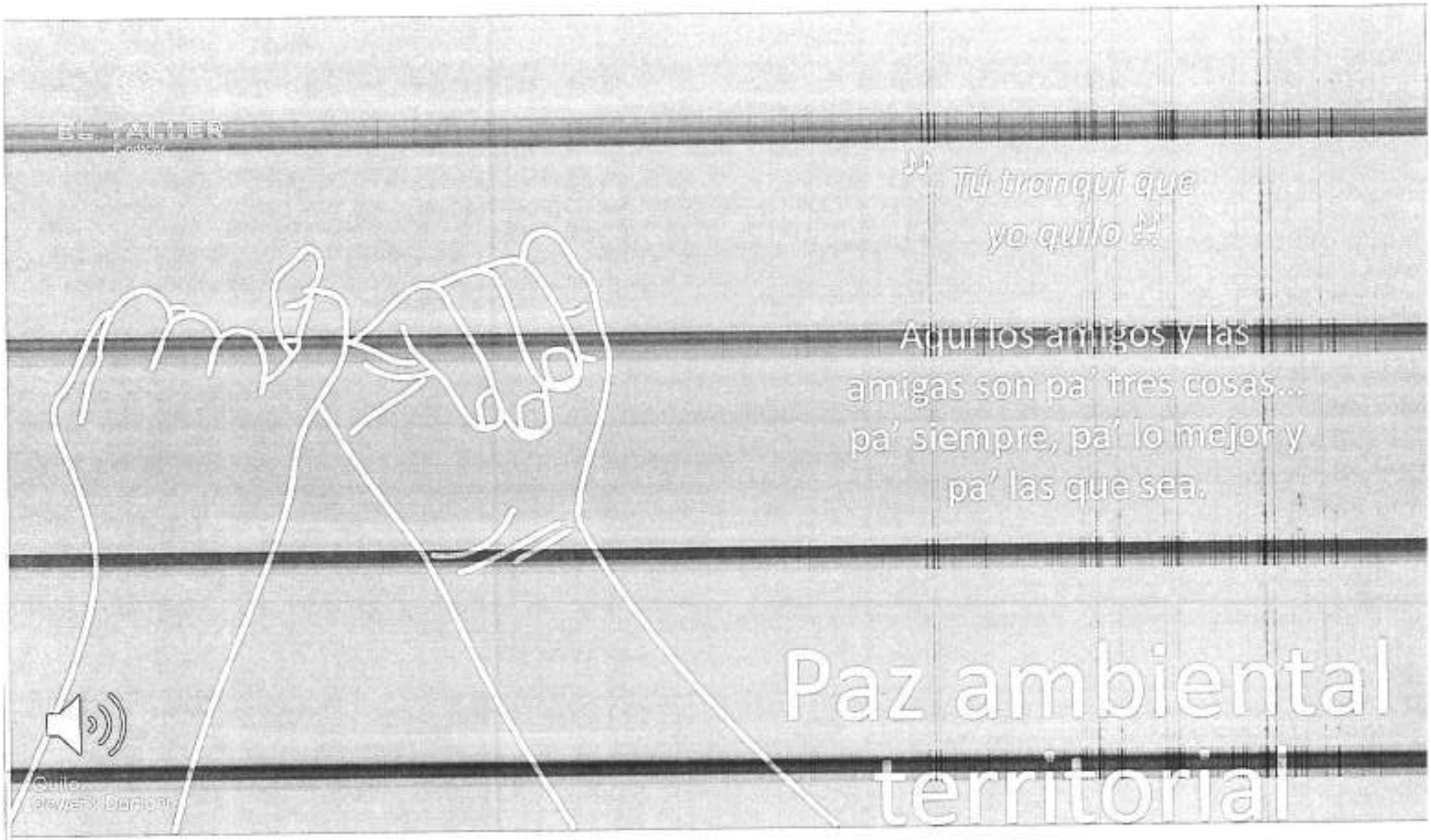
¿Quién es moto?
Jhonny Herrera



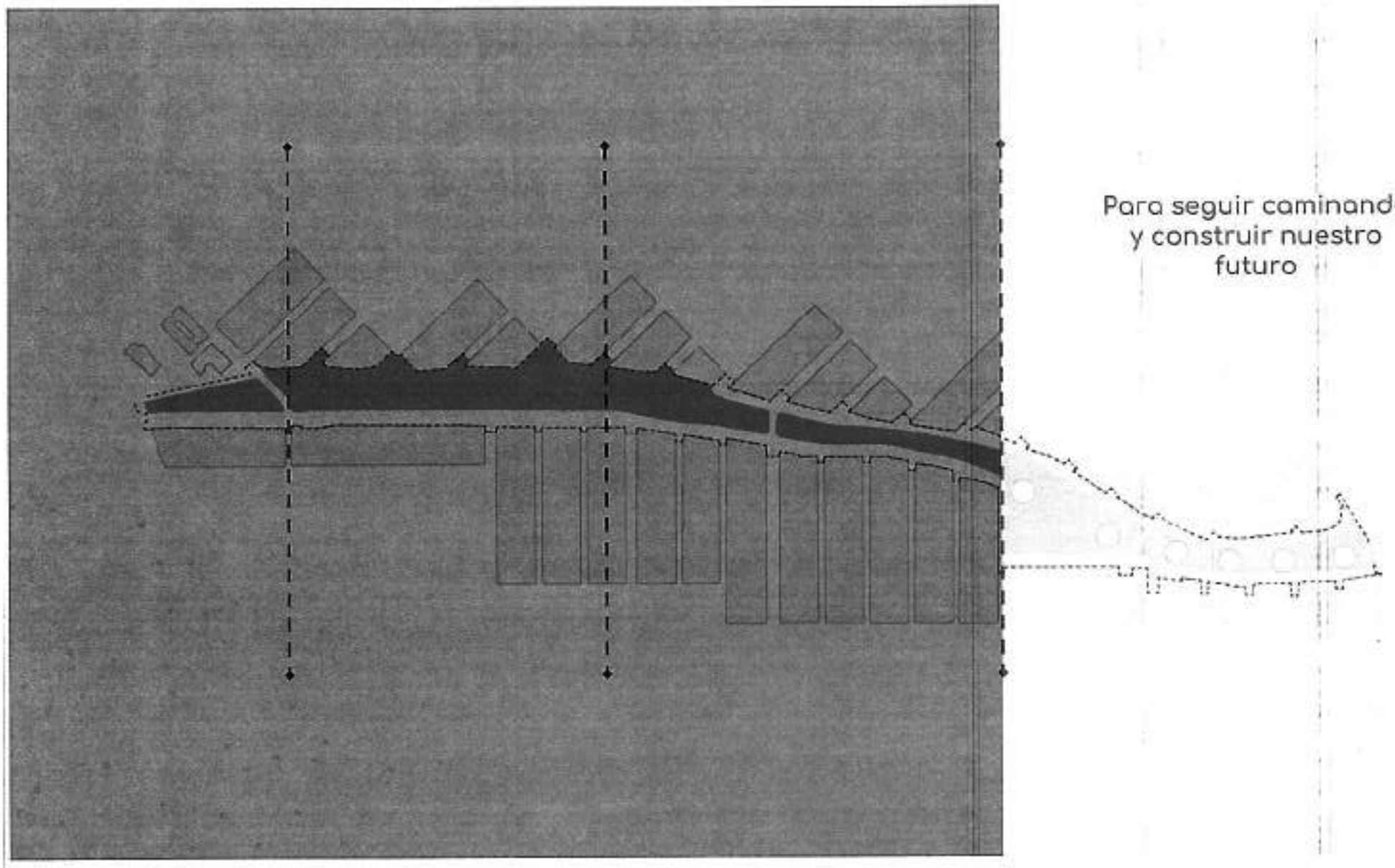
♪♪ *Caminando la vida me hago fuerte* ♪♪

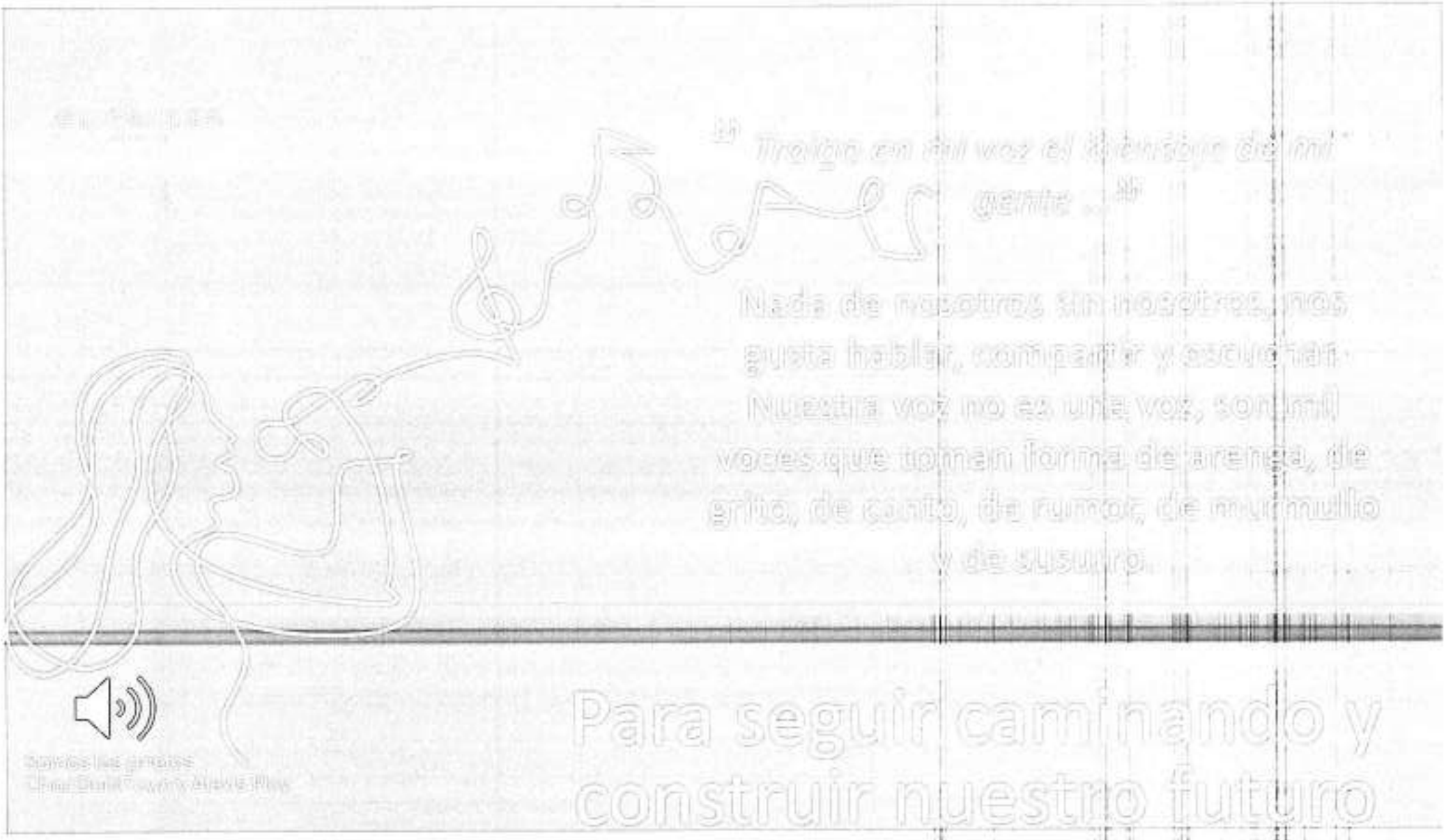
En el Distrito la paz se construye paso a paso, todos los días, en cada esquina, en cada cuadra, en cada casa... la paz es parte de nuestro legado.

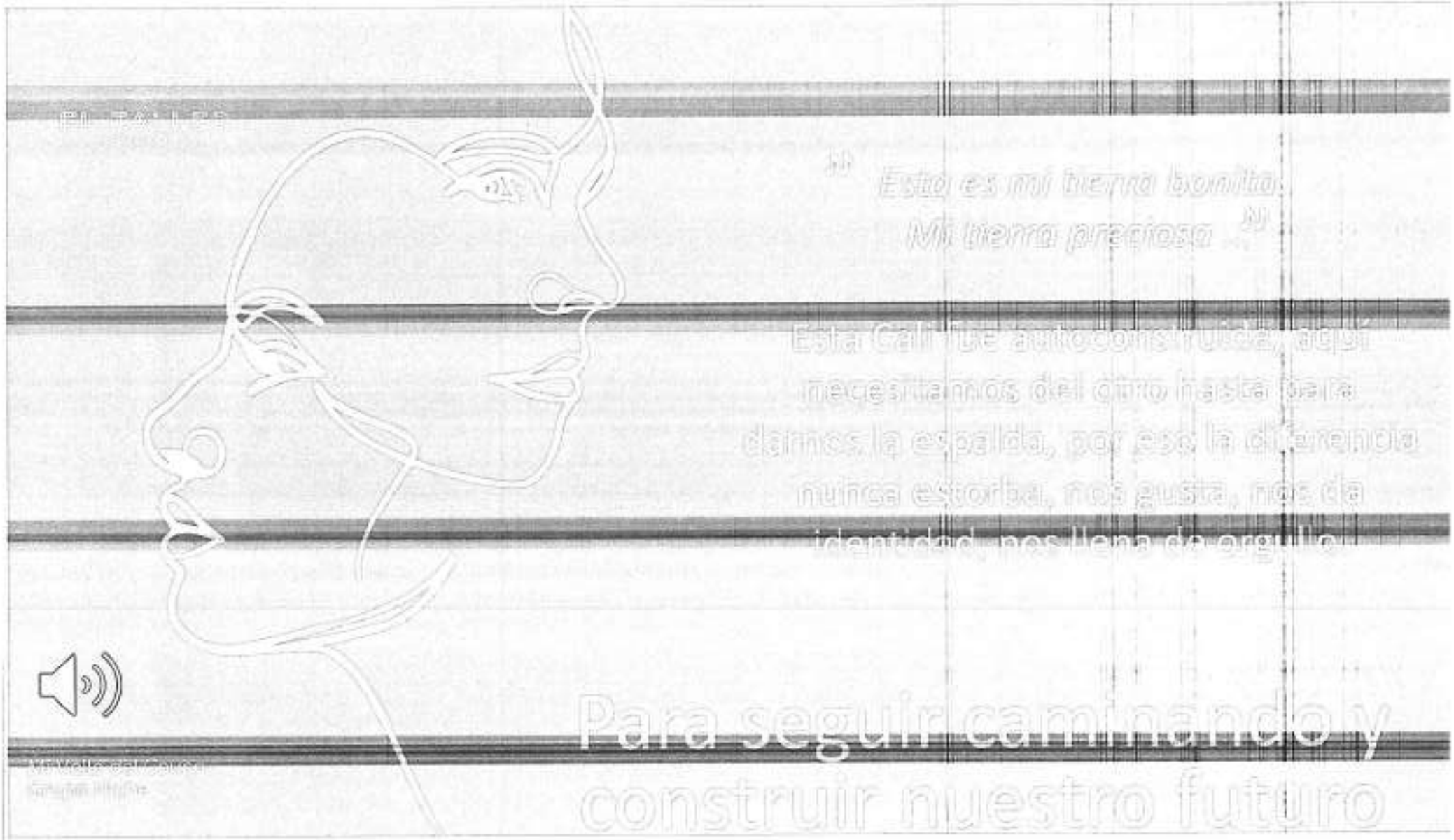
Paz ambiental territorial


EL PAÍS
Tú tranqui que yo quilo
Aquí los amigos y las amigas son pa' tres cosas... pa' siempre, pa' lo mejor y pa' las que sea.
Paz ambiental territorial

Para seguir caminando y
construir nuestro futuro


Para seguir caminando
y construir nuestro
futuro


Traigo en mi voz el sentir de mi gente
Nada de nosotros sin nosotros, nos gusta hablar, compartir y escuchar.
Nuestra voz no es una voz, son mil voces que toman forma de arena, de grito, de canto, de rumor, de murmullo y de susurro.
Para seguir caminando y construir nuestro futuro


Esta es mi tierra bonita
Mi tierra preciosa
Para seguir caminando y
construir nuestro futuro



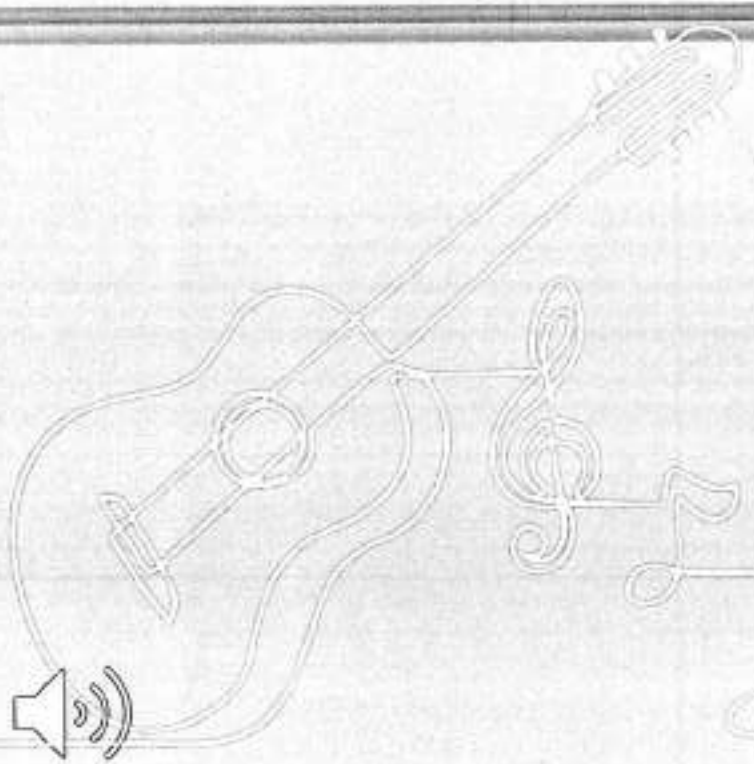
Todos los caminos conducen a mí

En el distrito nadie es forastero...
Creamos una ciudad para vivir juntos...
por eso el que llega, prueba, le gusta y se queda.

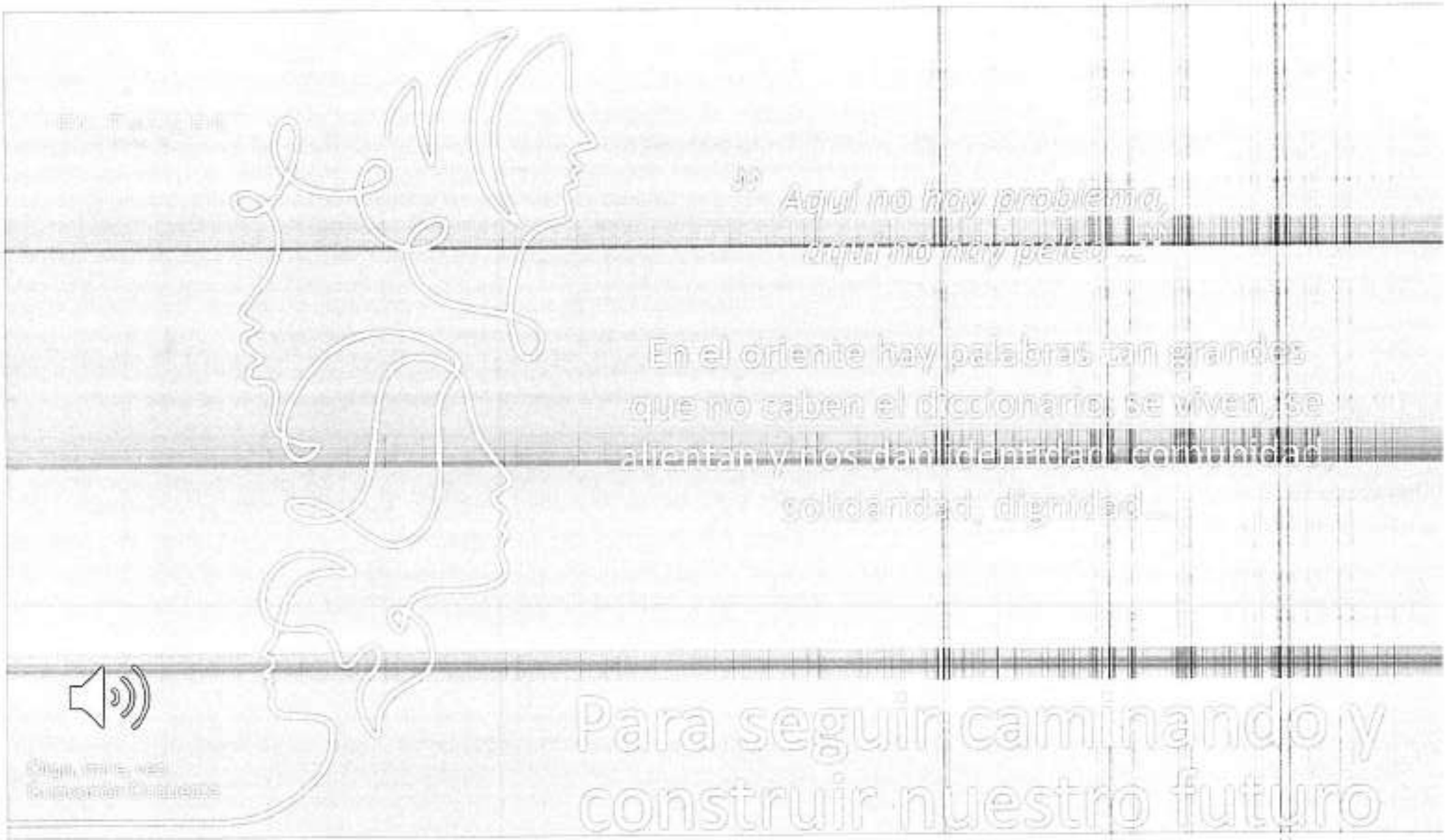
Para seguir caminando y construir nuestro futuro

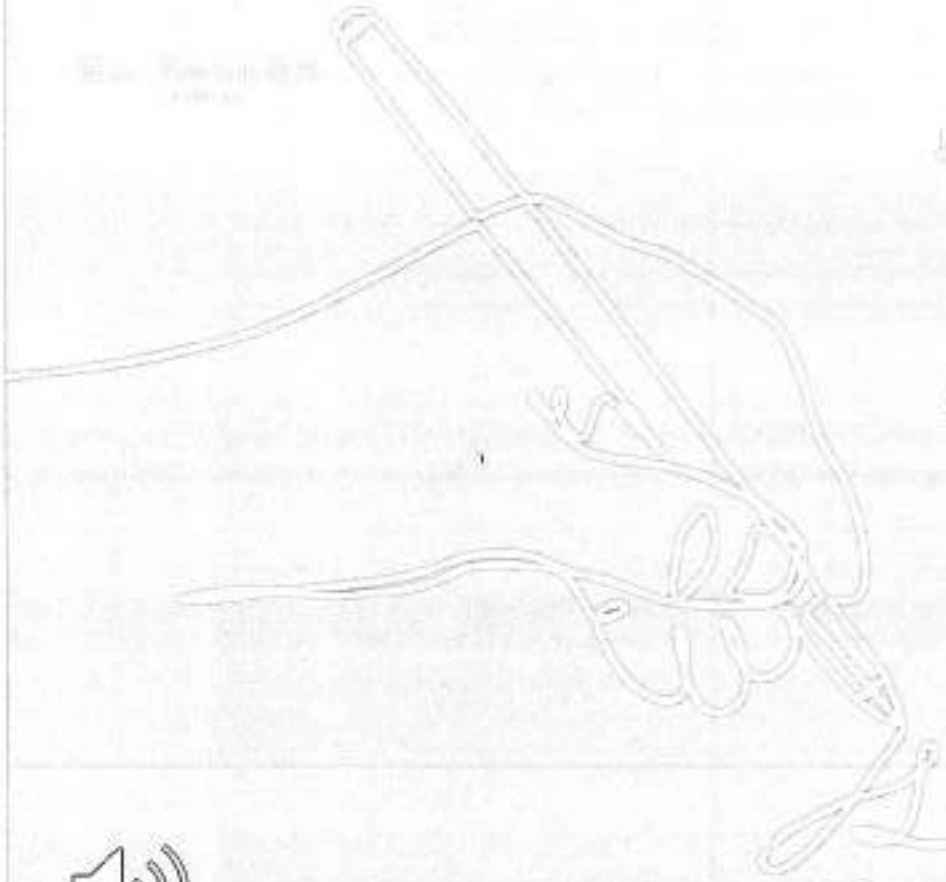
Siguen la comitiva, plantas, recuerdos,
que ya viene el clarinete, con todo su cinta

Aquí la calle es el patio colectivo, la calle es vecindad, aquí la calle tiene agenda propia, en la calle nos reunimos para conversar, para jugar, para bailar, para recordar, pero también para acordar. ¿y vos, para qué usás la calle?



Para seguir caminando y construir nuestro futuro

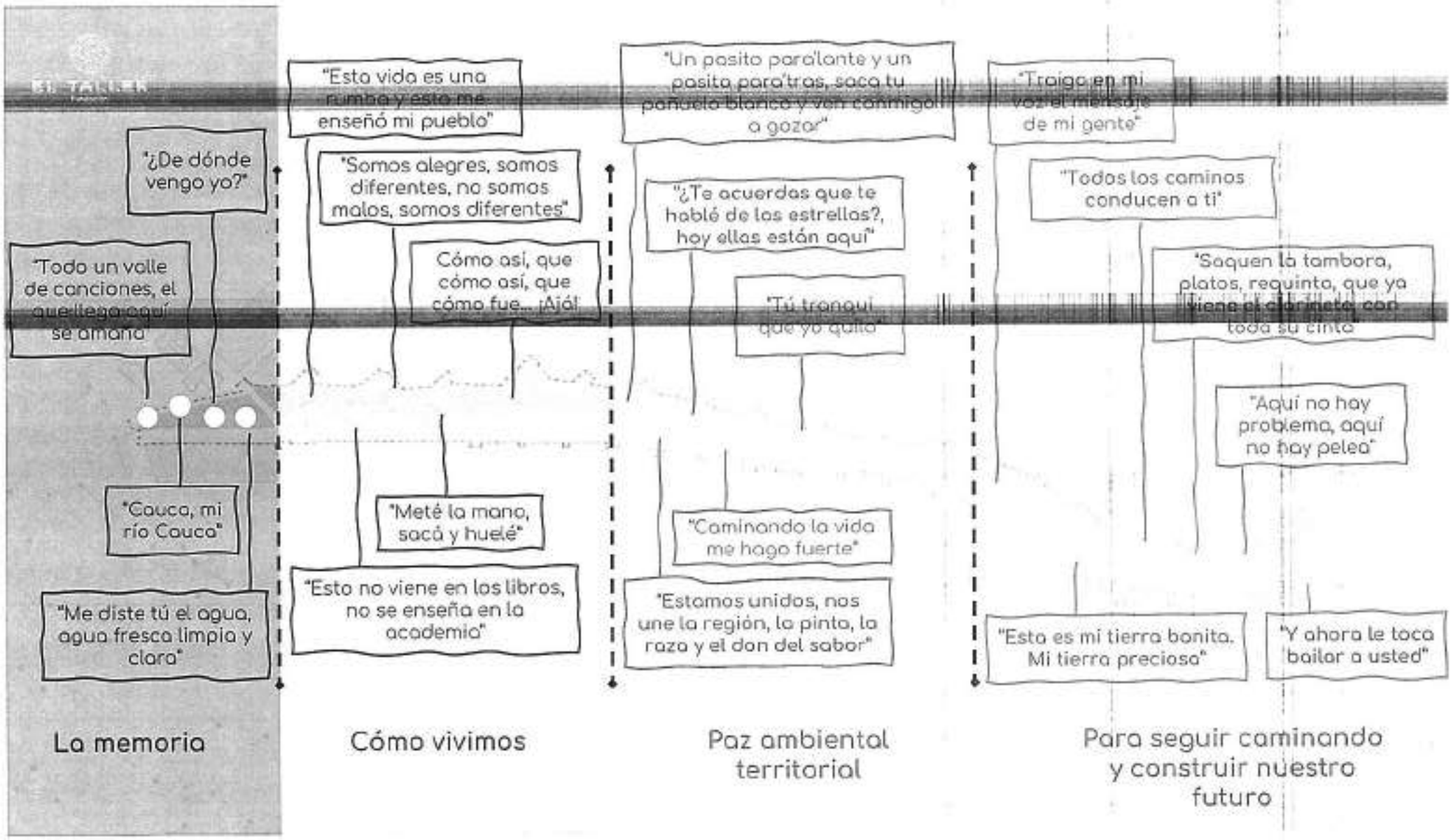

Aquí no hay problema,
aquí no hay pobres ...
En el oriente hay palabras tan grandes
que no caben el diccionario, se viven, se
alientan y nos dan fe, amor a la comunidad
solidaridad, dignidad
Para seguir caminando y
construir nuestro futuro



Y ahora le toca bailar a usted

Somos una historia en continuará, el Bulevar de Oriente es un testimonio vivo de que nuestra historia se sigue construyendo, que no hemos puesto el punto final, que lo que queda es vida y vida en dignidad

Para seguir caminando y construir nuestro fiuturo


"¿De dónde vengo yo?"
"Todo un valle de canciones, el que llega aquí se amaña"
"Cauca, mi río Cauca"
"Me diste tú el agua, agua fresca limpia y clara"
"Esto vida es una rumba y esto me enseñó mi pueblo"
"Somos alegres, somos diferentes, no somos malos, somos diferentes"
Cómo así, que cómo así, que cómo fue... ¡Ajá!
"Meté la mano, sacá y huelé"
"Esto no viene en los libros, no se enseña en la academia"
"Un pasito para'lante y un pasita para'tras, saca tu pañuelo blanco y ven conmigo a gozar"
"¿Te acuerdas que te hablé de las estrellas?, hoy ellas están aquí"
"Tú tranqui que yo quito"
"Caminando la vida me hago fuerte"
"Estamos unidos, nos une la región, la pinta, la raza y el don del sabor"
"Traigo en mi voz el mensaje de mi gente"
"Todos los caminos conducen a ti"
"Saquen la tambora, platos, requinto, que ya viene el clarinete con toda su cinta"
"Aquí no hay problema, aquí no hay pelea"
"Esto es mi tierra bonita. Mi tierra preciosa"
"Y ahora le toca bailar a usted"
La memoria
Cómo vivimos
Paz ambiental territorial
Para seguir caminando y construir nuestro futuro

EL TALLER

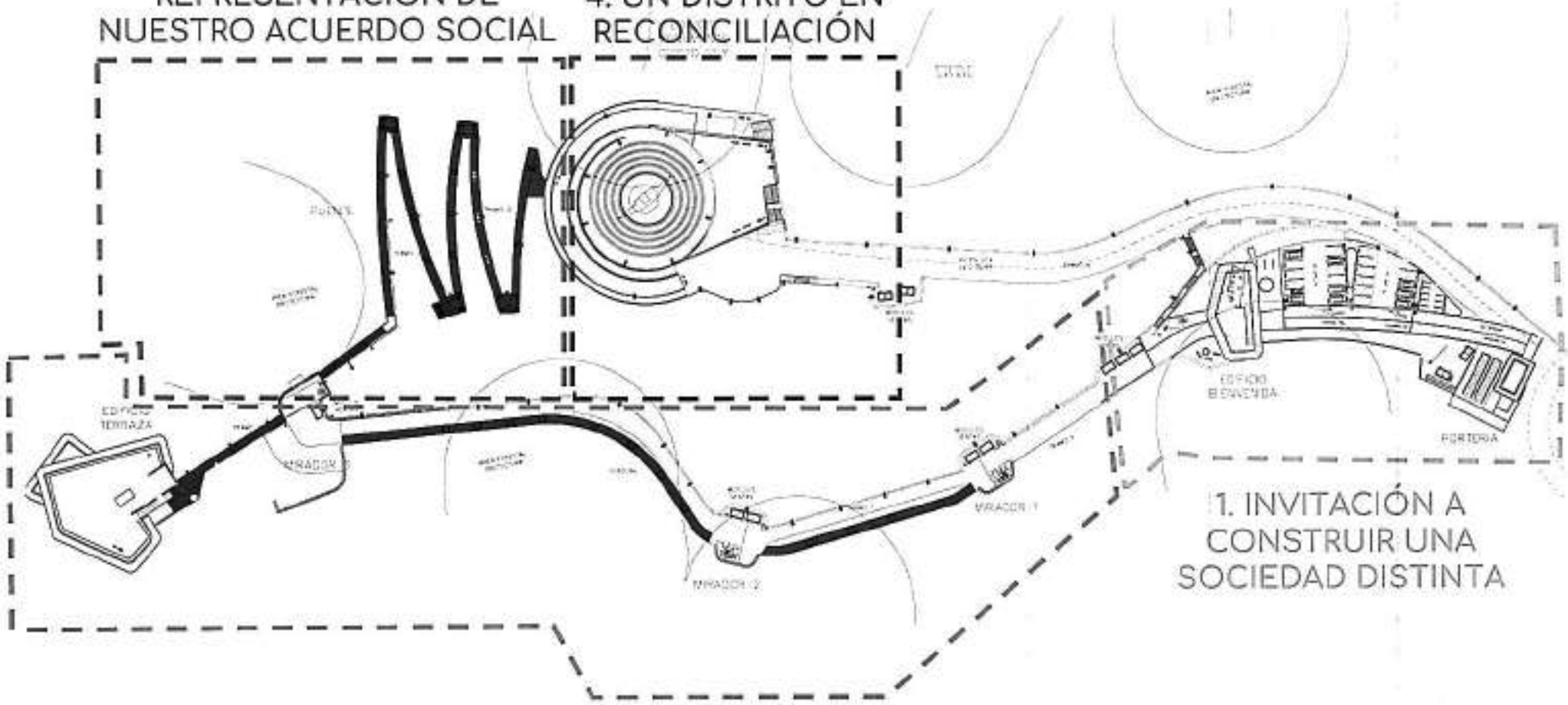
Fundación

CRISTO REY CAV

"Cali, una ciudad de brazos abiertos"

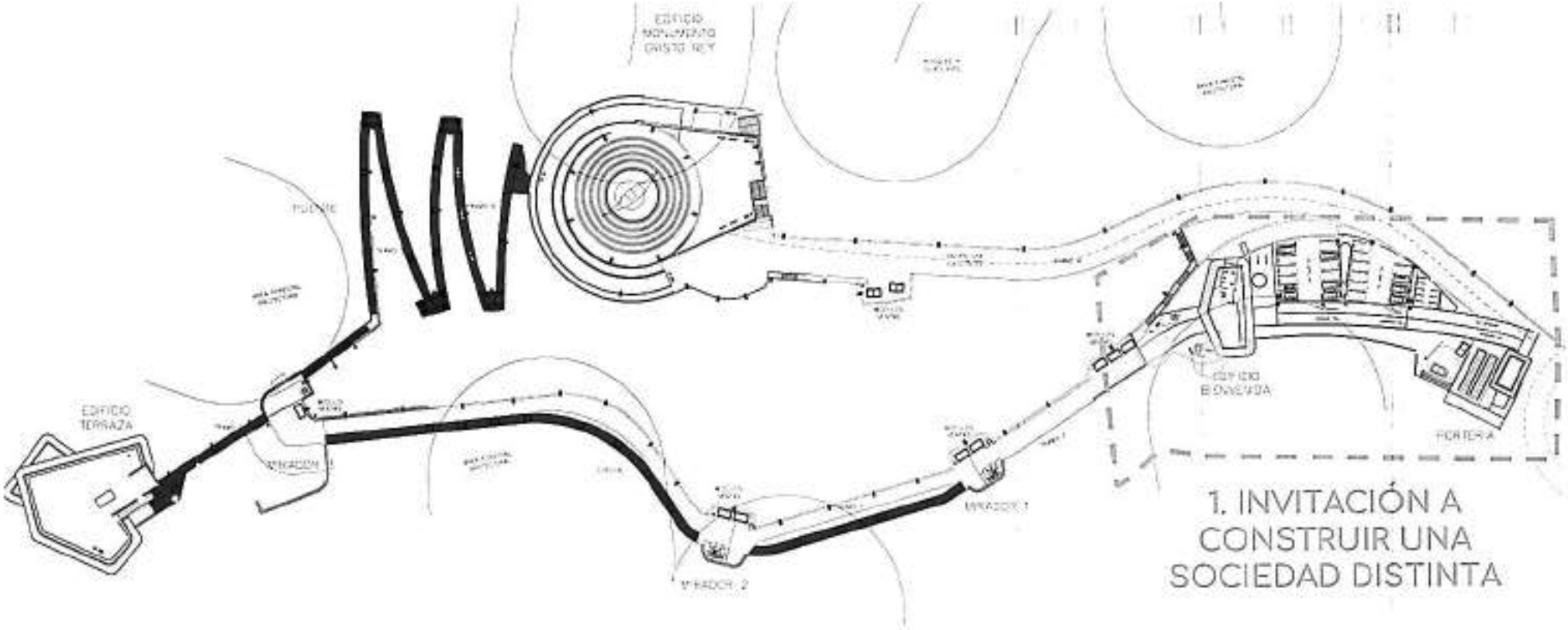
3. EL HIMNO:
REPRESENTACIÓN DE
NUESTRO ACUERDO SOCIAL

4. UN DISTRITO EN
RECONCILIACIÓN



1. INVITACIÓN A
CONSTRUIR UNA
SOCIEDAD DISTINTA

2. NUESTRA IDENTIDAD ES LA DIVERSIDAD



1. INVITACIÓN A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DISTINTA

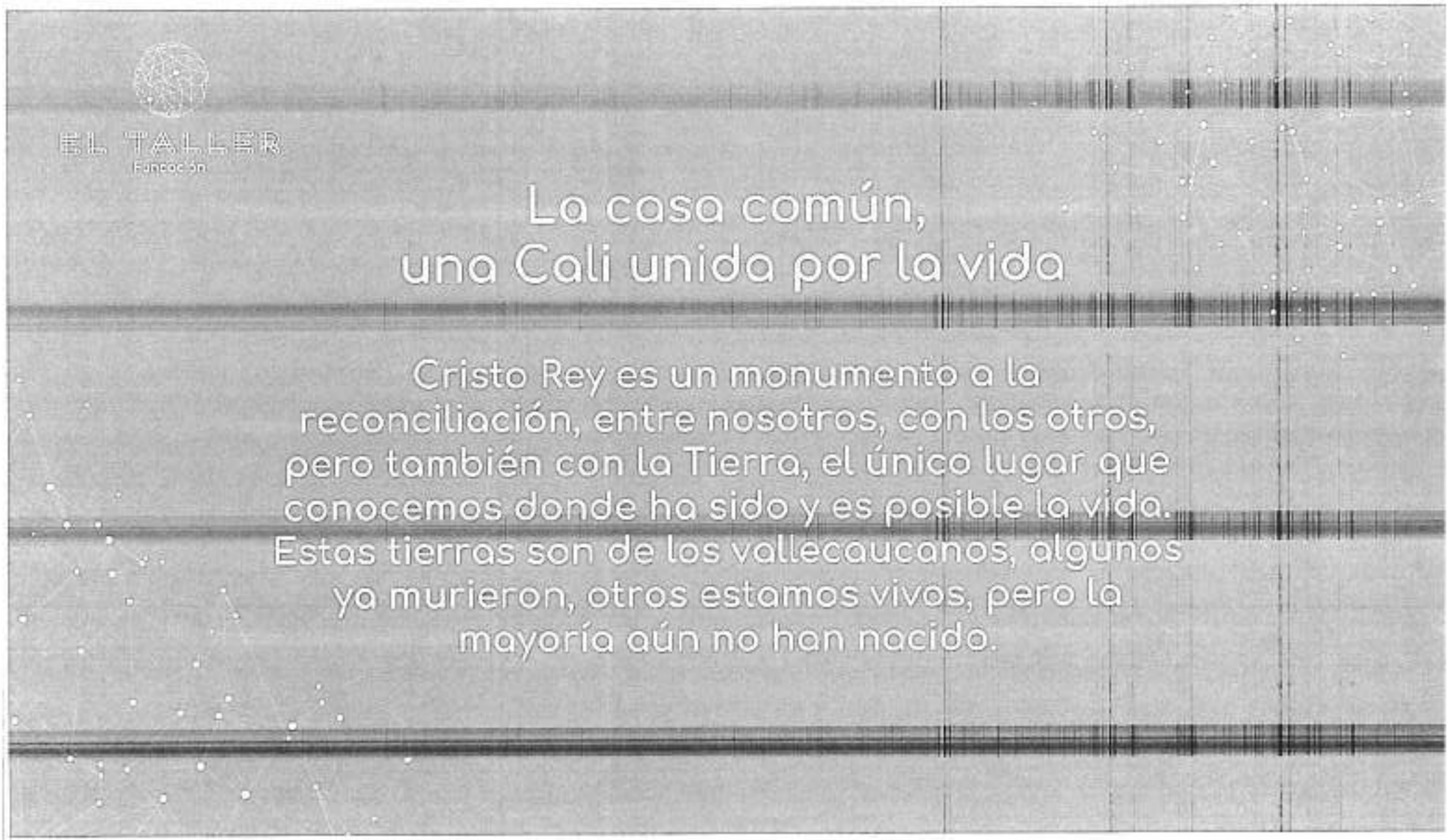
EL TALLER
Fundación

1. INVITACIÓN A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DISTINTA

EL TALLER
Fundación

Bienvenidos a Cristo Rey

Estás en el Cerro Los Cristales a una altura de 1.440 metros sobre el nivel del mar. En la cima del cerro descansa la estatua de Cristo Rey, ícono de la identidad caleña, orgullo de sus habitantes y testigo fiel de la huella humana sobre el territorio. Aquí se puede disfrutar de una vista envolvente sobre todo el Distrito, reconociendo cómo se teje un territorio de montañas, valles, ríos, barrios y veredas, donde la diversidad es nuestra identidad.


EL TALLER
Fundación
La casa común,
una Cali unida por la vida
Cristo Rey es un monumento a la reconciliación, entre nosotros, con los otros, pero también con la Tierra, el único lugar que conocemos donde ha sido y es posible la vida. Estas tierras son de los vallecaucanos, algunos ya murieron, otros estamos vivos, pero la mayoría aún no han nacido.

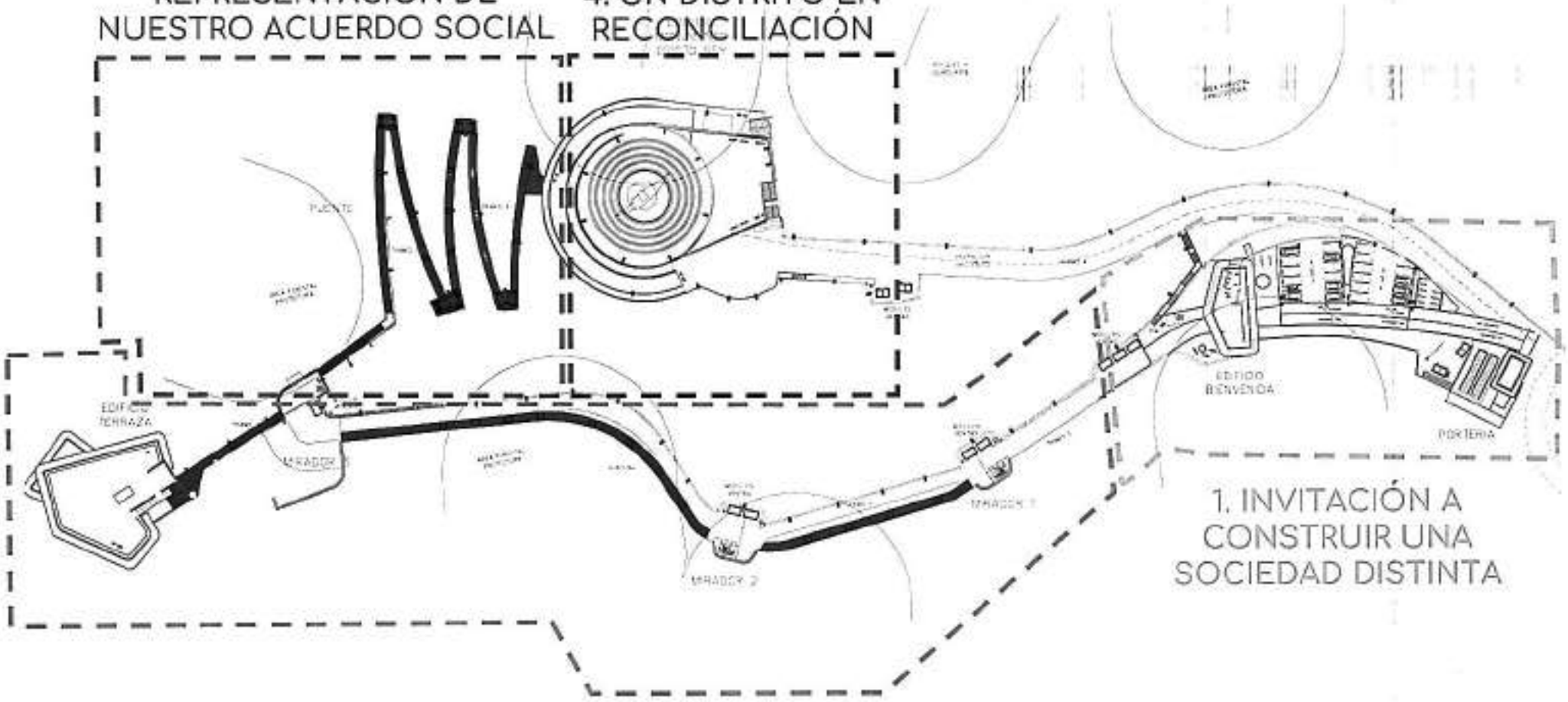
EL TALLER
Fundación

Una arquitectura que dialoga con la naturaleza

El diseño de este espacio nació del diálogo con el territorio y la comprensión de su identidad. Como es un lugar seco, el agua que llega se guarda, se cuida y se usa con inteligencia. Los senderos y miradores permiten conectarse con la Cali rural y con la Cali urbana, con la Cali natural y con la Cali humana. Aquí el viento es habitante frecuente, el sol nunca se ausenta y el paisaje se muestra en toda su inmensidad.

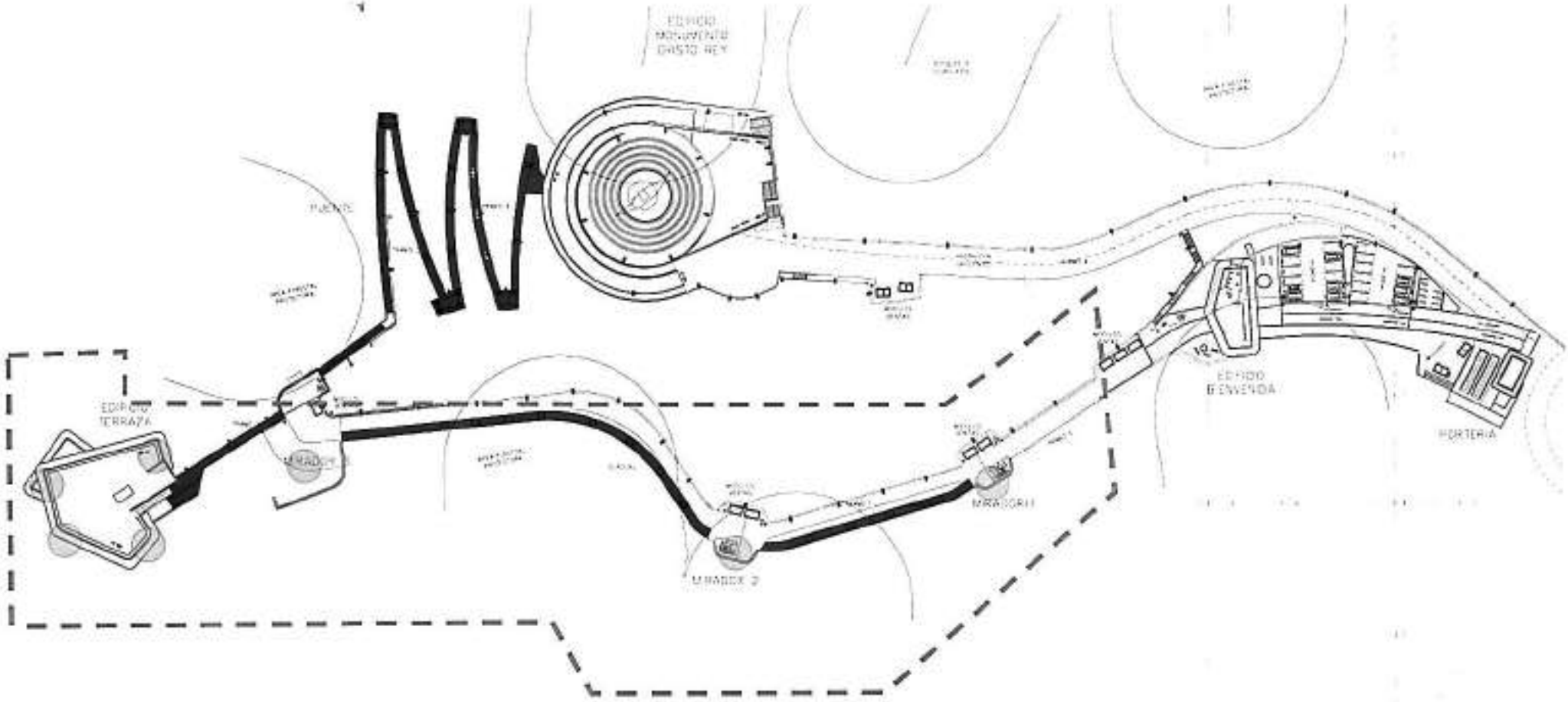
3. EL HIMNO:
REPRESENTACIÓN DE
NUESTRO ACUERDO SOCIAL

4. UN DISTRITO EN
RECONCILIACIÓN



1. INVITACIÓN A
CONSTRUIR UNA
SOCIEDAD DISTINTA

2. NUESTRA IDENTIDAD ES LA DIVERSIDAD



2. NUESTRA IDENTIDAD ES LA DIVERSIDAD

EL TALLER
Fundación

2. NUESTRA IDENTIDAD ES LA DIVERSIDAD

EL TALLER
Fundación

Cali es Cali, y también es loma, de Pico Pance a Cerro Cristales

Más de la mitad de Santiago de Cali es territorio de montañas, y de montañas con nombre propio, donde el agua brota, el viento ruge y la vida aflora. Estás ante las montañas más altas de la cordillera occidental, con picos que alcanzan los 4.100 metros sobre el nivel del mar.

* Silueta de los Farallones con nombres de los picos

EL TALLER
Fundación

Del "Cali ají" a "Buenaventurá y caney": dos ciudades que se buscan

Cali nació donde se encuentran, en un fuerte abrazo, las altas montañas de la cordillera occidental con el imponente valle interandino del Río Cauca. La ciudad desde sus primeros años buscó la salida al litoral, a sus gentes y costumbres. Hoy Cali sabe a Pacífico, baila Pacífico, vive Pacífico. Cali significa "tejidos de fibras" y Buenaventura "los mejores augurios".

EL TALLER
Fundación

¿Quiénes han habitado el territorio?

Todo el paisaje que observas estuvo habitado siglos atrás por diversas culturas que hicieron de estas montañas, cañones, valles, ríos y lagunas su hogar... Los Pichindé, los Calima, los Gorrones a los que pertenecían pueblos como los Xamundíes, Pance, Lile, Chancos, Buchitolos, Aquales , Calotos, Bugos, Abichines, Ocaches, Buscajoes, Atuncelos, Noamaes, Guacaries, Chinches, Sonsos, Llamas, Timbas Paches y otros... muchos otros.

EL TALLER
Fundación

La Cali rural y la Cali urbana... Entre la vida lenta y la vida rápida

Desde aquí se ve el encuentro de las dos caras del Distrito, una donde se genera la gran oferta ambiental del territorio: sus bosques, ríos y alimentos; y otra donde se concentra nuestra demanda ambiental: el consumo, la movilidad y los servicios. Un mejor territorio es aquel que logra construir diálogos entre lo urbano y lo rural para que se reconozcan, se complementen y promuevan el bienestar para todos y todas.

EL TALLER
Fundación

Y al desprevenido horizonte, en cualquier momento lo vuelve paisaje

El valle que es cuna del gran Río Cauca recibe las aguas de las dos cordilleras que generosamente lo abrazan. Este valle, tan fértil como el ingenio de su gente, espera volver a ser sembrado de mantos multicolores de maíz, yuca o frijol, porque aquí el verde fue de todos los colores. Hoy que miramos este paisaje y somos conscientes de la historia de su transformación, también nos preguntamos ¿Qué verán los hijos de nuestros hijos? ¿Qué contarán las huellas que dejaremos? ¿Cuál será nuestro legado?

EL TALLER
Fundación

¿Vos crees que la ciudad siempre fue así?

Actualmente en el mundo casi 6 de cada 10 personas viven en ciudades. Santiago de Cali pasó de ser un poblado de 28.000 habitantes a una ciudad 100 veces más grande en sólo 100 años. Mira cómo hemos crecido.

* Acompañado de mapas esquemáticos que muestran el crecimiento urbano en 8 momentos diferentes 1780, 1884, 1910, 1930, 1950, 1970, 1990, y 2023

EL TALLER
Fundación

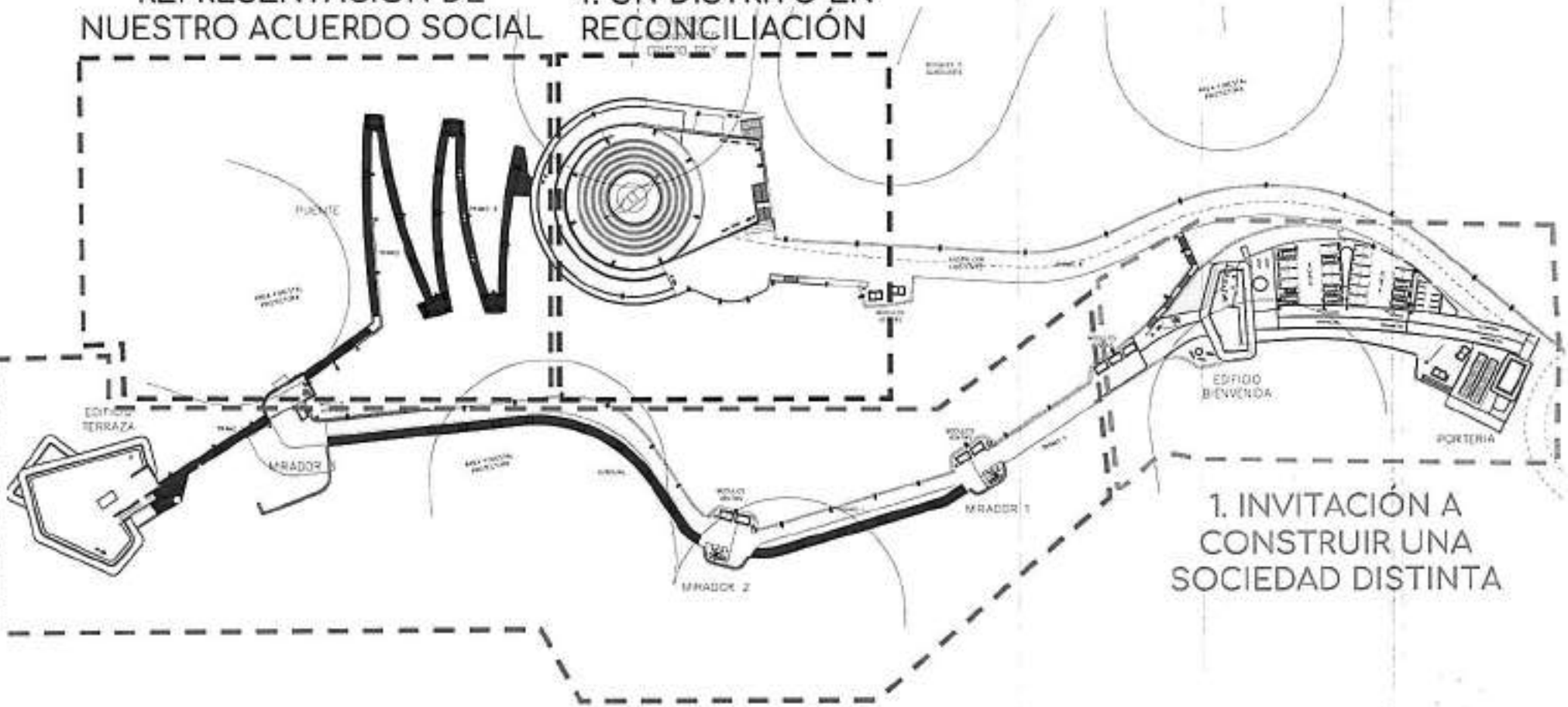
Un mapa vivo

Mirar la ciudad desde Cristo Rey siempre despierta la curiosidad de propios y extraños. ¿De dónde vengo?, ¿Dónde estoy?, ¿A dónde voy?, Te retamos a buscar tu casa, tu escuela, tu barrio, tu calle, el lugar donde te hospedas o la vía por la que llegaste.

* Acompañado de un mapa esquemático en relieve que marca algunos hitos urbanos como el estadio, la base aérea, para facilitar la lectura del territorio

3. EL HIMNO:
REPRESENTACIÓN DE
NUESTRO ACUERDO SOCIAL

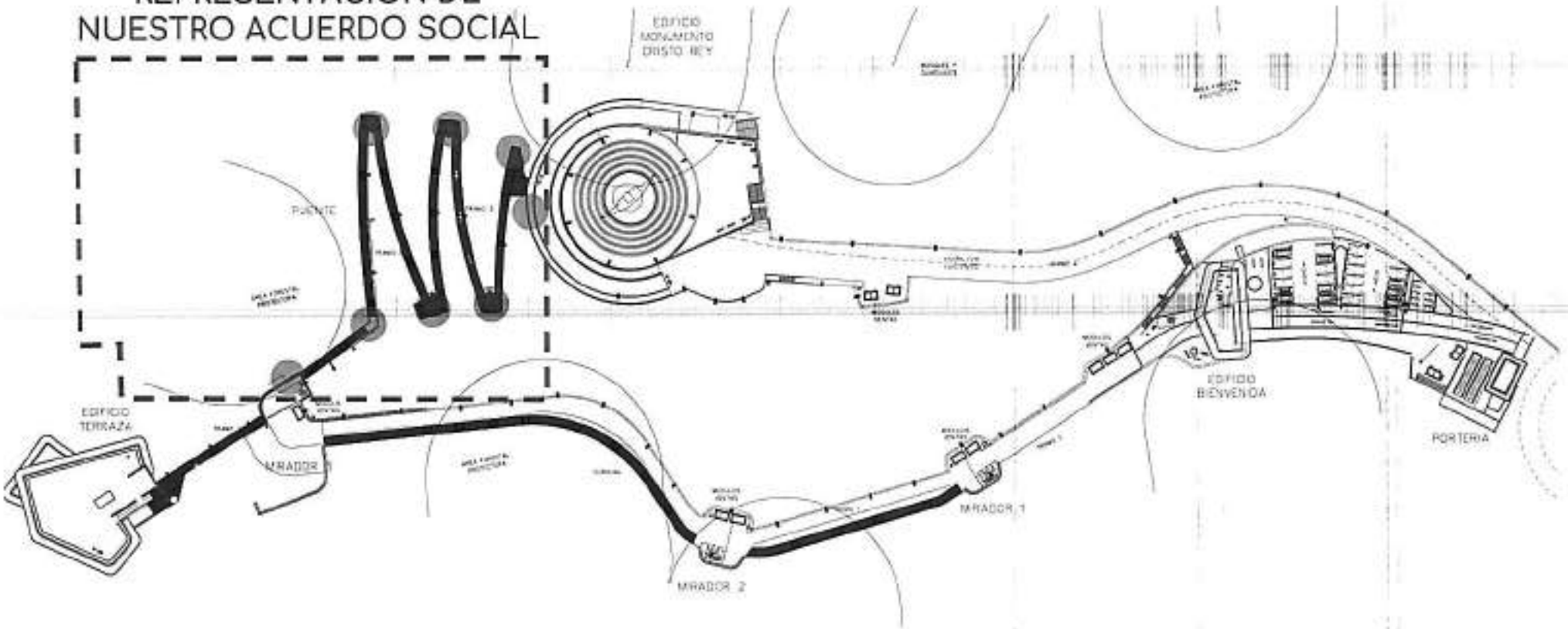
4. UN DISTRITO EN
RECONCILIACIÓN



1. INVITACIÓN A
CONSTRUIR UNA
SOCIEDAD DISTINTA

2. NUESTRA IDENTIDAD ES LA DIVERSIDAD

3. EL HIMNO: REPRESENTACIÓN DE NUESTRO ACUERDO SOCIAL



EL TALLER
Fundación

3. EL HIMNO: REPRESENTACIÓN DE NUESTRO ACUERDO SOCIAL

EL TALLER
Fundación

Sin Cali no hay nación

-el valor de la Generosidad-

Gloria siempre a Santiago de Cali,
flor y fruto de nuestro país
mundo y patria que es cuna y es aula
es talle, templo, estadio y jardín.

EL TALLER
Fundación

Historia de libertad

-el valor de la Dignidad-

Precursora de la Independencia,
fiel heraldo de la libertad.
Nuestros padres ganaron la guerra
y nosotros ganamos la paz.

EL TALLER
Fundación

Un lugar donde todos cabemos

-el valor de la Fraternidad-

Tierra madre feraz tierra buena
que a la pena ancestral pones fin,
donde nadie es extraño ni esclavo
y es hermoso nacer y vivir.

EL TALLER
Fundación

Imposible no quererla

-el valor del Orgullo-

Canta el río canciones de cuna
y alza el viento el humano pregón;
te llevamos tatuada en el pecho
con estrellas sobre el corazón.

EL TALLER
Fundación

Un territorio de posibilidades

-el valor de la Tenacidad-

Domadora que selva y pantano
transformaste en fabril colmenar,
abres rutas y cumples la cita
con las cumbres andinas y el mar.

EL TALLER
Fundación

Convicción en la causa

-el valor del Compromiso-

La legión de tus hijos mayores
que juraron vencer o morir,
te esculpieron en piedra de siglos
y fundaron sobre el porvenir.

EL TALLER
Fundación

Un territorio privilegiado

-el valor de la Diversidad-

El paisaje se tiende a tus plantas
y te rinde sus armas el sol,
monta guardia la caña de azúcar
y es el Valle lección de verdor.

EL TALLER
Fundación

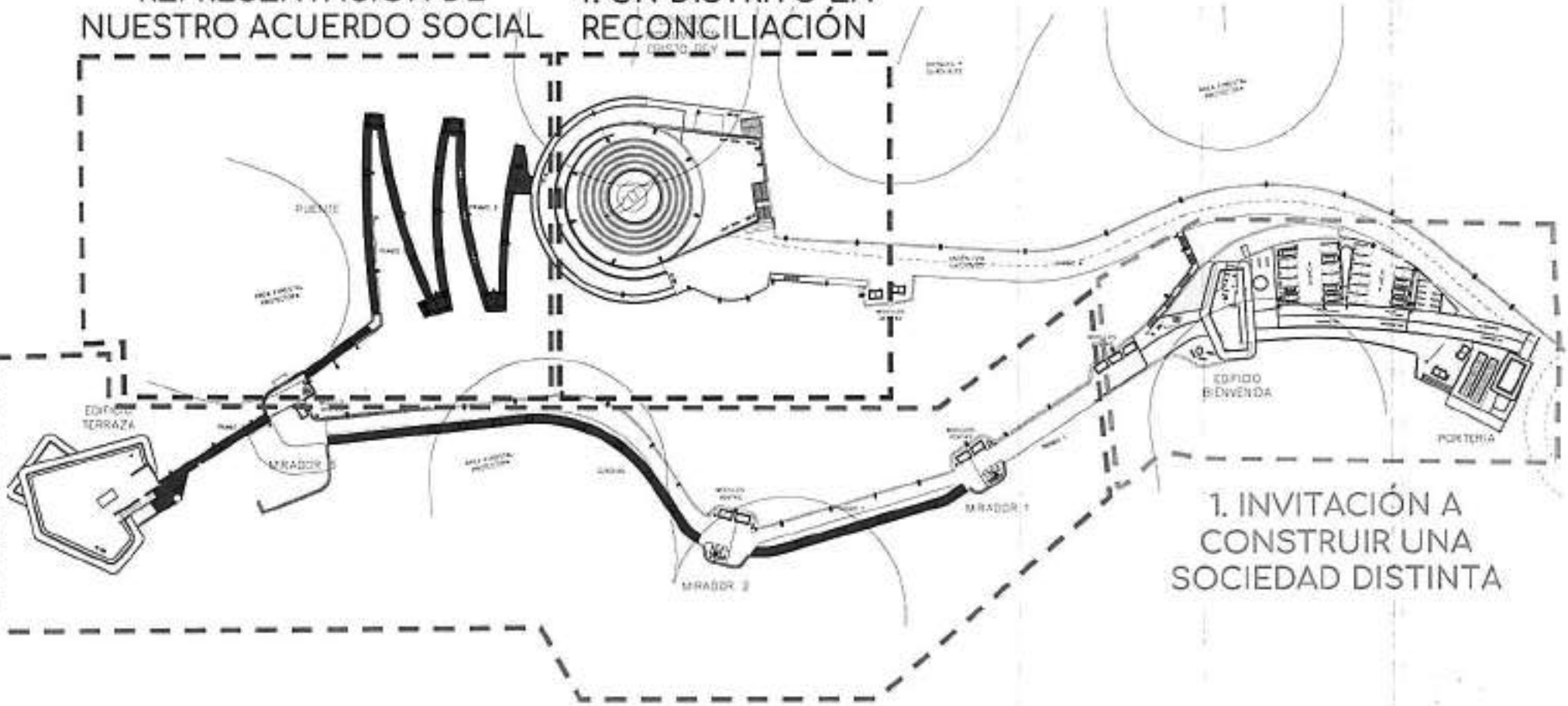
Un territorio construido entre todos.

- el valor de la Esperanza-

Sobre el ara del Valle del Cauca
prometemos tu hazaña exaltar
y grabar en la cima tu nombre
y acrecer el legado inmortal.

3. EL HIMNO:
REPRESENTACIÓN DE
NUESTRO ACUERDO SOCIAL

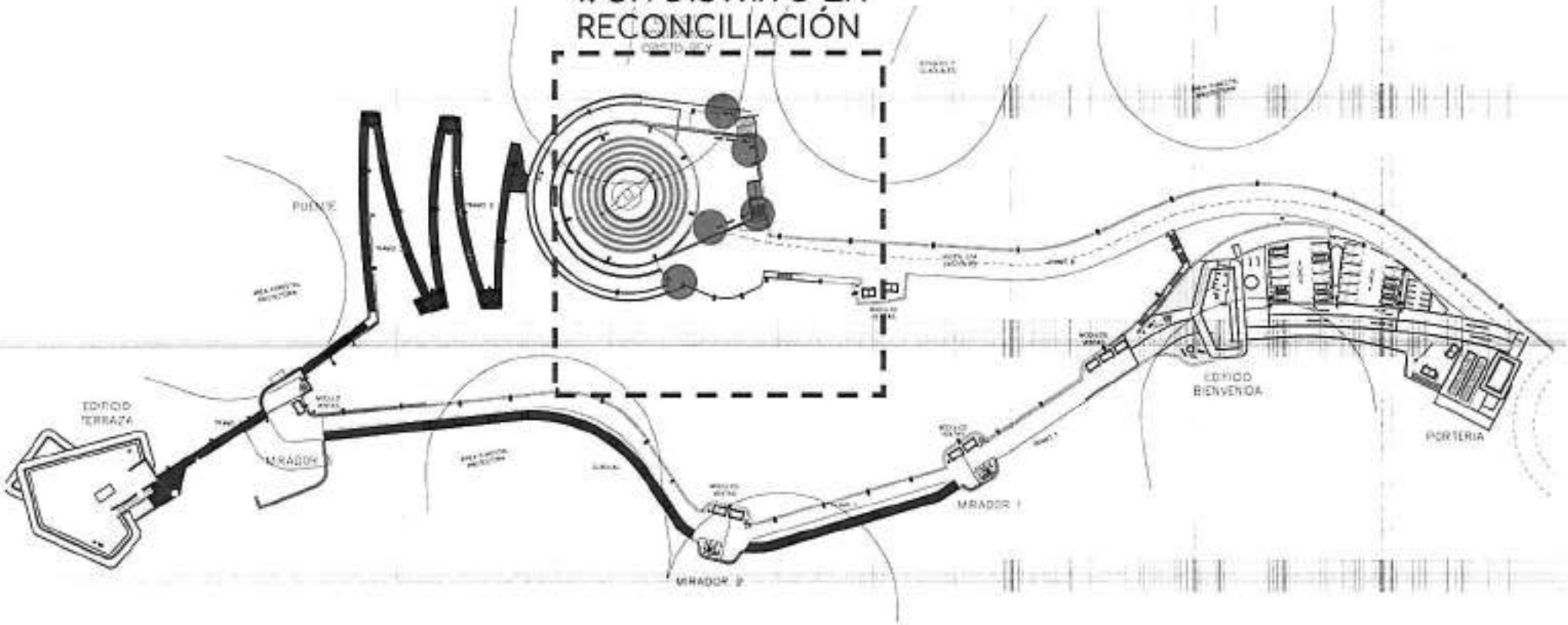
4. UN DISTRITO EN
RECONCILIACIÓN



1. INVITACIÓN A
CONSTRUIR UNA
SOCIEDAD DISTINTA

2. NUESTRA IDENTIDAD ES LA DIVERSIDAD

4. UN DISTRITO EN RECONCILIACIÓN



EL TALLER
Fundación

4. UN DISTRITO EN RECONCILIACIÓN

EL TALLER
Fundación

Haz una pausa, respira, siente...

Este lugar es un escenario para conectarse con un territorio pulsante que vibra con la vida que aquí se expresa. Desde aquí la ciudad saluda al día con su bullicio y algarabía, mientras en la noche abre sus ojos con luces titilantes que contemplan un cielo acunado entre dos cordilleras. Cristo Rey es una invitación a volver la mirada sobre el paisaje, una excusa para redescubrirnos y conectarnos con la vida.

EL TALLER
Fundación

Mucha ciudad, pero...
y los ríos ¿dónde están?

Ante tus ojos se extiende una ciudad inquieta que guarda bajo sus calles y plazas las huellas de un territorio hídrico. El agua baja cantando por las altas peñas y pone a conversar los Farallones con el río Cauca. ¿Cuántos ríos reconoces? ¿Qué nos dicen sus ausencias?

* Acompañado de un mapa que muestra el curso original de los ríos y el curso actual de los mismos

EL TALLER
Fundación

Cuando Cali dijo "Nunca más"

Un 25 de octubre de 1953, treinta mil caleños y caleñas se reunieron aquí para conmemorar 50 años del fin de la Guerra de los Mil Días. El monumento a Cristo Rey convocó a toda la sociedad que dejó de lado sus diferencias para materializar su anhelo de reconciliación. Familias alguna vez enfrentadas por colores o discursos, se encontraron en una sola voz que pedía nunca más repetir los horrores de una guerra entre hermanos. ¿Qué ha pasado desde entonces?

EL TALLER
Fundación

Cali, como Cristo Rey, es una ciudad de brazos abiertos

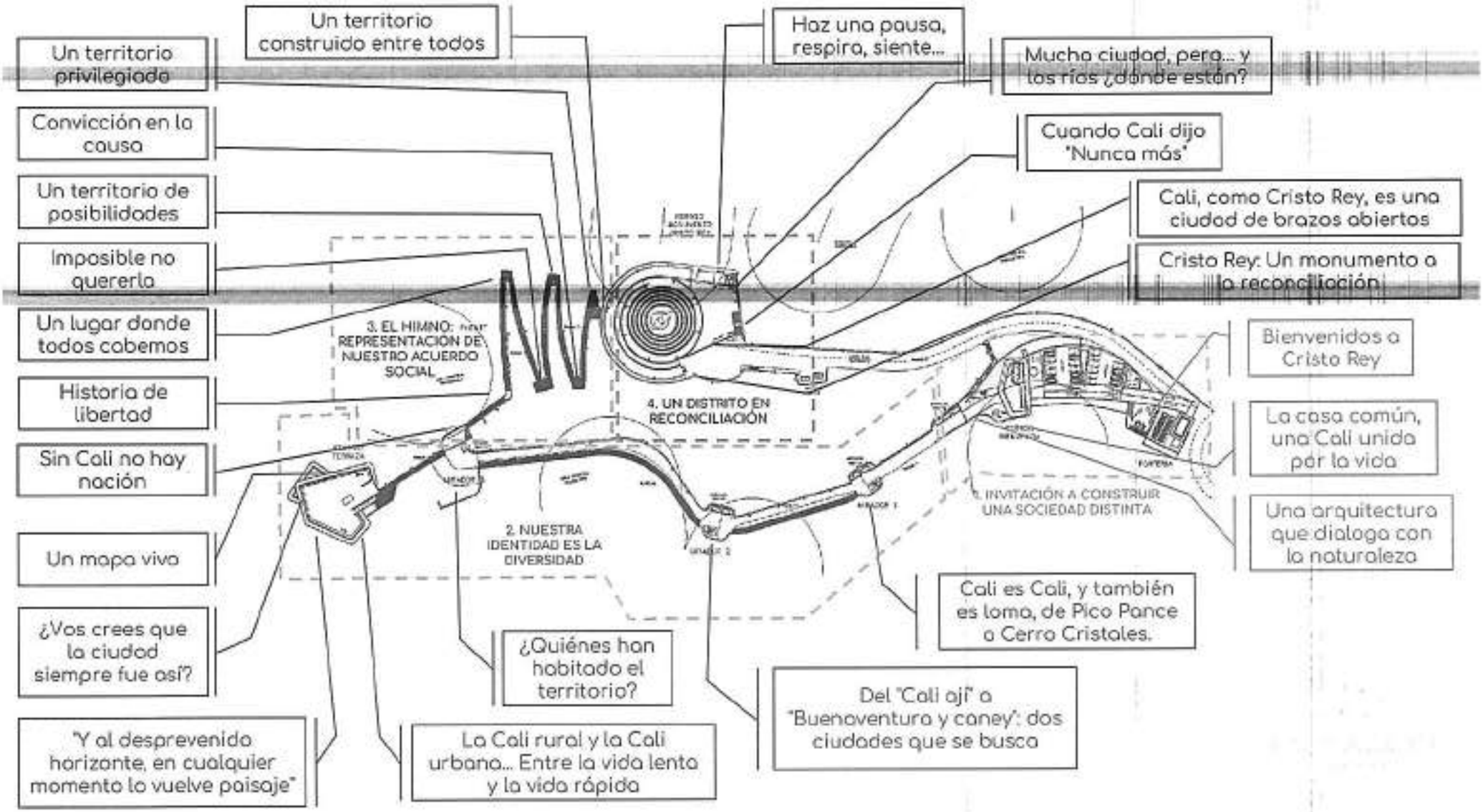
Cali es una ciudad acogedora: Los que hoy vivimos aquí, o nuestros padres, abuelos o bisabuelos seguro llegamos a estas tierras tras la promesa de un mejor porvenir. Nuestra historia está atravesada por la migración, unas veces buscada, otras veces obligada.

Cali ha sido un lugar para emprender nuevos comienzos, para contar otras historias, para tejer un sueño en colectivo. Nuestra identidad es la diversidad, nuestra esperanza es la juntanza.

EL TALLER
Fundación

Cristo Rey: Un monumento a la reconciliación

Como país hemos mirado nuestro pasado como una historia de héroes y vencidos, donde se enfrenta al oponente y se señala al diferente. Hoy Cristo Rey, como en sus inicios, nos invita una vez más a cambiar de lente para construir una apuesta de nación desde la reconciliación, para que nuestros hijos hereden nuestras esperanzas y no nuestros horrores.


Un territorio construido entre todos
Haz una pausa, respira, siente...
Un territorio privilegiado
Mucha ciudad, pero... y los ríos ¿dónde están?
Convicción en la causa
Cuando Cali dijo "Nunca más"
Un territorio de posibilidades
Cali, como Cristo Rey, es una ciudad de brazos abiertos
Imposible no quererla
Cristo Rey: Un monumento a la reconciliación
Un lugar donde todos cabemos
3. EL HIMNO: REPRESENTACION DE NUESTRO ACUERDO SOCIAL
Bienvenidos a Cristo Rey
Historia de libertad
4. UN DISTRITO EN RECONCILIACIÓN
La casa común, una Cali unida por la vida
Sin Cali no hay nación
1. INVITACIÓN A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD DISTINTA
Una arquitectura que dialoga con la naturaleza
Un mapa vivo
2. NUESTRA IDENTIDAD ES LA DIVERSIDAD
Cali es Cali, y también es loma, de Pico Pance o Cerro Cristales.
¿Vos crees que la ciudad siempre fue así?
¿Quiénes han habitado el territorio?
Del "Cali ají" a "Buenoventura y caney": dos ciudades que se busca
"Y al desprevenido horizante, en cualquier momento lo vuelve paisaje"
La Cali rural y la Cali urbana... Entre la vida lenta y la vida rápida

EL TALLER

Fundación

CRISTO REY
ASCENSO TRAMO 2

"La casa de todos, otra forma de habitarla"


3. CALI...
UNA CIUDAD QUE SE
RECONCILIA CON LA VIDA
2. CALI...
UNA CIUDAD QUE DIALÓGA
CON LA NATURALEZA
1. CALI...
UNA CIUDAD VIVA Y CON
HISTORIA

CRISTO REY TRAMO 2

"La casa de todos, otra forma de habitarla"

UNA CIUDAD QUE RECONOCE SU HISTORIA, SU CULTURA Y SU DIVERSIDAD	UNA CIUDAD QUE CONVERSA CON LA NATURALEZA	UNA CIUDAD QUE CONSTRUYE ACUERDOS PARA HABITARLA
San Fernando un buen vividero	Cali un paisaje polifónico	Un espacio que le ganamos al conflicto
Que vivan los estudiantes	La vida bajo tus pies	Lo que fue, lo que pudo ser y lo que será
Muchos caleños y caleñas somos San Fernandinos	La ciudad de la brisa y las cometas	Una ciudad para que nos encontremos
Un barrio que forjó campeones	De copa en copa, la vida en el dosel	Cuando crecer más no significa desarrollarse mejor
Cuna del cine caleño	Un territorio vivo y en construcción	Una ciudad donde nadie se quede atrás
Un gastro-barrio para deleitar los sentidos	Sembrar árboles para cosechar bienestar	El reto superar con éxito las adversidades
Y para vos, ¿cuál es la Cali soñada?	Una ciudad con coro natural	
	¿Como pajarear sin fracasar en el intento?	
	Silencio para escucharnos	

"El espacio público es el ámbito de lo común, de lo que nos pertenece a todos y a todas, de lo que nos hace sentir parte de una comunidad"

"El espacio público es el lugar donde se expresa la democracia, donde la gente puede hablar, manifestarse, encontrarse"

"El espacio público es el espejo de una ciudad, el lugar donde se refleja su identidad, su historia, su cultura"

"El espacio público es el soporte físico de la convivencia, el lugar donde se construye la ciudadanía y se ejerce el derecho a la ciudad"

"El espacio público es el territorio de la diversidad, de la pluralidad, de la tolerancia. Es el lugar donde se aprende a vivir con los otros"

"El espacio público es el arte de la ciudad, el lugar donde se expresa su belleza, su creatividad, su personalidad"

"El espacio público es el laboratorio de la innovación, el lugar donde se generan las ideas, los proyectos, las soluciones"

"El espacio público es el alma de la ciudad, el lugar donde se guarda su memoria, su patrimonio, su identidad"
"El espacio público es la memoria más viva de una ciudad, la que guarda sus huellas, sus testimonios, sus símbolos y sus ritos"

"El espacio público es la utopía más posible de una ciudad, la que inspira sus proyectos, sus sueños, sus esperanzas y sus ilusiones"

NOMBRE DEL
CONVENIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Desarrollo y renovación Urbana EDRU E.I.C.E y la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, para la intervención social comunitaria e implementación del modelo de gobernanza diseñado, para los proyectos de Bulevar de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey



CONTENIDO DEL

MANUAL COMUNITARIO



¿QUÉ ES GOBERNANZA?

La "Gobernanza", tiene como propósito pasar de un enfoque de participación unilateral, a un enfoque orientado a generar procesos colectivos y colaborativos de toma de decisiones entre actores estatales, técnicos, privados y las comunidades, en donde se cuente con las capacidades institucionales y ciudadanas para la gestión y resolución de conflictos del ordenamiento territorial, de manera efectiva, incidente, coherente y con todo ello garantizar la sostenibilidad de los procesos y optimizar la inversión realizada en cada proyecto movilizador.

RUTA DE TRABAJO CON LAS MESAS COMUNITARIAS PARA QUE SEAN PERDURABLES EN EL TIEMPO:

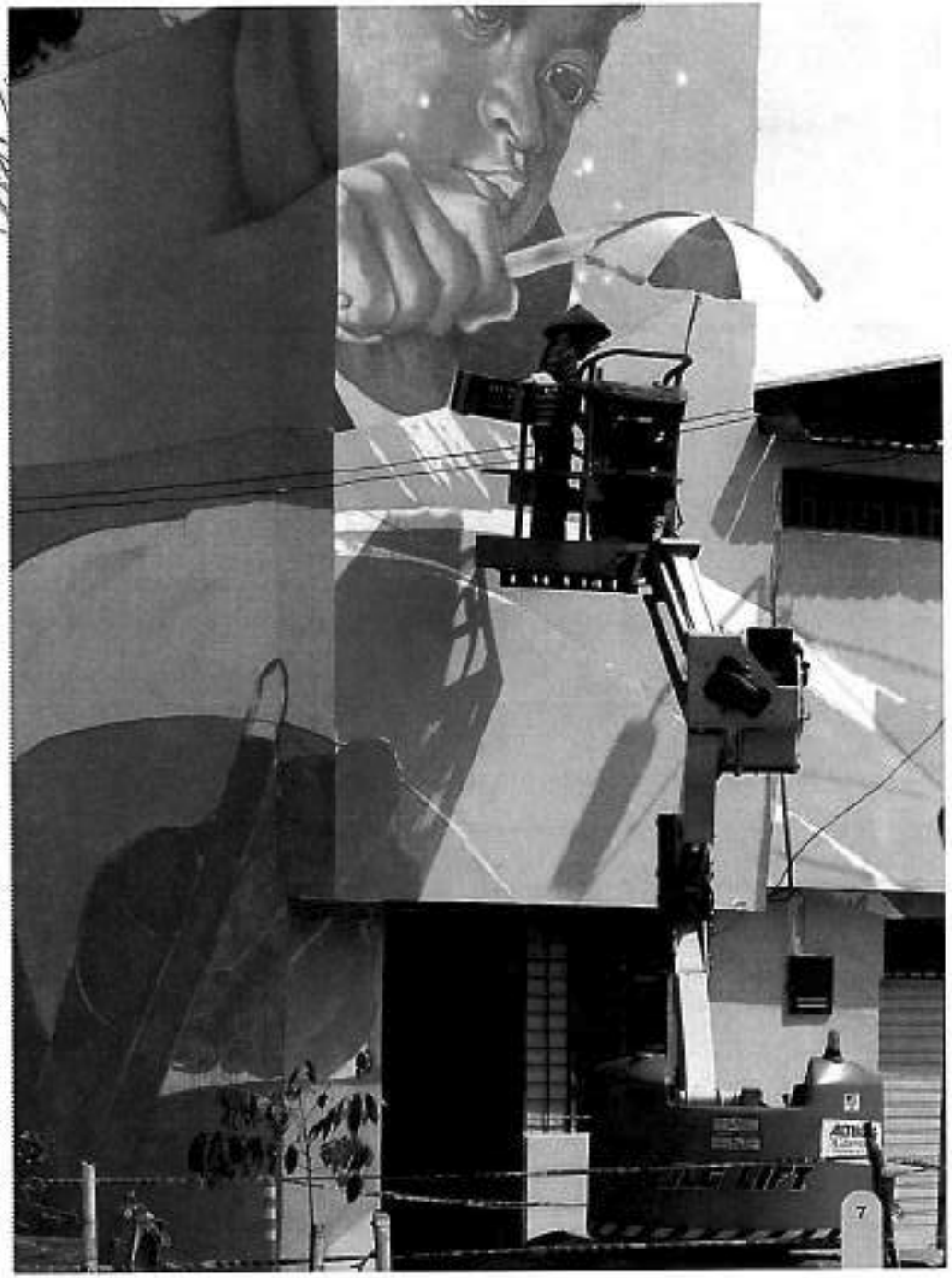






En el año 2021 se inició con el proceso de conformación de las mesas técnicas en el proyecto Canal Cauquita, hoy Bulevar de Oriente y posteriormente con el desarrollo de la obra de Cristo Rey en el año 2022 se inician las mesas en este proyecto. Esta conformación inicia con las etapas de planeación, acercamiento a la comunidad, presentación del proyecto, diagnóstico (Cartografie Social Participativa), conformación de la red de gobernanza, articulación y acompañamiento en el marco de la política MIH y su propuesta metodológica determinada en el Artículo 17 de la Política MIHábitat (Acuerdo 411 de 2017).

A la luz de esa metodología y según las dimensiones expuestas en la PPMIH, bajo las intervenciones sociales se crearon cinco (5) comités técnicos: territorio, salud y medio ambiente; desarrollo productivo; educación, cultura, recreación y deporte; participación, convivencia y cultura de paz; justicia y seguridad; los cuales conforman la red de gobernanza de los proyectos movilizadores "Corredor Ambiental de Cristo Rey" y "Bulevard de oriente".



EL TALLER
Fundación

DEFINICIONES CONCEPTUALES, IDENTITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE NODOS NARRATIVOS PARA LOS PROYECTOS BULEVAR DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY

EL TALLER FUNDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 10.3.3 – 0016 – 2023

"CREACIÓN DE LOS RELATOS QUE IDENTIFIQUEN LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY Y BULEVAR DE ORIENTE, EN FUNCIÓN DE SU PERTINENCIA CULTURAL, RELEVANCIA SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO HABITABLE"

SANTIAGO DE CALI

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL TALLER
Fundación

CALLE 23 NORTE # 4N° 33 B/San Vicente - Email: proyectos@eltallerfundacion.org - Teléfonos: 310 467 42 32 / 316 402 29 52

CONTENIDO

CONSIDERACIONES GENERALES: 4
DEFINICIÓNES CONCEPTUALES: 4
Ruta de Diseño: 4
- *Definición de acuerdos éticos:* 5
- *Definición de acuerdos políticos:* 5
- *Definición de acuerdos estéticos:* 5

Naturaleza del proyecto y declaraciones de intención (acuerdos éticos): 5
- Un espacio distinto a todos los espacios: 7
- Un espacio para la apropiación social de conocimiento: 7
- Un espacio para construir acuerdos sociales: 8
- Un espacio para quienes no tienen espacio 8
- Un espacio con metabolismo propio, vivo y en movimiento: 8

Agenda Pública de los Proyectos (acuerdos políticos): 8
- Espacio público para reconocer la diversidad: 9
- Espacio público para resignificar la identidad: 9
- Espacio público para reimagine el futuro: 9

Estilo de los Relatos (acuerdos estéticos): 10
- Acuerdo general (Expresión visual, conceptual y lenguaje): 10
- Acuerdos especificos: 11

NODOS NARRATIVOS 14
Rizomas conceptuales por proyecto 14
- Bulevar de Oriente: 14
- Corredor ambiental Cristo Rey 17
- Centro de atención a visitantes – Monumento Cristo Rey 19

Estructura General de las narrativas: 21
- Bulevar de Oriente: "Soñamos diferente porque somos diferentes" ... 21
- Corredor ambiental Cristo Rey: "La Casa de todos, otra forma de habitarla" 22
- Centro de atención a visitantes – Monumento Cristo Rey: "Cali, una ciudad de brazos abiertos" 25

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este proyecto tiene como propósito, la "creación de los relatos que identifiquen los proyectos constructivos del corredor ambiental cristo rey y bulevar de oriente, en función de su pertinencia cultural, relevancia social y articulación con la construcción de espacio público habitable", no se trata de construir la "señalética", como popularmente se comprende este ejercicio, se trata de darle voz, personalidad y agenda a los proyectos. ¿qué nos quiere contar el espacio público? ¿Cuáles son sus invitaciones? ¿Cómo nos habla? ¿Qué ciudadano quiere promover y cómo se relaciona con él?

En este sentido, lo más valioso de este ejercicio no se encuentra en la materialización de los "letreros" si no el proceso colectivo a partir del cual se construyen los acuerdos públicos que le dan identidad a cada uno de los proyectos, los acuerdos éticos, políticos y estéticos. Lo "letreros" son el testimonio vivo de los acuerdos en un momento dado, pero son vivos como vivo debe ser el espacio.

La narrativa es la esencia del proyecto, es la invitación que hace el espacio público a construir una sociedad donde reconozcamos que nuestra identidad en la diferencia, que todos lo que sabemos lo sabemos entre todos y que nadie es más inteligente que todos nosotros juntos.

DEFINICIÓNES CONCEPTUALES:

Para la construcción de las narrativas de los proyectos, Bulevar de oriente, Corredor Integral Cristo rey y Centro de Atención de Visitantes Monumento Cristo rey, se partió de realizar las siguientes definiciones:

1. Definición de una Ruta de Diseño.
2. Definición de la naturaleza del proyecto y sus declaraciones de Intención
3. Definición de la Agenda Pública de los Proyectos.
4. Definición del Estilo de los Relatos.

A partir de estas primeras definiciones se derivan todas las demás decisiones de diseño en la construcción de las narrativas de los proyectos, garantizando una personalidad singular en cada uno de ellos, pero correspondencia en la agenda común de los "5 parques para la vida" y sus propósitos.

Definición de una ruta de diseño:

El proceso de diseño fue abordado a partir de la siguiente ruta:



- *Definición de acuerdos éticos:*

Consiste en delimitar el marco de ético y valorativo del proyecto de diseño, es decir cuál es la agenda ética a la que el producto de diseño debe responder, que valores lo deben definir, que relaciones debe promover, que formas deben definir su proceder, etc.

- *Definición de acuerdos políticos:*

Trata de construir la apuesta política del proyecto y su agenda pública. De estas definiciones derivan las principales características en cuanto a la idea de sociedad que se pretende promover desde el relato, tomando en consideración asuntos como, las prácticas de consumo y producción, los valores de relacionamiento de la sociedad con la vida, los acuerdos sobre como habitar el territorio y las formas de cocrear conocimiento público.

- *Definición de acuerdos estéticos:*

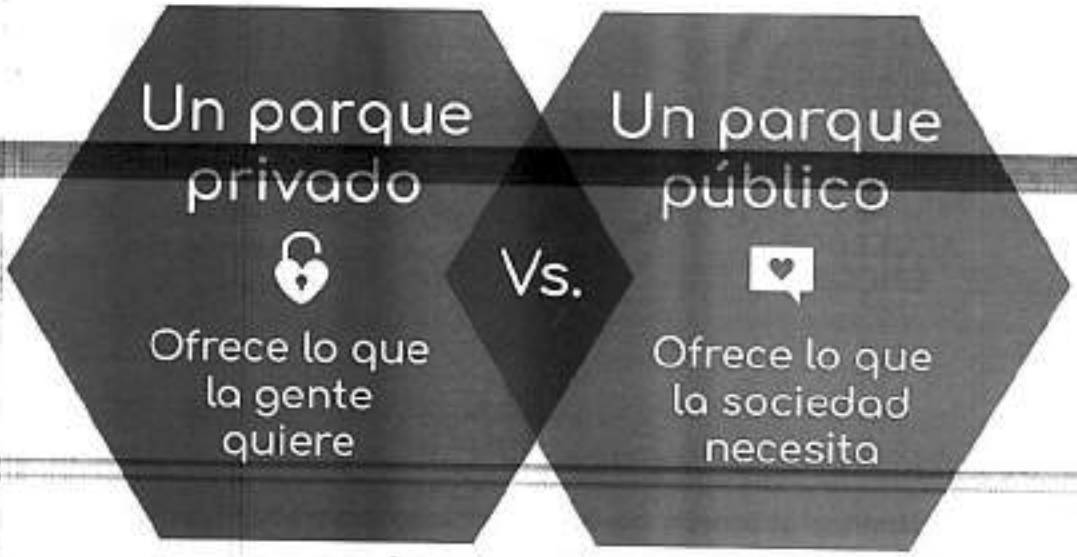
Radica en la definición de las características estéticas de los elementos, los acuerdos sobre el tipo de lenguaje, los lineamientos gráficos, las formas narrativas, etc. En este sentido, los acuerdos estéticos son los más evidentes para los usuarios ya que condicionan directamente la expresión en forma, contenido y formato.

Naturaleza del proyecto y declaraciones de intención (acuerdos éticos):

El diseño de las narrativas parte de dos grandes definiciones, la diferenciación de sus propósitos a partir de su naturaleza pública o privada

y la construcción de las declaraciones de intención que revisten de carácter político sus contenidos.

El primer acuerdo fue el reconocimiento de la naturaleza pública de los proyectos y lo que esto significa para la construcción de las narrativas.



Un parque privado, en termino de experiencias y relatos, ofrece lo que la gente quiere, mientras que un parque público lo que la sociedad necesita, en función de la agenda colectiva que se considere más pertinente en un momento dado.

En el primer caso, el proceso de diseño responde a una demanda dirigida por quien "consume" el producto, privilegiando diseños de fácil y masivo consumo, normalmente basados en la cultura pop y la moda, los lugares comunes y lo políticamente correcto. En el segundo, el diseño es dirigido por la agenda pública que existe detrás de cada iniciativa por lo que nace de respuestas conjuntas a preguntas como ¿Qué queremos ser? ¿Qué debemos ser? y ¿Qué podemos ser como sociedad?

Cada uno de los proyectos para los cuales se está construyendo estas narrativas fueron concebidos como espacio público, es decir, como espacios donde se produce y reproduce la sociedad querida, espacios públicos formadores y transformadores de realidades que promueven una agenda social de transformación de prácticas en función de la construcción de una sociedad donde nadie se quede atrás.

Bulevar de oriente, el corredor integral de cristo rey y el Centro de atención a visitantes del Momento cristo rey son parques públicos, es decir deben

ofrecer lo que la sociedad necesita y andamiar relatos que permitan construir una visión conjunta entre los ciudadanos sobre como proveer bienestar a la medida de los caleños.

Alineados con los otros 5 parques para la vida que se estan desarrollando en la ciudad, estos proyectos nacen con una agenda pública definida desde su concepción y se materializan a traves de las siguientes declaraciones:

DECLARACIÓN DE INTENCIONES



Un espacio distinto a todos los espacios



Un espacio para construir acuerdos sociales



Un espacio con metabolismo propio, vivo, en movimiento



Un espacio para la apropiación social de conocimiento



Un espacio para quienes no tienen espacio

- Un espacio distinto a todos los espacios:

Si bien los 5 parques para la vida hacen parte de una misma apuesta de ciudad, cada uno tiene un propósito y alcance diferente. Cada uno es único, responde a una realidad social particular y se desarrollan en un contexto diferente, esto los convierte en apuestas distintas entre si.

"Un espacio distinto a todos los espacios" es una promesa pública a mantener lo genuino en cada uno de los proyectos, alejarse de salidas génericas y las respuestas prefabricadas. Cada proyecto debe tener una personalidad única, responder a una agenda local particular y hablarle con cercania a sus usuarios naturales.

- Un espacio para la apropiación social de conocimiento:

Cada uno de estos espacios se debe configurar como un escenario de encuentro ciudadano con su patrimonio natural y cultural, escenarios donde circulan saberes y experiencias que andamian proyectos de vida conjuntos. Escenarios para la apropiación social de conocimiento como un ejercicio

colectivo, intencionado y en función de la transformación de prácticas sociales y ciudadanas.

- Un espacio para construir acuerdos sociales:

Cada uno de los proyectos, debe constituirse como un escenario de encuentro ciudadano entorno a la construcción de acuerdos colectivos frente a nuestras formas de habitar el territorio, nuestras formas de relacionarnos con nosotros, entre nosotros y con nuestro entorno, escenarios donde construir acuerdos sobre nuestras de formas de consumir y producir como sociedad en función de la sostenibildiad y la construcción de bienestar y escenarios donde lo mejor de la sociedad que queremos ser se pueda expresar.

- Un espacio para quienes no tienen espacio

El bulevar de oriente, el Corredor ambiental cristo rey y el Centro de atención a visitantes del Monumento de Cristo Rey, nacen de una agenda de construcción de espacio público efectivo. Más espacio público para la expresión agendas ciudadanas emergentes, con alternativas frente a la construcción de conocimiento, el disfrute de la ciudad, la organización social y las relaciones ciudadanas. "Espacios para quienes no tienen espacio" no solo desde la disponibilidad física de los escenarios, sino desde la posibilidad de poner a circular narrativas propias, relatos alternativos y posturas críticas frente a la construcción de ideas como el bienestar, la dignidad y la gobernanza.

- Un espacio con metabolismo propio, vivo y en movimiento:

El diseño de las narrativas de los tres escenarios contenidos dentro de este proyecto, partió de reconocer el espacio público, como un escenario con metabolismo propio, vivo y en movimiento. Un escenario público que metaboliza las agendas de su territorio y hace de si mismo las apuestas colectivas con las que entra en contacto, un escenario inacabado en constaste transformación y desarrollo, que se mantiene en movimiento de acuerdos a los juegos que le propone la sociedad.

Agenda Pública de los Proyectos (acuerdos políticos):

Si bien el Bulevar de oriente y el Proyecto integral de Cristo rey (Corredor ambiental + CAV) son proyectos diferentes entre sí, responden a una misma agenda de ciudad en cuanto al aumento y cualificación del espacio público y al mejoramiento del hábitat en donde se desarrolla la vida de la gente en la ciudad. Las narrativas por diseñar no son un elemento ajeno a esta intención primaria de los proyectos y en cambio son una herramienta adicional en el logro de este objetivo. De acuerdo con lo anterior, las narrativas a diseñar se desarrollarán conforme a los siguientes objetivos:

EL TALLER
Fundación

ESPACIO PÚBLICO

Para reconocer la diversidad



Para resignificar la identidad



Para reimaginar el futuro



- Espacio público para reconocer la diversidad:

Las Narrativas deben promover que, al encontrarnos en los parques, con el territorio, los vecinos y nuestro patrimonio, podamos reconocernos en la inmensa diversidad que confluye en el espacio público, la diversidad de relatos, la diversidad de explicaciones a un mismo fenómeno, la diversidad de formas de pensar, la diversidad étnica y cultural, la diversidad de historias y así acercarnos a una comprensión más cuidadosa de los hilos que constituyen la urdimbre cultural que nos identifica.

- Espacio público para resignificar la identidad:

Sin embargo, el reconocimiento de la diversidad como fenómeno no es suficiente en la construcción de un relato conjunto que nos ayude a construir una sociedad donde nadie se quede atrás, una sociedad más equitativa, justa y digna para sus miembros. Es necesario que este reconocimiento ayude a resignificar el imaginario de los que somos, como habitante de este territorio. El espacio público nos debe permitir resignificar nuestra propia identidad cualificarla, complejizarla y reconocer en nosotros mismos, los retos y oportunidades que tenemos para la construcción social que deseamos.

- Espacio público para reimaginar el futuro:

El espacio público nos debe permitir configurar nuevos imaginarios sobre el desarrollo que deseamos. Si el encuentro en el espacio público con la diversidad cultural, la multiplicidad de agendas ciudadanas y variedad

visiones del desarrollo se produce en un ambiente crítico, creativo y cuidadoso, los resultados de estas iteraciones ciudadanas nos pueden permitir imaginar futuros posibles más allá de los que individuos aislados podrían llegar a concebir por si solos. El espacio público es el escenario por excelencia de la construcción de agendas colectivas.

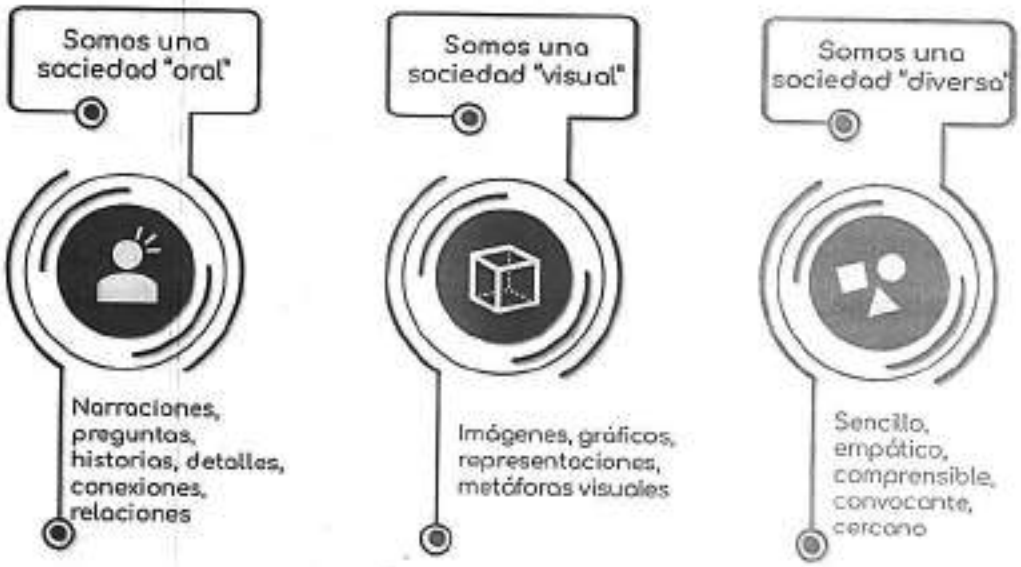
Estilo de los Relatos (acuerdos estéticos):

Una vez definidos los acuerdos éticos y políticos, el proceso de diseño se enfrentó a la definición de los acuerdos estéticos, en torno a las narrativas. ¿Cuáles son las formas, el lenguaje, la identidad misma de las narrativas, que le dan lugar y guardan conherencia con el marco ético y político en el que se desarrollan los proyectos?

En este sentido se construyeron dos acuerdos estéticos, unos general para todos lo proyectos y uno particular para cada uno de ellos:

- Acuerdo general (Expresión visual, conceptual y lenguaje):

La Expresión de todos y cada uno de los elementos diseñados, para cada uno de los tres espacios de trabajo deberían responder a los siguientes caracteristicas:



- **Expresión Oral:** partimos de reconocer que somos una sociedad "oral", lo que se ve reflejado en las formas populares a traves de las cuales, adquirimos, compartimos, producimos y reproducimos el conocimiento y la cultura. En nuestras sociedades locales, culturalmente no nos

aproximamos al conocimiento a traves de medios escritos como en otras sociedades, en cambio valoramos y privilegiamos los intercambios que se brindan a traves de lo narrado, las preguntas, la historias trnasmitidas de voz a voz, las descrpciones cargadas de detalle, la conexión entre fenomenos aparentemente inconexos y las relaciones entre esquemas interpretativos a ajenos entre si a simple vista.

Lo anterior no significa la ausencia de texto en los formatos seleccionados para la materialización de las narrativas, pero si propone una forma particular de emplearlos en el espacio público, alejandose de la construcciónd de la cédula informativas tipica de las instituciones culturales, y acercandose a los estilo del pasquin o el fancine de las culturas populares.

- **Expresión Visual:** si bien nuestra relación con el conocimiento privilegiadamente no se relaciona con el fenomeno escrito, debemos reconocer que somos una sociedad altamente visual, fenomeno que se refleja en la tradición visual y gráfica que ha tenido historicamente la escena artistica local, desde Caliwood hasta Cali city of Media Arts.

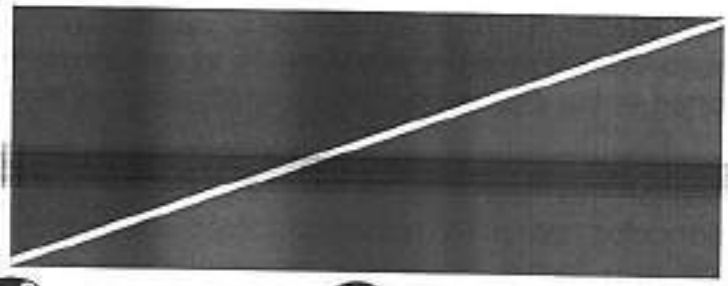
 Las narrativas de los proyectos, de este modo, se caracterizarán por su naturaleza visual, acompañadas de imágenes, gráficos, representaciones y metaforas visuales que ayuden a comprender los relatos allí planteados.

- **Expresión Conceptual:** en esta misma línea, conceptualmente no se propone reducirle complejidad a las lecturas sociales, a las reflexiones públicas y a las provocaciones ciudadanas que se empleen en las narrativas, pero si se propone hacerlas, sencillas, empáticas, comprensibles, convocantes y cercanas a sus interlocutores. Es decir, que debemos lograr resultados, sencillos en su comunicación, pero complejos en su conceptualización, críticos en sus apuestas, pero empáticos con la realidad de la sociedad y con lecturas estructurales, pero aplicados en la cotidianidad de los territorios.

- Acuerdos especificos:

Si bien todas las definiciones hasta ahora se han construido de forma general, es fundamental en función de uno de los acuerdos éticos, "espacios distintos a todos los espacios", construir y proveer de una identidad propia a cada uno de los proyectos.

En este sentido, se propone la siguiente aproximación identitaria general:



Aun que a simple vista pareciera que el diseño fuera direccionado hacia 2 proyectos: Bulevar de oriente y Proyecto integral de Cristo Rey, en realidad par efectos del diseño de las narrativas son 3 escenarios diferentes entre sí: 1. Bulevar de oriente, 2. Corredor ambiental de ascenso a Cristo Rey y 3. El centro de atención a visitantes del monumento de Cristo Rey. Cada uno de estos tiene una vocación de uso y un usuario tipo completamente diferente, sin que esto signifique que no existan vasos comunicantes y usuarios espontáneos de diferentes al identificado como usuario tipo.

En un continuo donde el extremo izquierdo es un escenario totalmente comunitario para un usuario local y el extremo derecho es otro totalmente distrital para un usuario turístico externo, la disposición de los tres escenarios en mención sería la siguientes: Bulevar de oriente (naturaleza comunitaria – usuario local) ubicado más a la izquierda, CAV Cristo Rey (Naturaleza Distrital – Usuario turista) ubicado más a la derecha y Corredor de ascenso (Naturaleza mixta – Usuario Mixto) ubicado más al centro.

Bulevar de oriente: Es un proyecto ubicado en una zona residencial del oriente de la ciudad. Es un espacio público cuyo principal valor está relacionado con la dignificación del hábitat de los habitantes de los barrios aledaños (Marroquín II y Alfonso Bonilla) y su área de influencia. El uso esperado de este escenario de ciudad es comunitario, es decir, el barrio tomándose el espacio público, como extensión de su espacio de vivienda, será el espacio donde tomen lugar las conversas entre vecinos, el juego de los niños, el partidito de fin de semana, las celebraciones populares y la

transformación de relaciones comunitarios. Sus usos y sus retos se relacionarán principalmente con la vida comunitaria.

CAV Cristo Rey: Es un proyecto ubicado en uno de, sino el principal atractivo turístico que tiene la ciudad, junto con el Zoológico de Cali, el río Pance y las ferias de la ciudad. Su uso principal poco será de naturaleza comunitaria, lo que no significa que este no esté presente y sea promovido, pero lo natural será que su usuario tipo sea el turista que visita la ciudad o el caleño que sube a pasear en una lógica de turismo local, buscando pasar el rato, tomarse una buena foto, compartir un buen café con pandebono, para luego continuar con su experiencia de turismo hacia otro lugar. Sus usos y sus retos se relacionarán principalmente con la gestión del turismo.

Corredor de ascenso: Este escenario en cambio en una mezcla intersticial de los dos fenómenos, tendrá un uso comunitario propio de los vecinos del proyecto, familias de clase media alta con niños y mascotas, deportistas, caminantes y estudiantes, que harán un uso local pero diferente al del bulevar de oriente, será el espacio de las conversas de algunos vecinos, pero también el lugar para ir a caminar un rato en un espacio cercano casa y con una gran bondad ambiental. Por otra, será visitado por turísticas locales y externos que querrán vivir la experiencia completa de ascenso al Monumento de Cristo rey. Será una zona de tránsito peatonal con paradas para descansar y apreciar las vistas sobre la ciudad en cada uno de sus miradores. Sus usos y retos se relacionarán principalmente con la capacidad de conciliar estos dos usos sociales.

De acuerdo con todo lo anterior, se definió la siguiente consigna para el diseño de las narrativas de los tres escenarios: El reto está en confeccionar relatos tan locales como macondo y tan universales como macondo. Que hablen en los códigos de cada usuario tipo, pero que siempre hablen de nosotros como sociedad caleña, nuestra identidad, nuestras tensiones, nuestros sueños y esperanzas.

Para **Bulevar de oriente**, se definió un lenguaje muy cercano a la identidad local, llena de referencias barriales, jergas locales, refranes populares, historias de sus habitantes, apuestas de la intimidad comunitaria y la agenda de sus gentes. Para **CAV cristo rey**, se definió un lenguaje más universal y una aproximación a nuestra cultura más neutral y fácilmente aprehensible para un usuario externo, las referencias apelan a elementos culturales más apropiados socialmente y más comunes a al gran público sin perder autenticidad en las apuestas y promoviendo una gran agenda de ciudad. El **Corredor de ascenso** por su parte, mantiene un lenguaje neutral, pero con referencias muy locales y siempre haciendo énfasis en la convivencia social.

NODOS NARRATIVOS

Para cada uno de los proyectos se creó un rizoma conceptual donde se recogieron los nodos centrales para la construcción de los relatos interpretativos de cada uno. Metodológicamente, se desarrollaron una serie de encuentros formales e informales, con diversos actores asociados a las fases anteriores de diseño de estos parques, como los miembros de los equipos de diseño, arquitectos y paisajistas, Sus gestores desde la secretaria de vivienda social y hábitat como, la Secretaria de Vivienda y sus delegados en la supervisión de los proyectos y los miembros de las comunidades vecinas, gestores culturales, habitantes y lideres sociales, en cada uno de los proyectos.

Estos encuentros se desarrollaron en dos formatos, conversas y recorridos. Las conversas tenían el propósito de reconocer todas las variables e información útil para el diseño de las narrativas, intenciones de diseño, conceptos paisajísticos, gestos arquitectónicos, etc. Las expediciones y recorridos tenían la intención de reconocer la materialización de estas apuestas en el espacio público para poder proyectar los usos sociales y las dinámicas colectivas que orgánicamente van a favorecer los espacios. A partir de esto se definieron los siguientes nodos narrativos:

Rizomas conceptuales por proyecto

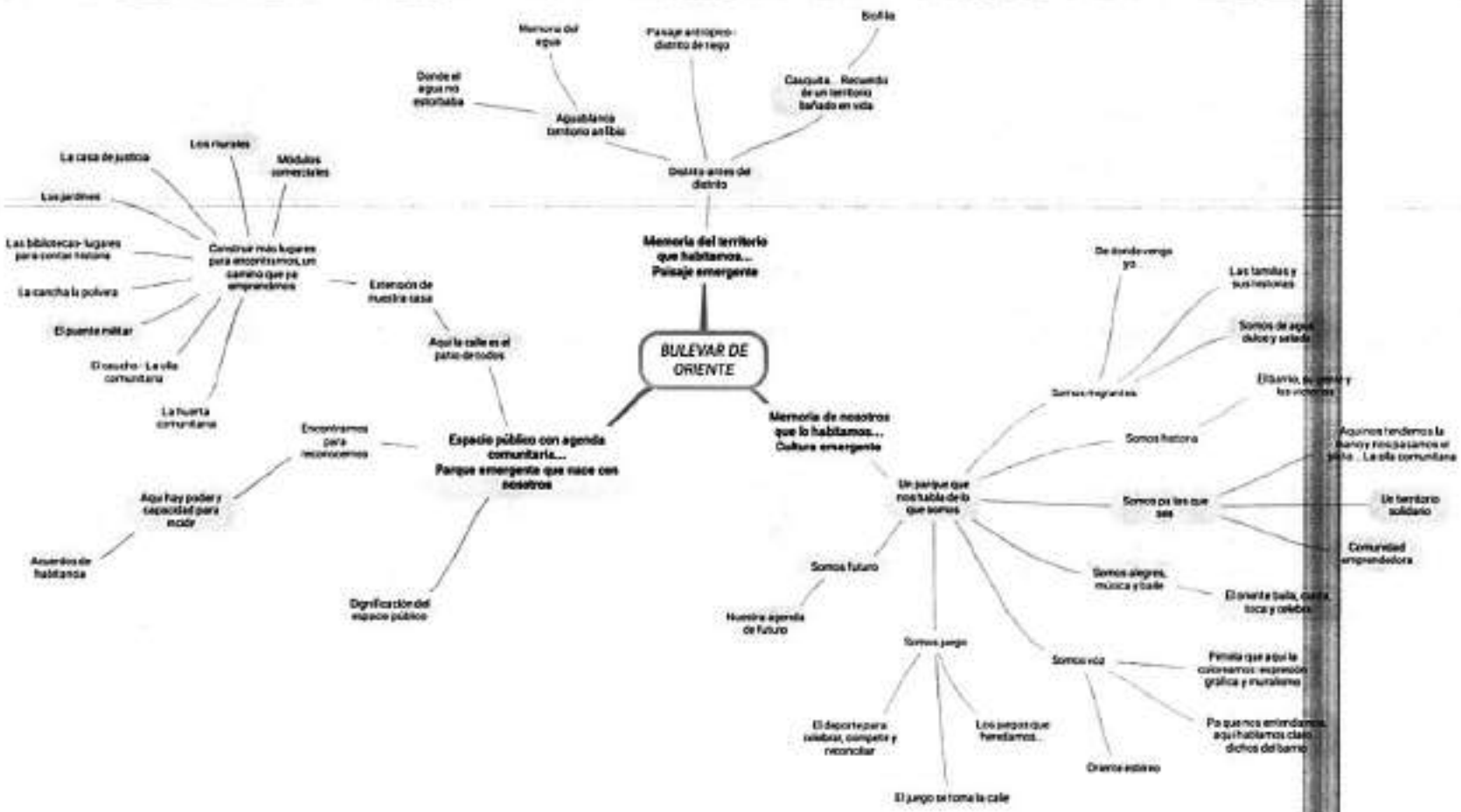
- Bulevar de Oriente:

Para bulevar de oriente se definieron 3 nodos narrativos: el primero, orientado a exaltar la naturaleza comunitaria del proyecto, es decir, Bulevar de oriente como un espacio público con agenda comunitaria, un parque emergente que nace con nosotros, los actores comunitarios que hemos, a partir de un ejercicio de autodeterminación, definido la calle como el patio de todos, los grandes y los chicos, los jóvenes y los viejos, los propios y llegados. El espacio público como una extensión de nuestra casa, un escenario donde nos encontramos para reconocernos, para construir gobernanza y para incidir en la construcción de acuerdos de habitancia. Un espacio público que a partir de nuestras intervenciones nos ayuda a dignificar nuestra vida privada y colectiva.

El segundo, es un nodo para reconocer y exaltar la memoria del territorio que habitamos, un paisaje emergente producto de agendas de transformación territorial que hemos decido, acordado y permitido en sociedad. En este nodo se desarrolla la idea del distrito antes del distrito, agua blanca como territorio anfibio, el lugar donde el agua no estorbaba y fuente de vida y bienestar, pero también la necesidad de sostener viva la memoria a través de las huellas y cicatrices en el territorio que nos recuerdan lo que alguna vez

fue el lugar que ahora habitamos, para mantenernos conectados con la vida y su cuidado.

El tercero, nos habla de la memoria de nosotros, las culturas emergentes producto de las dinámicas propias del poblamiento de estas zonas de la ciudad. Bulevar de oriente como un parque que nos habla de lo que somos: Somos migrantes, gente de agua dulce y agua salada, somos historia, la de nuestro barrio, nuestra gente y nuestras victorias, somos pa' las que sea, nos tendemos la mano y nos pasamos el plato, somos solidarios y emprendedores, somos alegres, en el oriente se baila, se canta, se toca y se celebra, somos voz propia, por eso hablamos como hablamos y nos comunicamos como nos comunicamos, Somos juego, y en el juego nos encontramos para educarnos, para celebrar y reconciliarnos y Somos futuro, porque tenemos miles de sueños por hacer realidad.


BULEVAR DE ORIENTE
Memoria del territorio que habitamos... Paisaje emergente
Distrito antes del distrito
Aguablanca territorio anfibio
Donde el agua no estorbaba
Memoria del agua
Paisaje antropico distrito de riego
Biofilia
Cauquita . Recuerdo de un territorio bañado en vida
Construir más lugares para encontrarnos,un camino que ya emprendemos
La casa de justicia
Los murales
Módulos comerciales
Los jardines
Las bibliotecas- lugares para contar historia
La cancha la polvera
El puente militar
El cuadro - La vida comunitaria
La huerta comunitaria
Extensión de nuestra casa
Aquí la calle es el patio de todos
Espacio público con agenda comunitaria... Parque emergente que nace con nosotros
Encontramos para reconocernos
Aquí hay poder y capacidad para incidir
Acuerdos de habitancia
Dignificación del espacio público
Memoria de nosotros que lo habitamos... Cultura emergente
Un parque que nos habla de lo que somos
Somos futuro
Nuestra agenda de futuro
Somos juego
El deporte para celebrar, competir y reconciliar
Los juegos que heredamos..
El juego se toma la calle
Somos vida
Pintala que aquí la colorearnos- expresión gráfica y muralismo
Pa que nos entendamos, aquí hablamos claro- dichos del barrio
Drama estéreo
Somos historia
Somos pa las que sea
Somos alegres, música y baile
El oriente baila, canta toca y celebra
Somos fragrancias
De donde vengo yo
Las familias y sus historias
Somos de agua dulce y salada
El barrio, su gente y los vecinos
Aquí nos tendemos la mano y nos pasamos el plato . La olla comunitaria
Un territorio solidario
Comunidad emprendedora

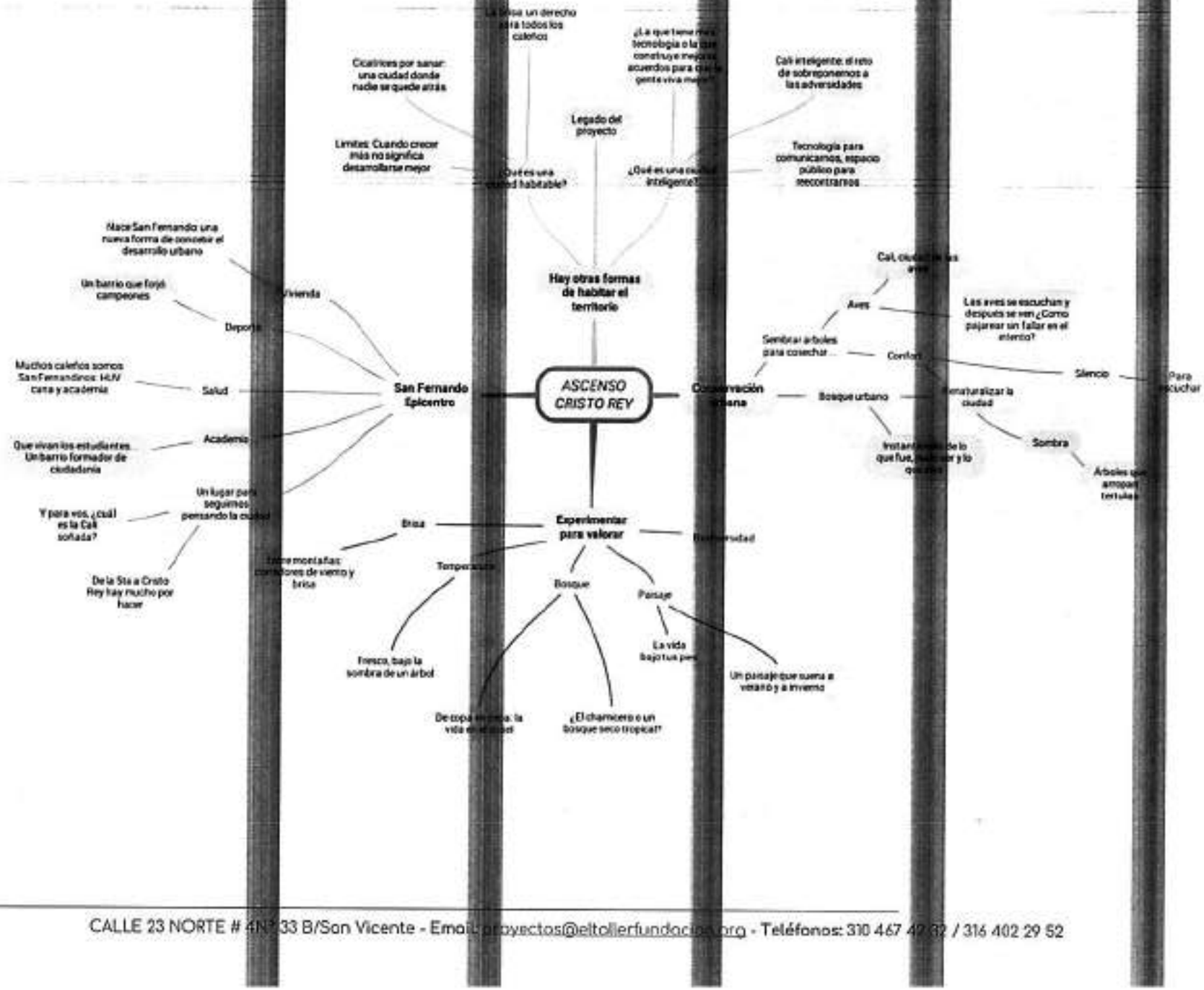
- Corredor ambiental Cristo Rey

Para el corredor de ascenso de cristo rey se definieron 4 nodos. El primero, sobre el legado del proyecto. Hay otras formas de habitar el territorio más allá de los que siempre hemos utilizado, desarrollando cuestionamientos como ¿qué es una ciudad habitable? Y los límites de su crecimiento o ¿qué es una ciudad inteligente, la que tiene más tecnología o la que construye mejores acuerdos para que la gente viva mejor?

El segundo, entorno a San Fernando (Barrio) como epicentro de reflexiones e innovaciones para la construcción de la ciudad y nuestro imaginario del ser caleño. San Fernando, epicentro de la reflexión sobre la vivienda y una nueva forma de concebir el desarrollo urbano. San Fernando como epicentro del ethos deportista de la ciudad; un barrio que forja campeones. San Fernando como epicentro de la Salud, la incidencia del hospital universitario y el clúster de salud de la ciudad. San Fernando como epicentro del desarrollo académico de la región y el protagonismo de la universidad pública en la construcción del imaginario local. Y el mismo proyecto como una prueba viva de la reflexión permanente que circula entorno al barrio.

El tercero y el cuarto, por su parte, son nodos para promover la participación ciudadana en el ejercicio de la conservación urbana. El nodo de la conservación urbana, son invitaciones a repensarse la construcción del espacio habitable. Y el nodo de experimentación, son provocaciones para descubrir el territorio a través de los sentidos.

EL TALLER
Fundación



CALLE 23 NORTE # 4N-33 B/San Vicente - Email: proyectos@eltallerfundacion.org - Teléfonos: 310 467 42 32 / 316 402 29 52

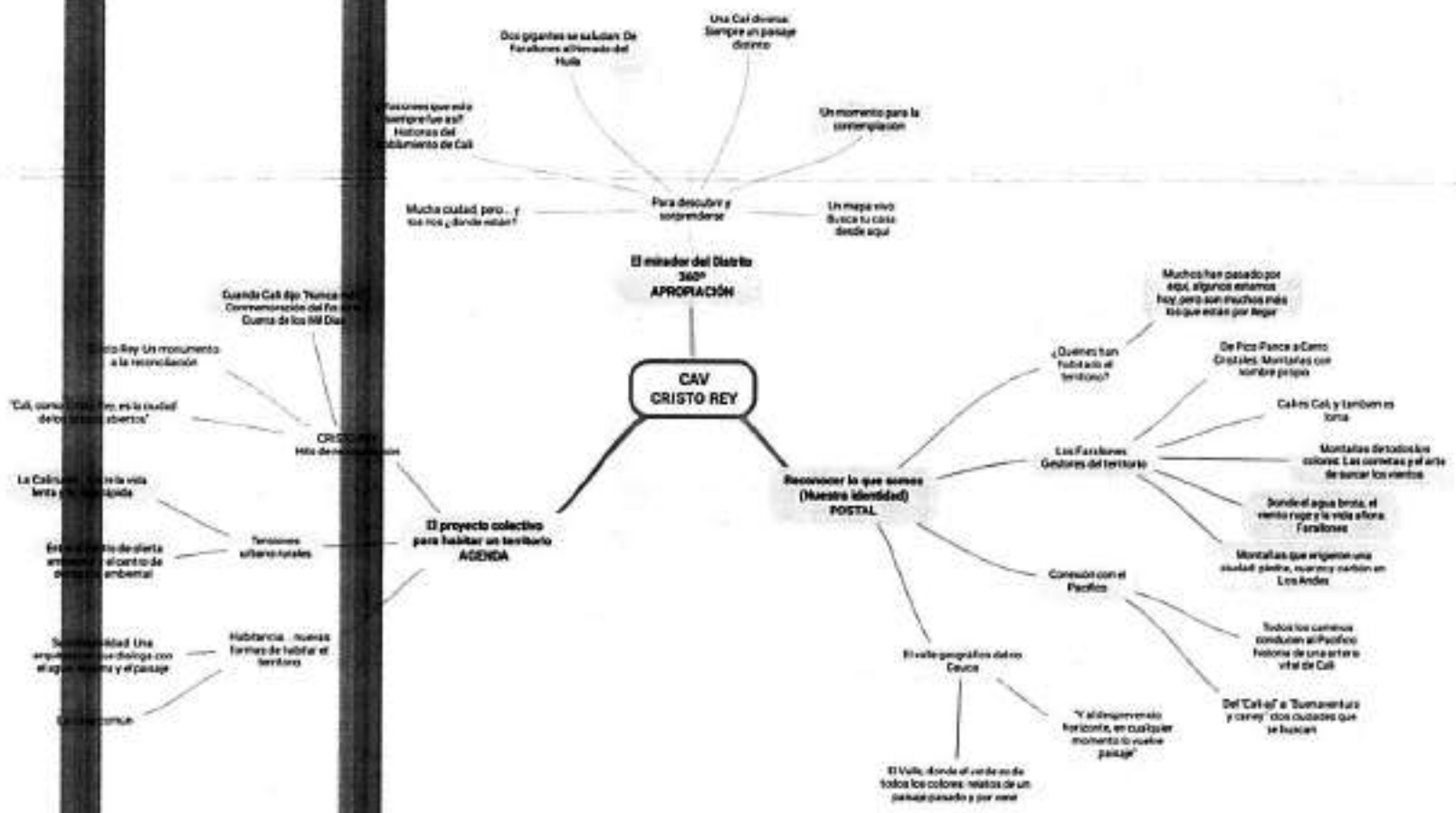
- Centro de atención a visitantes – Monumento Cristo Rey

Para el Centro de atención a visitantes se identificaron 3 nodos: El primero, un espacio para reconocer el territorio que habitamos. Cristo rey como el mirador 360 de la ciudad que nos permite reconocer la extensión y complejidad y diversidad de nuestra ciudad, a través de provocaciones cartográficas, de preguntas incomodas y de cambiar las perspectivas habituales de observación de la ciudad.

El segundo, recoge una apuesta propia diseñada para el proyecto entorno a la construcción de la identidad caleña a partir de 4 variables: nuestra conexión con el pacífico, nuestra relación con los farallones, nuestra ubicación en la zona plana del Valle del Cauca y nuestra naturaleza de ciudad de migrantes.

El tercero, una agenda propia para habitar el territorio entre todos y para todos, dándole lugar a las reflexiones sobre el conflicto urbano rural y las tensiones entre las dinámicas de vida de la una y la otra, resaltando que este proyecto en si mismo es un testimonio vivo de una nueva forma de concebir la ocupación del espacio para la promoción de bienestar. En este mismo nodo, se resalta uno de los elementos simbólicamente más importante del diseño de narrativas, la imagen símbolo de Cristo rey, un monumento que representa la reconciliación y el trabajo colectivo y que performativamente da lugar a que "Cali, como Cristo Rey es la ciudad de los brazos abiertos", donde todos encuentran su lugar y son acogidos en su seno como propios y nativos, Cali donde nuestra identidad es la diferencia.

EL TALLER
Fundación



CALLE 23 NORTE # 4N° 33 B, San Vicente - Email: proyectos@eltallerfundacion.org - Teléfonos: 310 467 42 32 / 316 402 29 52

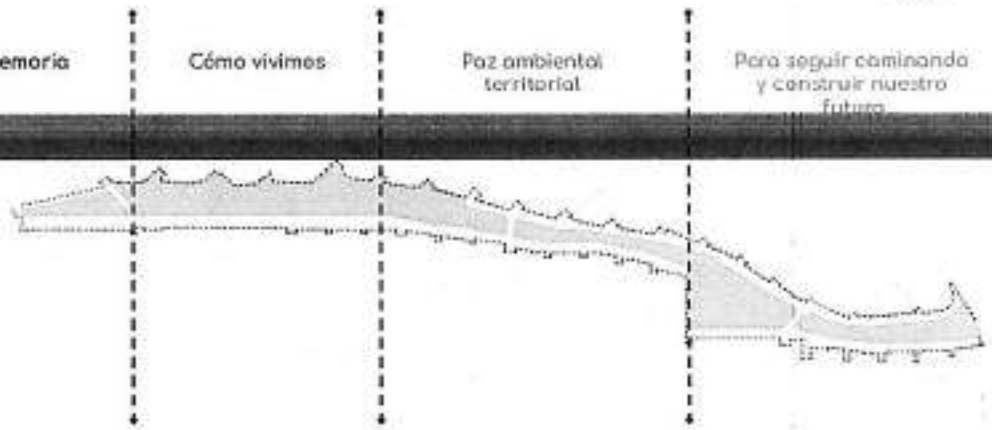
Estructura General de los narrativos:

A partir de la identificación y validación de los nodos narrativos de cada uno de los proyectos se estableció una estructura general de la historia a contar en cada uno de los parques. Es importante aclarar que los rizomas conceptuales no son en sí mismos la estructura narrativa, sino los nodos generales por donde deben pasar los relatos en su conjunto. La historia para contar, su disposición en el espacio y el contenido seleccionado, se establecen en función del diseño general de la experiencia en cada uno de los escenarios y las posibilidades que genera el territorio.

- Bulevar de Oriente: "Soñamos diferente porque somos diferentes"

La estructura narrativa del Bulevar de oriente se desarrolla a partir de la declaración, "Soñamos diferente porque somos diferente". El relato es una reivindicación a la naturaleza única de la identidad caleña del oriente de Cali y se desarrolla en 4 tiempos:

Una historia contada en cuatro tiempos



La memoria, aborda la dinámica de poblamiento, la historia ambiental del territorio y la relación comunitaria con el agua. Llama la atención sobre la memoria territorial y cultural del área de influencia del proyecto.

Como vivimos, desarrolla las prácticas culturales, oficios, saberes de las comunidades que habitan el distrito de agua blanca. Llama la atención sobre las prácticas propias y lo que nos identifica, lo que nos posibilita, pero también los limites y retos que nos impone.

Paz Ambiental Territorial, reafirma el ejercicio de construcción de paz como una apuesta colectiva, inacabada y en permanente movimiento, para la construcción de condiciones que hacen posible la vida en el territorio, para las comunidades humanas y la vida silvestre. Llamo la atención sobre la apuesta decidida de la comunidad por construir escenarios de paz amigables con la vida.

Para seguir caminando y construir nuestro futuro, es el momento en el relato para compartir la agenda comunitaria de desarrollo y bienestar, las ideas y prácticas para compartir el futuro y las apuestas locales para no dejar de soñar y hacer posible sus sueños.

- Corredor ambiental Cristo Rey: "La Casa de todos, otra forma de habitarla"

El corredor ambiental Cristo Rey, se desarrolla a partir de la siguiente declaración, "La casa de todos, otra forma de habitarla", recoge los elementos identificados en los nodos del relato y los organiza a partir de 3 momentos:



Cali... una ciudad viva y con historia, recupera la historia de San Fernando (barrio), resaltando su lugar en la construcción del imaginario caleño sobre la construcción de la ciudad y la cultura del cuidado. Sin convertirse en un publirreportaje del barrio resalta como entorno a él han nacido algunas de las apuestas que como sociedad caleña hoy reconocemos han sido constitutivas de nuestra identidad y cultura.

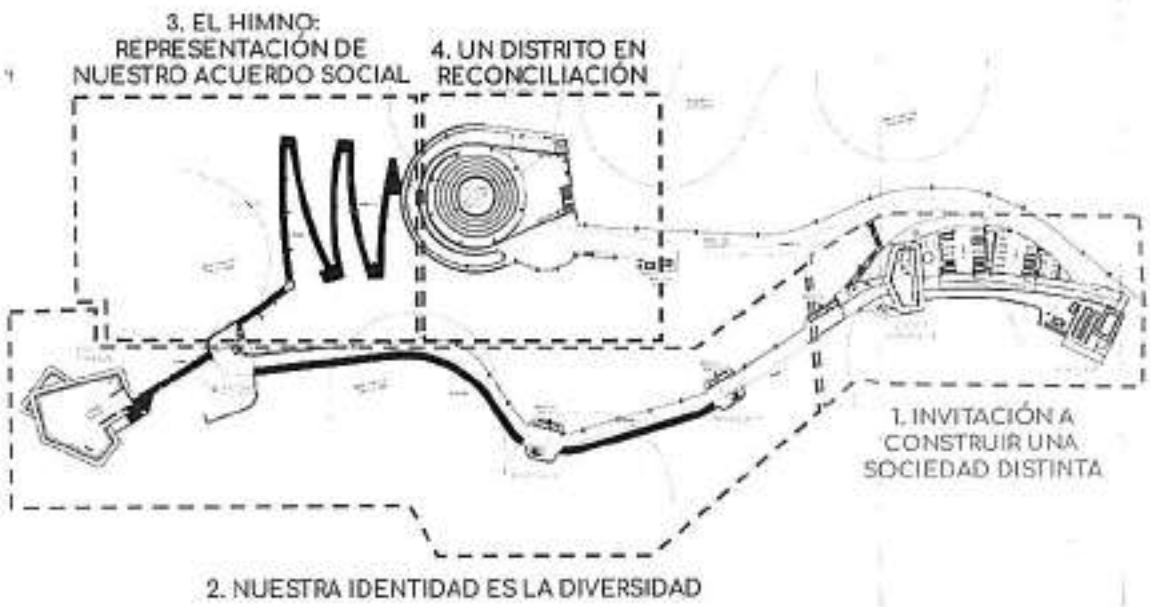
Cali... una ciudad que dialoga con la naturaleza resalta la importancia de redescubrir nuestro territorio, de ser más consciente del espacio que

habitamos y reconciliarnos con las relaciones que en él se tejen. Llama la atención sobre las brisas, la vida que no vemos, el respeto a los vecinos y la necesidad de construir acuerdos novedosos para habitar el territorio que nos permitan desarrollarnos en equilibrio con la naturaleza.

Cali... una ciudad que se reconcilia con la vida, el cierre de la experiencia en este sector se desarrolla en el sitio que representa uno de los momentos más críticos de la historia de la sociedad caleña, marcado por la violencia y el irrespeto de la vida. Allí se resaltan y recuperan los valores que nos han permitido reconciliarnos una y otra vez como sociedad en el ejercicio por construir territorios más habitables donde nadie se quede atrás.

- Centro de atención a visitantes – Monumento Cristo Rey: "Cali una ciudad de brazos abiertos"

La estructura narrativa del CAV – Cristo Rey, está compuesta por cuatro momentos, a partir de los cuales se profundiza en el imaginario de la construcción de la identidad caleña:



Invitación a construir una sociedad distinta, presenta la agenda del proyecto, por qué de la intervención del monumento y como en si misma representa una nueva forma de habitar el territorio.

Nuestra identidad es la diferencia, recupera la propuesta diseñada para el proyecto sobre cómo entender la identidad caleña a partir de 4 variables: la relación con los farallones, la conexión con el pacífico, la ubicación en la zona plana del Valle del Cauca y nuestra naturaleza de población de migrantes.

El himno representación de nuestro acuerdo social, profundiza y resalta valores detrás del ser caleño. Venga de donde venga el caleño es generoso, digno, fraterno, orgulloso, tenaz, comprometido, diverso y lleno de esperanza, valores presentes en el Himno de la ciudad, como testimonio de un acuerdo colectivo sobre la sociedad que queremos, debemos y podemos ser.

Un distrito en reconciliación cierra la experiencia con un reconocimiento al valor de la reconciliación y la construcción de acuerdos amplios y colectivos para la superación de los principales retos de nuestra ciudad. Y enaltece Cristo Rey como símbolo de la fraternidad y la capacidad de reconciliación entre los caleños.

EL TALLER
Fundación

INFORME DE AVANCE

EL TALLER FUNDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 10.3.3 – 0016 – 2023

"CREACIÓN DE LOS RELATOS QUE IDENTIFIQUEN LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY Y BULEVAR DE ORIENTE, EN FUNCIÓN DE SU PERTINENCIA CULTURAL, RELEVANCIA SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO HABITABLE"

SANTIAGO DE CALI

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL TALLER
Fundación

Contenido

DOCUMENTO CON LAS DEFINICIÓN CONCEPTUALES E IDENTITARIAS Y LA DEFINICIÓN DE LOS NODOS NARRATIVOS. 3
GUÍA DE CONSTRUCCIÓN DE TEXTOS (POR PROYECTO) 4
Conceptualización sobre la sobre la construcción de textos de naturaleza interpretativa. 4
GUÍA DE MEDIACIÓN (POR PROYECTO) 8
Conceptualización sobre la mediación y sus propósitos: 8
AUDIO RELATOS 10
Bulevar de Oriente: 11
Corredor ambiental Cristo Rey: 11
Centro de atención al visitante - Monumento de Cristo Rey: 12
CARTILLA DE CONTENIDOS (POR PROYECTO): 12
SESIONES DE COCREACIÓN EMPÁTICA Y VALIDACIÓN: 13

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este proyecto tiene como propósito, la "creación de los relatos que identifiquen los proyectos constructivos del corredor ambiental cristo rey y bulevar de oriente, en función de su pertinencia cultural, relevancia social y articulación con la construcción de espacio público habitable", no se trata de construir la "señalética", como popularmente se comprende este ejercicio, se trata de darle voz, personalidad y agenda a los proyectos. ¿qué nos quiere contar el espacio público? ¿Cuáles son sus invitaciones? ¿Cómo nos habla? ¿Qué ciudadano quiere promover y cómo se relaciona con él?

En este sentido, lo más valioso de este ejercicio no se encuentra en la materialización de los "letreros" si no el proceso colectivo a partir del cual se construyen los acuerdos públicos que le dan identidad a cada uno de los proyectos, los acuerdos éticos, políticos y estéticos. Lo "letreros" son el testimonio vivo de los acuerdos en un momento dado, pero son vivos como vivo debe ser el espacio.

La narrativa es la esencia del proyecto, es la invitación que hace el espacio público a construir una sociedad donde reconozcamos que nuestra identidad en la diferencia, que todos lo que sabemos lo sabemos entre todos y que nadie es más inteligente que todos nosotros juntos.

A continuación, se presentan los avances en la materialización de los productos encargados:

1. Documento con las definiciones conceptuales e identitarias de las narrativas y sus principales nodos.
2. Guía de construcción de textos (por proyecto)
3. Guía de mediación (por proyecto)
4. Audio relatos
5. Cartilla de contenidos (por proyecto):

DOCUMENTO CON LAS DEFINICIÓN CONCEPTUALES E IDENTITARIAS Y LA DEFINICIÓN DE LOS NODOS NARRATIVOS.

A la fecha de presentación de este informe de avance se han llevado a cabo una serie de encuentros, expediciones y ejercicios de diseño interno, que han permitido construir las definiciones conceptuales fundamentales del proyecto, delimitando, las declaraciones de intención de las narrativas, los propósitos de formación ciudadana, las características estéticas de los elementos y los nodos entorno a los cuales debe orbitar los contenidos a construir.

Estos ejercicios se han desarrollado en conjunto con los principales actores que han gestado los proyectos, Equipo de diseño, arquitectos, paisajistas y

diseñadores, Equipo de la alcaldía, alcalde, secretaria de vivienda y supervisores designados en los proyectos, Habitantes e interesados de la sociedad civil, lideres, gestores culturales y vecinos de los proyectos.

El porcentaje de avance de este producto es 100% y el producto final y detalle de las definiciones se puede consultar en el documento "**Definiciones conceptuales, identitarias y construcción de nodos narrativos para los proyectos bulevar de oriente y corredor ambiental cristo rey**" presentado anexo con esta entrega 1. Del contrato de consultoría.

GUÍA DE CONSTRUCCIÓN DE TEXTOS (POR PROYECTO)

Para la construcción de las guías de construcción de tetos se requieren 3 insumos generales:

- Las definiciones generales: Conceptualización, Identidad narrativa, Usuario tipo, Vocación de uso y nodos narrativos y estructura del relato.
- La conceptualización sobre la construcción de textos de naturaleza interpretativa.
- Los relatos materializados en detalle y su explicación como muestra práctica de los resultados deseables.

En este sentido, se han construido las definiciones conceptuales las cuales pueden ser consultadas en el documento "**Definiciones conceptuales, identitarias y construcción de nodos narrativos para los proyectos bulevar de oriente y corredor ambiental cristo rey**" y las conceptualizaciones sobre sobre la construcción de textos de naturaleza interpretativa, las cuales presentamos a continuación.

Por último, la materialización en detalle y su explicación cómo muestra práctica de los resultados deseables son un producto que solo posible con el producto final de los relatos, alcance que se encuentra dentro de la segunda entrega del presente contrato de consultoría.

Conceptualización sobre la sobre la construcción de textos de naturaleza interpretativa.

En este aparte se recogen las orientaciones generales y el contexto en el que deben enmarcarse los textos y contenidos a desarrollar en los distintos escenarios, teniendo en cuenta que la materialización especifica de cada uno de ellos responde a la identidad particular de cada uno de los proyectos.
Considerando lo anterior, los textos deben ser capaces de dialogar con todo tipo de usuario, abordando temáticas complejas de una forma sencilla, creativa, crítica y cuidadosa.

A partir de esto, se presentan los diferentes niveles de información en los que puede ser presentados los textos:

Niveles de información...

- Primero - experiencia sensorial... para generar vínculos emocionales y exponer valores. Para que se generen cambios conceptuales la experiencia cognitiva debe estar asociada a una emoción (positiva o negativa... ej.: alegría, orgullo, miedo, tristeza, etc.).
- Segundo - información... narraciones cotidianas que dan contexto, que permiten comprender los problemas y reconocer que las soluciones tienen que ver con "nosotros" (reconocer, evidenciar y promover que quienes interactúan están relacionados con la problemática, los desafíos y la construcción de soluciones).
- Tercero - innovación... cuestionamiento a paradigmas limitantes y fomento de paradigmas habilitantes. (momentos excepcionales, únicos, individuales vs procesos interdependientes, distribuidos, colectivos).
- Cuarto - contextualización... de las fuerzas históricas y sociales en las que se dan los procesos de innovación y cambio.

De otro lado, cada texto hace parte de una construcción donde el usuario escoge su ruta a partir de sus intereses aquello que considera relevante y tiene la libertad de cuestionar y discernir lo que lee o no lee, y lo que deja de lado porque no es de su interés. En este tipo de propuestas, donde el guion se constituye como metatexto y el usuario salta de elemento a elemento haciendo uso de herramientas que funcionan como hipervínculos. No se pretende que existan lecturas totales y/o recorridos totales.

Diseño desde propósitos de formación ciudadana...

La expresión material y narrativa de la propuesta supone reconocer un marco valorativo y formativo que custodie la pertinencia y efectividad del acto comunicativo propuesto. En ese sentido, reconocemos que el ejercicio de diseño de textos interpretativos está atravesado por tres propósitos de formación ciudadana en los que se busca incidir a través de la experiencia comunicativa:

Estos propósitos permiten concebir un marco ético desde el que se valoran los relatos escritos y gráficos que promueven la resignificación de la experiencia colectivas en función de su pertinencia, relevancia y vigencia social:

- *Pensamiento crítico:* la comprensión y toma de posiciones frente a los contenidos, mensajes o saberes que se amplifican y circulan en el parque promueve competencias cognitivas, afectivas y sociales para el agenciamiento ciudadano. Esto promueve la valoración de alternativas científicas, tecnológicas o artísticas frente a problemas sociales, en

función de la capacidad ciudadana de apropiar los conceptos subyacentes a la situación, contrastar las soluciones con su experiencia previa y conocimiento del contexto, y asumir decisiones y acciones consecuentes con el razonamiento informado.

- *Pensamiento creativo:* la creatividad permite ampliar el repertorio de acciones con las que la ciudadanía puede transformar e incidir con pertinencia en asuntos sociales relevantes y para los que la ciencia, el arte y la tecnología propone soluciones. El pensamiento creativo promueve la ideación de escenarios de acción y trayectorias de desarrollo alternativas en función marcos interpretativos y teleológicos relacionados con el bienestar individual y colectivo.
- *Pensamiento cuidadoso:* el reconocimiento del otro, de su valor intrínseco asociado a la defensa de la vida, y la consideración de los efectos que tienen acciones y narrativas sobre la realidad social supone hacer evidente las implicaciones éticas de la actividad humana, en tanto ser social y en relación con otros. El pensamiento cuidadoso promueve la consideración del desarrollo científico, tecnológico y artístico en función de su capacidad para crear condiciones que permitan al ser humano cultivar y gestionar sus capacidades, necesidades e intereses.

Rizomas conceptuales...

Los rizomas conceptuales se proponen como una forma de comunicación basada en la representación gráfica de las ideas, textos de interpretación y mensajes de los contenidos, que permiten trazar ideas de forma visual, sin develar todo el contenido y muestran las relaciones diversas entre ideas, conceptos, temas, a manera de "hipervínculos".

Los rizomas se caracterizan por atributos como:

- No se agotan en el texto y posibilitan interpretaciones e intervenciones propias, autónomas, no guiadas
- Permiten lecturas desde lo general (redes) y desde lo particular (nodos)
- Son siempre potenciales, pueden "crecer" o "decrecer" a partir de los intereses de quien los usa o interpreta
- Proponen formas "no únicas", "no lineales", "no definitivas" de organizar, exponer, interpretar el conocimiento
- Invitan al descubrimiento autónomo, a curiosear, a imaginar y crear
- No hay una única forma de interpretarlos o leerlos, quien interpreta define la ruta a seguir
- No hay un inicio y un fin, la interpretación implica devolverse, preguntarse, proponer
- Promueve las ideas de sistema, interconexión, correspondencia, relación, posibilidad, potencia

- Permiten comprender contextos, ecosistemas, entornos, estructuras, distribuciones
- Incorpora códigos que aportan a la comprensión del "texto": dimensión, color, textura, discontinuidad, etc.

Consideraciones para la materialización...

- Tipo de lenguaje: narraciones sencillas que cuenten pequeñas historias, más que dar información técnica, científica o biológica, debe aportar a conectar el visitante con el territorio, la cultura, los valores que representan los Parque.
- Encabezados: títulos declarativos, que llámenla atención y despierten la curiosidad, privilegiando el uso de dichos populares o comunes en la cultura local.
- Cantidad de palabras: bajo el principio de economía del lenguaje, los textos de los elementos interpretativos no deben superar las 70 palabras. Siendo consecuentes con las características de la sociedad local que privilegia la tradición oral frente a la escrita.
- Tamaño y tipo de letra: debe ser mayor o igual a 70 puntos, en fuentes Sans Serif de fácil lectura. Las letras Serif, Manuscritas, de Exhibición o Símbolos, sólo se usarán si aportan a la intención y los propósitos interpretativos como puede ser un documento histórico, un relato del pasado, un registro de un investigador, una nota informal, etc
- Gráficos y representaciones: se privilegia el uso de colores vivos y diseños planos de fácil comprensión y decodificación por parte del visitante.
- Color: debe ayudar a mostrar y transmitir los conceptos, privilegiando el uso de colores vivos, planos y que se estén dentro de la "paleta de colores" de cada uno de los proyectos.
- Soportes: se privilegian aquellos de carácter orgánico que aporten y se integren a la experiencia del visitante. En ningún caso deben ser protagonistas de la experiencia sino parte de ella.
- Mantenimiento: deben ser de fácil mantenimiento y reposición acorde con las capacidades del parque y los proveedores locales. Si algún elemento incorpora dispositivos eléctricos o tecnológicos, se debe establecer un programa de revisión periódica diaria o semanal y un plan de mantenimiento preventivo semestral.
- Materiales: los elementos gráficos se imprimen sobre vinilo adhesivo con laminado mate para facilitar la lectura en exteriores independiente

de la posición del sol y la toma de fotografías por parte del visitante. Se privilegia el uso de materiales orgánicos como madera, metales, lazos en terminados rústicos y/o mates, que dialoguen con los escenarios paisajísticos que propone el parque.

GUÍA DE MEDIACIÓN (POR PROYECTO)

Para la construcción de las guías de mediación se requieren tres insumos generales:

- Las definiciones generales: Conceptualización, Identidad narrativa, Usuario tipo, Vocación de uso y nodos narrativos y estructura del relato.
- La conceptualización sobre la mediación y sus propósitos:
- Los relatos materializados en detalle y su explicación.

En este sentido, se han construido las definiciones conceptuales las cuales pueden ser consultadas en el documento **"Definiciones conceptuales, identitarias y construcción de nodos narrativos para los proyectos bulevar de oriente y corredor ambiental cristo rey"** y las conceptualizaciones sobre la mediación y sus propósitos, las cuales presentamos a continuación.

Por último, la materialización en detalle y su explicación es un producto que solo posible con el producto final de los relatos, alcance que se encuentra dentro de la segunda entrega del presente contrato de consultoría.

Conceptualización sobre la mediación y sus propósitos:

Mediando el concepto de la mediación...

La mediación es un proceso dialógico que promueve la participación ciudadana y estimula el intercambio de saberes y la construcción de acuerdos sociales, alrededor de escenarios y prácticas que promueven la apropiación social del conocimiento en el marco de la ciencia, tecnología y la innovación

No es ingenua, ni se agota en un ¿sabías que? Tiene intención en función de experimentar y construir discusiones significativas para la comunidad y el bienestar.

No es unidireccional ni esta mediada por visiones excluyentes del conocimiento. Propone relaciones horizontales y diálogos de saberes diversos en clave de buenos acuerdos ciudadanos.

No responde a un recetario o manual con fórmulas mágicas de conversación. Promueve experiencias inéditas, a la medida de los códigos, intereses y capacidades de los interlocutores.

Indicadores para reconocer mediaciones pertinentes...

Dimensión 1 afinidad afectiva: Refiere a la sensibilidad y conexión emocional que el usuario establece con los contenidos e interacciones que se expresaron en la experiencia de visita. Produce recuerdos para atesorar, el deseo de compartir la experiencia con los demás y la intención de volverla a vivir.

Dimensión 2 identificación y relevancia: indagan en la expresión de procesos intersubjetivos (el usuario en relación con otros) que conectan los contenidos con la experiencia previa propia de los usuarios. Genera nuevas preguntas, provoca la intención de poner parte de si mismo en la interacción y produce propuestas alternativas y escapistas.

Claves para provocar buenas conversaciones...

Reconoce el ritmo propio de la conversación: Una conversación no se aprende de memoria: cambia, muta y fluye de formas inesperadas. Reconoce estos giros, aprovéchalos en clave de los propósitos.

Valora y reconoce el "no sé": No le temas al "no se", siempre es una oportunidad para ser creativos, para acceder a nueva información o para conectar desde la curiosidad.

Da a experiencias propias y ajenas su respectivo lugar: Una misma situación puede vivirse y experimentarse de formas distintas. Tu forma de ver un asunto debe dialogar con la perspectiva del otro, no imponerse o reducirse

Aquí: estar de cuerpo y mente: Evita distractores que te alejen de tu interlocutor, procura estar siempre de cara al invitado. Si tienes una situación que te aparte, comunica al otro para gestionar la experiencia.

Pregunta para provocar no para validar: Promueve preguntas que evoquen en el invitado sus recuerdos, emociones y sensaciones. Las preguntas cerradas (de "sí" o "no") no despiertan la creatividad.

Sé breve: la esencia prima por encima del detalle: El propósito del mensaje, nuestra identidad y experiencia resulta más cercano y significativo que un despliegue de información y datos curiosos ajenos.

Identifica los códigos y relatos más pertinentes: Cada uno tiene formas propias de comunicarse: palabras, jerga y acentos. Tu vocabulario debe buscar la conversa, no la demostración de superioridad.

Apela a frases memorables que complementen al otro: Aprovecha la riqueza del lenguaje: construye y lanza dichos y frases poderosas son para complementar los contenidos con los aportes del invitado

Habla con la voz, el cuerpo y la mirada: El lenguaje no se agota en las palabras... Las voces transmiten emociones, el cuerpo invita a la interacción, las miradas pueden inhibir o promover una conversación.

Siempre hay algo por aprender del otro: Acércate con la expectativa de descubrir algo nuevo en el invitado, de conocer una historia nueva. Todos, sin excepción, tienen algo por compartir y construir en el dialogo.

AUDIO RELATOS

La creación de las audioguías para cada uno de los proyectos deriva de la definición de los nodos narrativos y la naturaleza de uso propuesto para cada uno de los escenarios.

De acuerdo a lo anterior, se realizó una selección de plataforma tecnológica en función de la sostenibilidad del proyecto y los contenidos, escogiéndose la aplicación móvil de Spotify como las más óptima para alojar las audioguías, por las siguientes razones:

- Es la plataforma de Streaming más popular de nuestro país.
- Debido a su popularidad no requiere curvas de aprendizaje demasiado largas.
- Es de descarga gratuita,
- Esta optimizada para reproducirse con buena calidad y soporte en cualquier dispositivo móvil.
- No genera costos de mantenimiento para el operador de los parques.
- Permite que aparezcan apuestas ciudadana de creación de contenidos con nuevas propuestas narrativas para estas plataformas.

En función de la experiencia de uso, se desarrollarán Guías independientes para cada uno de los proyectos, que se alojarán en la plataforma tecnológica a través de una lista de reproducción con el nombre del Proyecto, ejemplo:

- Audioguía – Bulevar de Oriente Cali (47 audios)
- Audioguía – Corredor Ambiental de Cristo Rey (15 audios)
- Audioguía – Monumento de Cristo Rey (6 audios)

El total de los audios siempre contará con un audio de bienvenida al escenario, contextualización del espacio y recomendaciones de uso. Por otra parte, cada una de las guías ha sido concebida con características diferenciadas entre ellas, de la siguiente manera:

Bulevar de Oriente:

La audioguía de Bulevar de oriente constará de 46 audios independientes a partir de la construcción de textos que se realizó para los mogadores físicos. Los cuales contienen una frase titular extraída de una canción de la cultura popular del Distrito de agua blanca asociada a un relato comunitario y local.

Cada audio dentro de la audio-guía, hará referencia al título del Mogador. Dará inicio con un extracto de no mas de 10 segundos de la estrofa original que da origen al titulo y continua con un relato de no mas de 40 segundos con el desarrollo de la historia construida a partir del texto. Seguido a esta pista se ubicará en un audio diferente la pista completa de la canción que sirvió de inspiración para la construcción de los relatos del bulevar.

Se desarrollarán dos Audio-guías contemplando que habrán personas que podrán llegar al Bulevar por la Calle 73 (Av. ciudad de Cali) y otras que podrán llegar por la 103.

Corredor ambiental Cristo Rey:

Para el corredor ambiental cristo rey se desarrollan audios con historias en función de los tres sectores definidos de la siguiente manera:

Cali... una ciudad viva y con historia...

- San Fernando epicentro de vivienda
- San Fernando epicentro del deporte
- San Fernando epicentro de la salud
- San Fernando epicentro de la academia
- San Fernando un lugar para seguir pensándonos la ciudad.

Cali... una ciudad que dialoga con la naturaleza...

- Un paisaje que suena en invierno y en verano
- La vida bajo tus pies
- ¿Un chamicero o un bosque seco tropical
- Entre montañas: corredores de viento y brisa
- Sembrar árboles para cosechar paz
- Bosques urbanos, Re naturalizando la ciudad

Cali... una ciudad que se reconcilia con la vida...

- ¿Qué es una ciudad inteligente?
- ¿Qué es una ciudad habitable
- Cuando crecer más no significa desarrollarse mejor.

En este Sentido, este corredor contara con 14 audios dentro de la audioguía.

Centro de atención al visitante – Monumento de Cristo Rey:

Las audio- guías del centro de visitantes estarán configuradas a partir de los sectores narrativos utilizados para la construcción de los textos de los mogadores. Sin embargo, a diferencia de las audioguías de Bulevar de oriente estas no se desarrollarán una por una. Se realizará la construcción de 5 audios de mayor extensión 2 min máximo, donde se desarrollará un contenido entorno los siguientes temas:

- **Invitación a construir una sociedad distinta**, presenta la agenda del proyecto, por qué de la intervención del monumento y como en si misma representa una nueva forma de habitar el territorio.
- **Nuestra identidad es la diferencia**, recupera la propuesta diseñada para el proyecto sobre cómo entender la identidad caleña a partir de 4 variables: la relación con los farallones, la conexión con el pacífico, la ubicación en la zona plana del Valle del Cauca y nuestra naturaleza de población de migrantes. (en dos audios uno para darle lugar a las dinámicas rurales y otro a las reflexiones urbanas)
- **El himno representación de nuestro acuerdo social**, profundiza y resalta valores detrás del ser caleño. Venga de donde venga el caleño es generoso, digno, fraterno, orgulloso, tenaz, comprometido, diverso y lleno de esperanza, valores presentes en el Himno de la ciudad, como testimonio de un acuerdo colectivo sobre la sociedad que queremos, debemos y podemos ser.
- **Un distrito en reconciliación** cierra la experiencia con un reconocimiento al valor de la reconciliación y la construcción de acuerdos amplios y colectivos para la superación de los principales retos de nuestra ciudad. Y enaltece Cristo Rey como símbolo de la fraternidad y la capacidad de reconciliación entre los caleños.

CARTILLA DE CONTENIDOS (POR PROYECTO):

Al momento de la elaboración del presente informe el desarrollo de la construcción de textos en detalle se encuentra a un 60% y el avance en el producto final se puede apreciar en el "Anexo 1. Construcción de Textos por proyecto", de este informe.

EL TALLER
Fundación

SESIONES DE COCREACIÓN EMPÁTICA Y VALIDACIÓN:

Primera aproximación a los proyectos – Despacho de la Secretaría de Vivienda





EL TALLER
Fundación

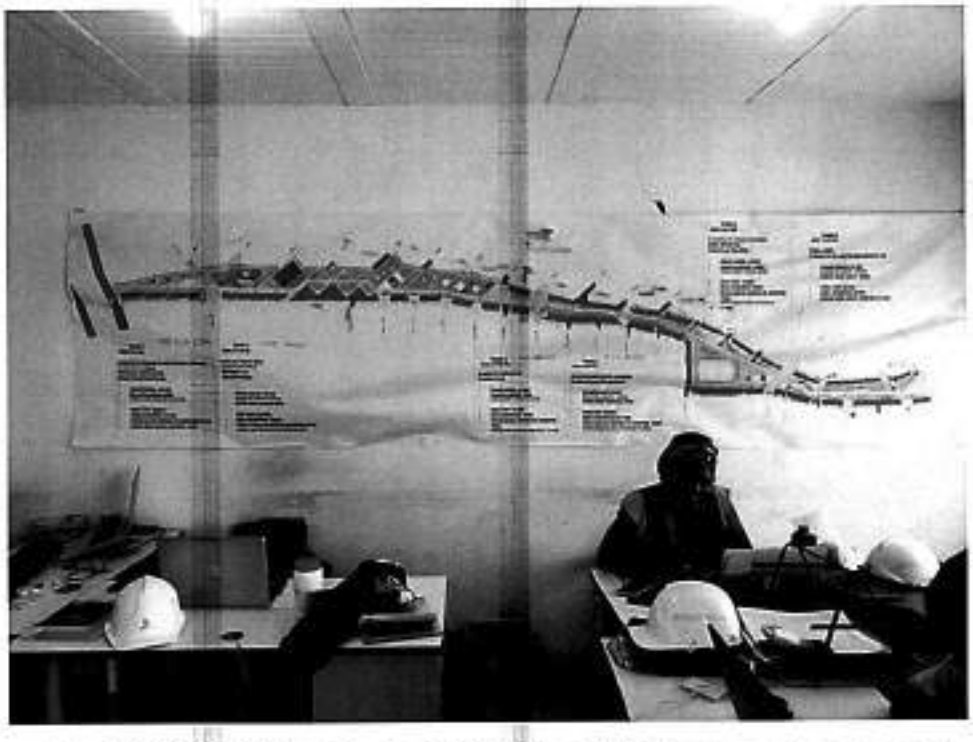
Primera reunión de contextualización – Al Cuadrado Arquitectura – proyecto Bulevar de Oriente – Oficinas de Al Cuadrado





EL TALLER
Fundación

Primer reconocimiento en campo con Al cuadrado Arquitectos – Bulevar de Oriente





EL TALLER
Fundación

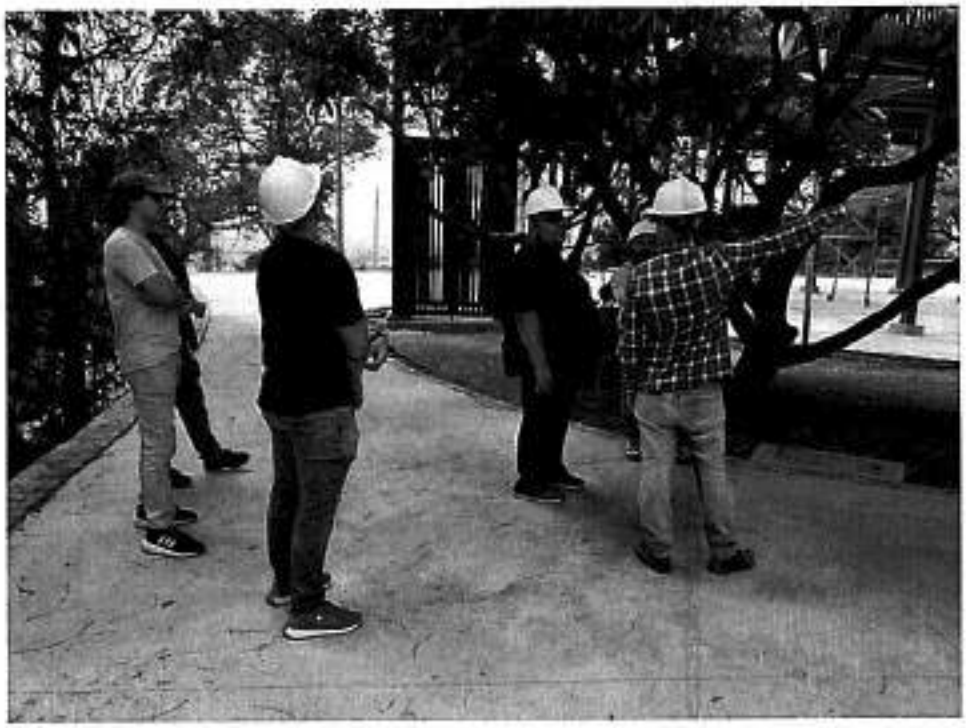
Primera reunión de contextualización – Eduard Conde Arquitectura – Proyecto Corredor ambiental Cristo Rey – Oficinas de Eduard Conde Arquitectura



EL TALLER
Fundación

Primer reconocimiento en campo Corredor Ambiental Cristo Rey – Eduard Conde Arquitectura





EL TALLER
Fundación



CALLE 23 NORTE # 4N° 33 B/San Vicente - Email: proyectos@eltollerfundacion.org - Teléfonos: 310 467 42 32 / 316 402 29 52

EL TALLER
Fundación

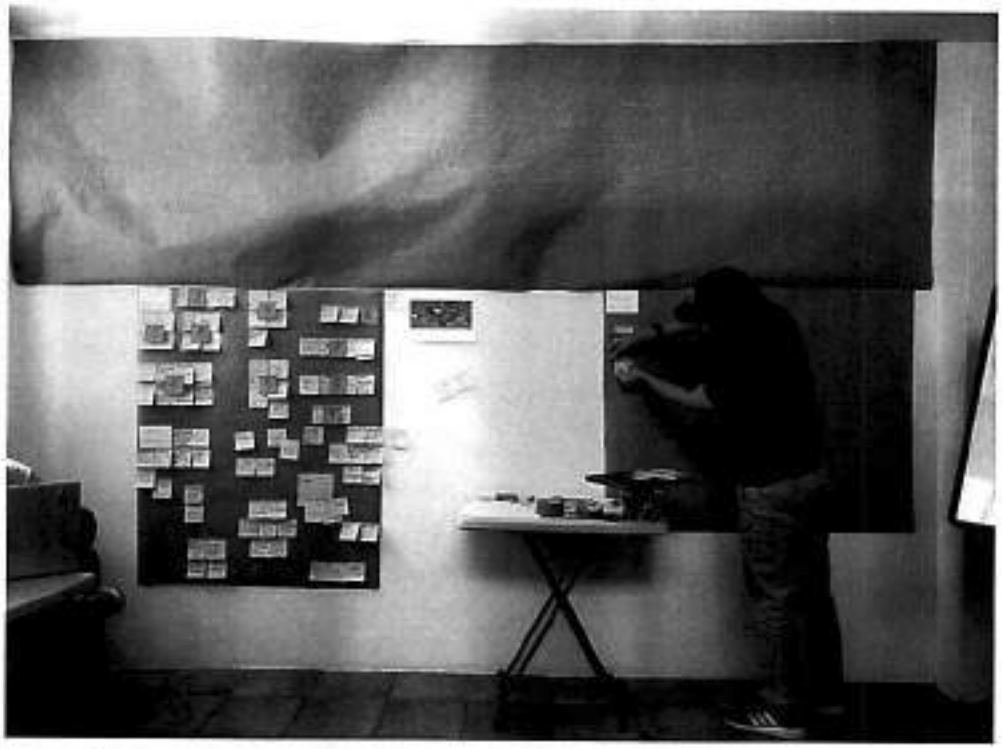
Primer reconocimiento en campo Corredor Ambiental Cristo Rey – Eduard Conde Arquitectura

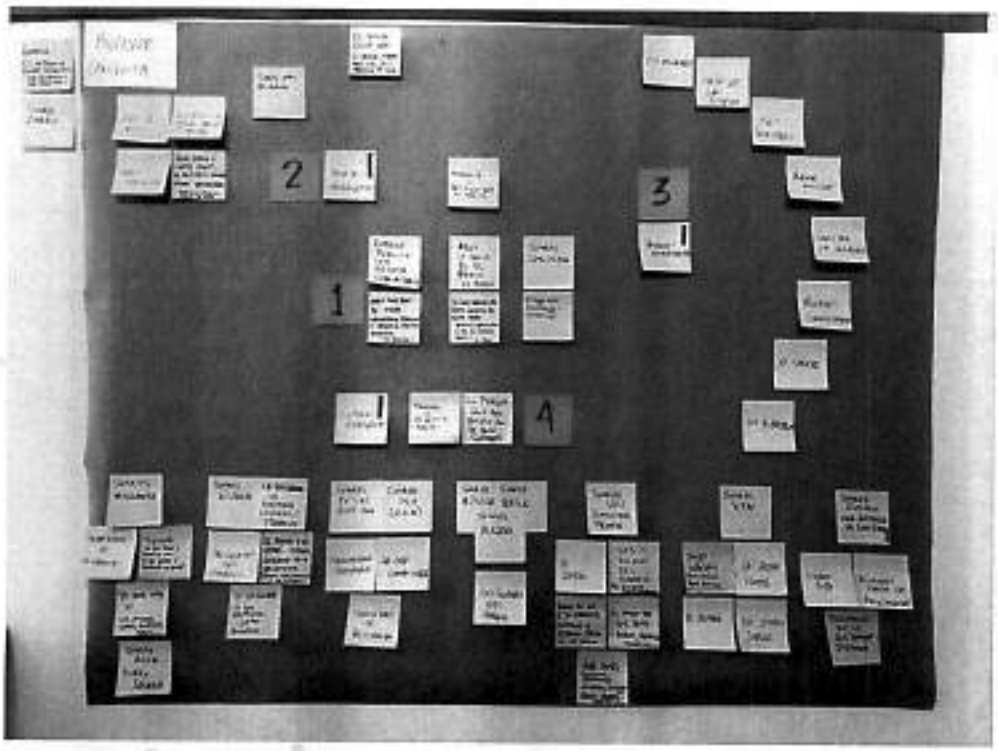


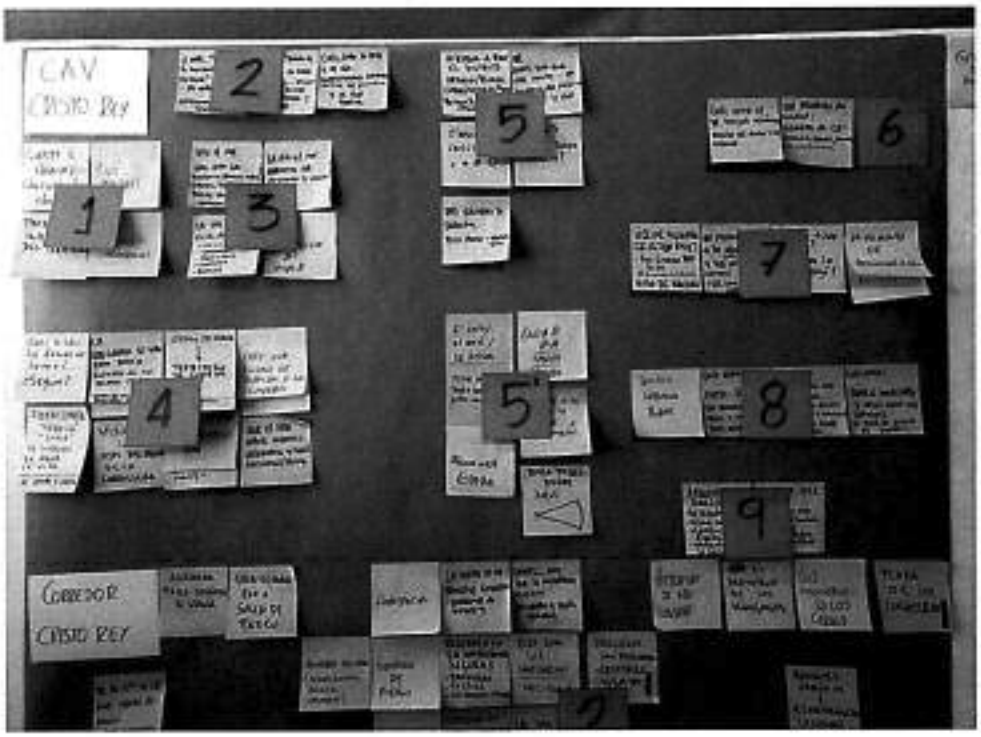


EL TALLER
Fundación

Colaboratorio Interno de diseño para la construcción de nodos narrativos – Oficinas El Taller Fundación







Primera Validación con Secretaría de Vivienda




CAV
2
5
6
1
3
7
4
5
8
9
CORREDOR
2
1
3

Validación con comunidad local Bulevar de Oriente



Socialización y Validación con Subsecretaria de construcción de paz y derechos humanos



EL TALLER
Fundación

Recorrido de Reconocimiento con Comunidad Local Bulevar de Oriente





Reunión de Validación con Al cuadrado arquitectura - Oficinas de Al cuadrado arquitectura



Recorrido de reconocimiento y validación con el alcalde - Bulevar de Oriente





Recorrido de reconocimiento y validación con el alcalde – Corredor Ambiental Cristo Rey



Recorrido de reconocimiento y validación con el alcalde – Centro de Atención a Visitantes Monumento Cristo Rey



